



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación

Educación de adultos. Orden de 20 de octubre de 2008 por la que se regulan las enseñanzas iniciales de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura 29350

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Lista de espera. Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se corrige la Resolución de 17 de septiembre de 2008 por la que se constituyen listas de espera para Licenciados en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, derivadas del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007..... 29441

**III OTRAS RESOLUCIONES****Presidencia de la Junta**

Cooperación para el Desarrollo. Ayudas. Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a proyectos de desarrollo presentados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, otras entidades sin ánimo de lucro y Administraciones Públicas de los países beneficiarios, correspondientes al año 2008 **29443**

Consejería de Fomento

Normas subsidiarias. Resolución de 26 de junio de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación 2/2007 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Galisteo, consistente en la ampliación de suelo urbano para uso industrial de terrenos situados al noroeste del casco urbano, al otro lado del río Jerte **29449**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía solar. Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 4.950 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/75/08 **29455**

Impacto ambiental. Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión de explotación del recurso de la Sección C) denominado "Pozalejos", n.º 10125-10, en los términos municipales de Belvís de Monroy, Mesas de Ibor y Valdehúncar. Expte.: IA08/1492 **29457**

Impacto ambiental. Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Helechalón", n.º 00582-00, en el término municipal de Zarza de Granadilla. Expte.: IA08/1493 **29466**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Vías pecuarias. Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada de Cabeza de Ciervo al Charco de las Grullas del Río de San Juan", tramo: todo el término municipal de Puebla de la Reina **29475**

Vías pecuarias. Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Colada del Río Palomillas", tramo: todo el término municipal de Puebla de la Reina **29477**



Consejería de Educación

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 319/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz e interpuesto contra la Resolución de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración, por primera vez, en las listas de espera de los Cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas 29478

V

ANUNCIOS

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Adjudicación. Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Construcción de nave para almacenamiento de productos recuperados en el ecoparque de Mérida". Expte.: 08E1011FD014 29479

Adjudicación. Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Construcción de nave para almacenamiento de productos recuperados en el ecoparque de Mirabel". Expte.: 08E1011FD015 29480

Adjudicación. Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Construcción de nave para almacenamiento de productos recuperados en el ecoparque de Navalmoral de la Mata". Expte.: 08E1011FD016 29481

Adjudicación. Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación para la "Adquisición de siete vehículos todoterreno Nissan Navarra para agentes de la Dirección General del Medio Natural". Expte.: 08N1032CA107 .. 29482

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 17 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017099 29482

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 18 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017105 29484

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 18 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017107 29484

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 18 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017108 29485

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Vías pecuarias. Anuncio de 6 de octubre de 2008 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Cáceres", en el término municipal de Casar de Cáceres 29486



Sector vitivinícola. Anuncio de 16 de octubre de 2008 por el que se da publicidad a la ubicación del acceso telemático controlado para la elaboración y gestión de las presentaciones de las declaraciones vitivinícolas de Extremadura en el año 2008 29492

Notificaciones. Anuncio de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución en relación al procedimiento de condicionalidad correspondiente al expediente n.º 810/2007 29493

Notificaciones. Anuncio de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución en relación al procedimiento de condicionalidad correspondiente al expediente n.º 816/2007 29494

Notificaciones. Anuncio de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución en relación al procedimiento de condicionalidad correspondiente al expediente n.º 909/2007 29495

Notificaciones. Anuncio de 17 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de desistimiento en relación a la solicitud de actualización de datos en el Registro de explotaciones agrarias correspondiente al expediente n.º 500002 29496

Notificaciones. Anuncio de 20 de octubre de 2008 sobre notificación de petición de documentación en relación a la solicitud de calificación de explotación prioritaria correspondiente al expediente n.º K-1376 29497

Notificaciones. Anuncio de 20 de octubre de 2008 sobre notificación de petición de documentación en relación a la solicitud de calificación de agricultor a título principal correspondiente al expediente n.º P-9654 29498

Notificaciones. Anuncio de 20 de octubre de 2008 sobre notificación de petición de documentación en relación a la solicitud de calificación de agricultor a título principal correspondiente al expediente n.º Q-9782 29498

Notificaciones. Anuncio de 20 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de desistimiento de solicitud de calificación de explotación prioritaria correspondiente al expediente n.º D-6911 29499

Vías pecuarias. Anuncio de 20 de octubre de 2008 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de los Limonetes", en el término municipal de Badajoz 29499

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Anuncio de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-07-1477 29501

Notificaciones. Anuncio de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-07-2466 29501

Notificaciones. Anuncio de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de incumplimiento de la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-06-2712 29502



Notificaciones. Anuncio de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro de la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-07-3046 **29503**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Farmacia. Anuncio de 9 de octubre de 2008 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Mérida **29504**

Consejería de Cultura y Turismo

Contratación. Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Producción, planificación y realización de campaña de difusión del producto "Turismo de Extremadura" en diversos medios de comunicación". Expte.: AE084ME10012 **29505**

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Contratación. Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se declaran desiertos varios lotes del procedimiento bierto para la contratación del servicio de "Gestión de los campamentos en Extremadura, campaña de verano 2008, por lotes". Expte.: 0831121CA080 **29505**

Adjudicación. Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de los lotes 17 y 18 del servicio de "Gestión de los campamentos en Extremadura, campaña de verano 2008 por lotes". Expte.: 0831121CA080 **29506**

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 2 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 613/2007 **29508**

Notificaciones. Edicto de 2 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 504/2008 **29509**

Notificaciones. Edicto de 2 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 518/2008 **29509**

Notificaciones. Edicto de 2 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 555/2008 **29510**

Ayuntamiento de Badajoz

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 14 de agosto de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008 **29510**



Ayuntamiento de Guareña

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 15 de octubre de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008 **29513**

Ayuntamiento de Jerte

Urbanismo. Anuncio de 27 de agosto de 2008 sobre aprobación inicial de modificación de la delimitación de la U.A.-24 de las Normas Subsidiarias **29513**

Normas subsidiarias. Edicto de 14 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial de modificación de la unidad rústica apta para edificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal **29514**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 28 de octubre de 2008 sobre extravío del título de Técnico Especialista en Informática de Gestión de D.^a Ana María Durán Roco **29514**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 20 de octubre de 2008 por la que se regulan las enseñanzas iniciales de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008050355)

La Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, dispone en su artículo 12.1, que: "Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia en el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía".

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación contempla entre sus principios la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades y la no discriminación de manera que actúe como elemento compensador de desigualdades, y la configuración de la educación como un proceso permanente que se desarrolla durante toda la vida. Asimismo, plantea como objetivo que toda la población llegue a alcanzar una formación de educación secundaria postobligatoria o equivalente.

Lograr este objetivo exige hacer posible la formación a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar las capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos. Por tanto, las acciones educativas deben conseguir una formación integral del individuo de manera que atienda a los cuatro aprendizajes fundamentales: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.

El Decreto 191/2008, de 12 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla la necesidad de efectuar la ordenación de estas enseñanzas de manera que queden organizadas de forma coherente, continuada y progresiva con el fin de propiciar una educación de calidad y estimular el aprendizaje para todos a lo largo de la vida, desde el principio de la educación permanente, mediante una oferta flexible y específica adaptada a este colectivo en Extremadura, estableciendo así mismo el currículo de las mismas.

En el procedimiento de elaboración de esta Orden se ha consultado al Consejo Escolar de Extremadura.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente,



DISPONGO :

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de esta Orden es regular las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 191/2008, de 12 de septiembre, por el que se establece la ordenación de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Esta Orden regula la ordenación académica de estas enseñanzas, su desarrollo curricular y el proceso de evaluación y certificación, así como la valoración inicial de aprendizajes.
3. Será de aplicación en todos los centros educativos que impartan Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2. Finalidad y destinatarios de las Enseñanzas Iniciales.

1. De acuerdo con lo previsto en el Decreto 191/2008, de 12 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la finalidad de estas enseñanzas es la adquisición inicial de los conocimientos y competencias básicas que posibiliten la participación en la vida social y política, el ejercicio de la ciudadanía activa y la competencia digital, así como fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida.
2. Podrán incorporarse a las Enseñanzas Iniciales las personas mayores de dieciocho años o quienes los cumplan en el año en que comience el curso. Excepcionalmente, los mayores de dieciséis años que lo soliciten y tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento, podrán cursar estas enseñanzas.

Artículo 3. Objetivos.

Las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas tienen los siguientes objetivos:

- a) Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.
- b) Desarrollar sus capacidades personales en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- c) Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- d) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos, ayudando a prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- e) Mejorar la formación inicial con el objetivo de mejorar sus posibilidades de inserción profesional.



- f) Favorecer una orientación educativa y profesional que permita al alumnado adulto elegir el itinerario formativo más adecuado a sus intereses y capacidades.

CAPÍTULO II ORDENACIÓN ACADÉMICA

Artículo 4. Organización de los ámbitos de conocimiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 191/2008, de 12 de septiembre, estas enseñanzas se organizarán, en función de las características y necesidades de las personas que han de cursarlas, de forma modular y en dos niveles, cada uno de ellos estructurado en tres ámbitos de conocimiento: comunicación, social y científico-tecnológico, cuyos contenidos se organizan de manera integrada e interdisciplinar.
2. El nivel I tendrá por objeto permitir a la población adulta la adquisición inicial de las competencias básicas y conocimientos de lectura, escritura, cálculo matemático y conocimientos en Tecnologías de la Información y Comunicación para satisfacer las necesidades de la vida diaria y comprender la realidad de su entorno.
3. El nivel II tendrá por objeto consolidar los conocimientos adquiridos, incrementar la adquisición de competencias básicas, conocimientos en Tecnologías de la Información y Comunicación e idiomas, debiendo facilitar el acceso a las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.
4. La organización de estas enseñanzas permitirá su realización en dos años y se ofertarán preferentemente en la modalidad presencial.
5. Los ámbitos de cada nivel constarán de dos módulos de duración cuatrimestral entendidos como la unidad organizativa y curricular mínima en la que se concretan las enseñanzas. Los módulos estarán secuenciados de forma progresiva e integrada en tres unidades de aprendizaje, de modo que el nivel de un ámbito se compone de seis unidades de aprendizaje y la totalidad de la etapa comprende doce unidades de aprendizaje en cada ámbito de conocimiento.
6. Cada nivel se desarrollará en un curso académico. En el primer cuatrimestre de cada curso se impartirá el primer módulo y en el segundo cuatrimestre el segundo módulo.
7. La estructura modular en las que quedan organizadas estas enseñanzas permite adaptarlas a las características propias de las personas adultas y a sus ritmos de aprendizaje, por lo que no se establece límite de permanencia en las mismas.

Artículo 5. Profesorado.

1. Según lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los profesores de enseñanzas regladas para las personas adultas deberán contar con la titulación establecida con carácter general para impartir las respectivas enseñanzas.
2. Las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas serán impartidas por profesorado perteneciente al Cuerpo de Maestros.



3. Cada uno de los niveles será impartido por un solo maestro o maestra.
4. La Consejería de Educación facilitará al profesorado una formación adecuada para dar respuesta a las necesidades formativas de las personas adultas.

Artículo 6. Horario.

1. Con carácter general, el horario del alumnado se adaptará a las necesidades del grupo y a las disponibilidades organizativas del centro. Dependiendo del nivel, el horario lectivo semanal del alumnado que curse estas enseñanzas será:
 - a) Nivel I: 9 horas lectivas semanales por grupo.
 - b) Nivel II: 12 horas lectivas semanales por grupo.
2. Además de las horas lectivas anteriores, se establece una sesión para la acción tutorial que tendrá carácter voluntario para el alumnado, si bien los tutores les informarán de la conveniencia de utilizarlas y realizarán un seguimiento de la participación.

Artículo 7. Tutoría y Orientación.

1. Las funciones tutorial y orientadora forman parte de la función docente, implican y comprometen a todo el profesorado y al resto de los profesionales que intervienen sobre un grupo de alumnos, y se desarrolla a lo largo de toda la etapa.
2. Todos los grupos de alumnos tendrán un profesor tutor que desarrollará la orientación personal, académica y profesional del alumnado, siendo tareas de este docente facilitar la integración del alumnado en el grupo y la cooperación educativa entre el profesorado y resto del equipo educativo. Para ello, este profesor o profesora dedicará, dentro del horario no lectivo de obligada permanencia del profesorado en el centro, una hora a la atención tutorial del alumnado.
3. Los centros educativos elaborarán el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional que formará parte del proyecto educativo del mismo. Estos documentos incluirán sistemas de orientación e información basados en un enfoque centrado en el alumno e incorporarán aspectos específicos referidos a estas enseñanzas como:
 - a) La orientación académica y profesional que permita al alumnado adulto la elaboración de un proyecto personal ajustado a sus necesidades e intereses.
 - b) La atención individualizada sobre la adopción de hábitos y estrategias de aprendizaje adecuados.
 - c) Procesos e instrumentos para la valoración inicial de aprendizajes.
 - d) Medidas de atención a la diversidad que pueda requerir el alumnado adulto.
 - e) Medidas para la orientación personal y de grupo adecuadas que permitan mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado y la adquisición de los conocimientos y las competencias básicas.



CAPÍTULO III DESARROLLO CURRICULAR

Artículo 8. Elementos del currículo.

1. La estructura del currículo de las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas, se caracteriza por presentar los contenidos de manera interdisciplinar, donde los referentes curriculares que componen cada ámbito se organizan de manera integrada favoreciendo de esta forma la consecución de habilidades y recursos básicos mediante una formación integral de la persona adulta.
2. El currículo se orientará a facilitar la adquisición de competencias básicas que deberán capacitar al alumnado adulto para su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa, la inclusión social y el desarrollo de un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
3. El currículo consta de la contribución de cada ámbito a la adquisición de las competencias básicas, los objetivos generales, los contenidos, las orientaciones metodológicas y los criterios de evaluación. Asimismo, los módulos que componen los niveles de cada ámbito incorporarán sus contenidos y criterios de evaluación.
4. Los centros docentes, a partir de las directrices establecidas en la Comisión de Coordinación Pedagógica, contextualizarán el currículo de las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas establecido en el Anexo I esta Orden, a través del proyecto curricular que formará parte del proyecto educativo al que hace referencia el artículo 121.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, una vez aprobado por el Claustro de profesores.
5. Las programaciones docentes de cada ámbito formarán parte del proyecto curricular con el fin de concretar y aplicar lo establecido en dicho proyecto.
6. Los servicios de Inspección educativa supervisarán la elaboración y aplicación del proyecto curricular, velando por su utilización en la práctica diaria de los centros educativos.

Artículo 9. Principios metodológicos generales.

1. Con carácter general, las enseñanzas para las personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta basada en el autoaprendizaje, de modo que respondan a sus capacidades, necesidades e intereses.
2. La incorporación de las competencias básicas al currículo de las Enseñanzas Iniciales requiere una metodología que enfatice el saber hacer y la selección y variedad de actividades de aprendizaje que respondan a sus intereses reales y se sitúen en su propio contexto vital, con el fin de conseguir la necesaria motivación hacia el aprendizaje. Para ello, se tendrán en cuenta los procedimientos y prácticas sociales que son habituales en su entorno.
3. En todo caso, los principios metodológicos que deberán presidir las propuestas didácticas integrarán de manera prioritaria aspectos relativos a:
 - a) Aprendizaje colaborativo, favoreciendo la cooperación, la discusión e intercambio de ideas para la realización de actividades del módulo o unidad.



- b) Transferencia del aprendizaje. Las unidades de aprendizaje deberán plantear situaciones significativas y fácilmente transferibles a la realidad social, al entorno local y al ámbito de trabajo.
- c) Construcción del propio proceso de aprendizaje, favoreciendo la implicación del alumnado en el desarrollo y tratamiento de los contenidos, marcando su propio ritmo de acceso y utilización de los aprendizajes, implicando no sólo su vertiente cognitiva sino también la emocional y la sensorial.
- d) Fomento de la curiosidad y el descubrimiento, mediante el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen la búsqueda de soluciones a problemas cotidianos. El entorno inmediato (social, local, laboral) será siempre el mejor referente.
- e) Emplear estrategias de instrucción que fomenten la elaboración. Para ello se partirá de situaciones significativas y funcionales, presentando actividades con una secuencia clara de tareas y favoreciendo el trabajo autónomo e independiente mediante proyectos de trabajo integrales.

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Artículo 10. Evaluación de aprendizajes del alumnado.

1. En el marco de lo dispuesto en el Decreto 191/2008, de 12 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la evaluación será continua, personalizada e integradora, teniendo en cuenta las características de las personas a las que van dirigidas. Tendrán como objeto valorar los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada uno de los ámbitos en los que se organizan.
2. Los maestros evaluarán los aprendizajes del alumnado en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo, los criterios de evaluación y las competencias básicas.
3. La evaluación continua se concretará a lo largo del curso en una evaluación inicial, en el seguimiento y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje a lo largo del mismo y en una síntesis final al concluir el proceso ordinario.
4. El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, así como la particular situación inicial y las capacidades, ritmos, actitudes y estilos de aprendizaje de cada alumno, y tendrá en consideración el contexto sociocultural en el que se desenvuelve.
5. Los criterios de evaluación de cada uno de los módulos serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.
6. La evaluación será realizada por el profesorado utilizando diferentes procedimientos y fuentes de información, tales como los trabajos del alumnado, pruebas objetivas, la evolución del proceso de aprendizaje y entrevistas o actividades que muestren la adquisición de las competencias básicas.



7. Los maestros realizarán una evaluación inicial al comienzo de cada curso, partiendo de la información disponible en el centro acerca del proceso de aprendizaje seguido con anterioridad por parte del adulto.
8. En el proceso de evaluación continua, se establecerán medidas de mejora cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
9. El maestro del grupo dará a conocer, a principios de cada curso académico, los criterios de evaluación, así como los aspectos más relevantes de los ámbitos que integran el currículo de las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas.
10. Promocionará al nivel II de estas enseñanzas el alumnado que, con carácter general, alcance las competencias básicas y los objetivos propuestos para el nivel I de cada ámbito de conocimiento.
11. Los módulos superados por cada ámbito y nivel tendrán validez en toda la red de centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura que tengan autorizadas estas enseñanzas.

Artículo 11. Proceso de evaluación.

1. En las sesiones de evaluación el profesor tutor valorará tanto el aprendizaje del alumnado como el desarrollo de su práctica docente.
2. A lo largo del curso se celebrarán las siguientes sesiones ordinarias de evaluación:
 - a) Evaluación inicial según lo establecido en el apartado 7 del artículo 10 de la presente Orden.
 - b) Una ordinaria cuatrimestral al finalizar cada uno de los módulos que componen un ámbito.
 - c) Una final global por cada ámbito en el mes de junio.
3. Una vez finalizada la evaluación ordinaria de los módulos del nivel y ámbito correspondiente, para el alumnado que no consiga superar alguno de ellos, existirá una evaluación extraordinaria en las que se arbitrarán medidas especiales de recuperación, que será fijada por el centro, debiendo celebrarse siempre antes de la evaluación global de ámbito.
4. El maestro de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones adoptadas y las conclusiones que resulten de la valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, elaborará un informe sobre los resultados del proceso de aprendizaje con el objeto de informar al alumnado. Dicho informe deberá detallar para cada alumno la calificación de los diferentes módulos y, en su caso, las medidas recomendadas para la superación de las dificultades de aprendizajes detectadas.

Artículo 12. Documentos de evaluación.

1. Las anotaciones relativas al proceso de evaluación y sus resultados se consignarán en los siguientes documentos oficiales: expediente académico, actas de evaluación, historial



académico de las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas e informe personal por traslado. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la Dirección del centro y llevarán las firmas autógrafas de las personas que corresponda en cada caso. Junto a las mismas aparecerá el nombre y los apellidos del firmante, así como la referencia al cargo o atribución docente. Estos documentos podrán ser sustituidos por sus equivalentes en soporte informático, según establezca la normativa vigente al respecto.

2. En el expediente académico del alumnado se recogerá de forma sintética la información relativa al proceso de evaluación del alumnado, junto con la calificación alcanzada en cada nivel y ámbito y, en su caso, los conocimientos y experiencias adquiridas que hayan sido objeto de validación. Deberá incluir los datos de identificación del centro, datos personales del alumnado, fecha y número de matrícula, decisiones sobre su certificación y, en su caso, medidas de atención a la diversidad adoptadas. El expediente académico del alumnado se ajustará al modelo que aparece como Anexo II de la presente Orden.
3. Al término de cada uno de los niveles se extenderán las actas de evaluación, con las calificaciones obtenidas por los alumnos en los diferentes módulos y la calificación global de cada ámbito, así como las propuestas de expedición del Certificado de superación de las Enseñanzas iniciales en el nivel II. Se confeccionará una única acta donde se consignarán los resultados de la convocatoria ordinaria y los resultados de las convocatorias extraordinarias tanto de los módulos como de los ámbitos. Las actas de evaluación se ajustarán a los modelos que aparecen como Anexo III y Anexo IV de la presente Orden. Dichas actas serán firmadas por el maestro o maestra del grupo, con el visto bueno de la Dirección del centro.
4. El historial académico de las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado en los diferentes niveles, teniendo valor acreditativo de los estudios realizados. Será expedido por el centro con el visto bueno de la Dirección, en impreso oficial normalizado y se ajustará al modelo que aparece como Anexo V de la presente Orden. Recogerá los datos identificativos del alumno, los ámbitos cursados y los resultados de la evaluación obtenidos, con expresión de la convocatoria concreta (ordinaria o extraordinaria) y sobre la propuesta de expedición del Certificado de superación del nivel II de las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas, junto con las fechas en las que se adoptaron estas decisiones, así como la información relativa a los cambios de centro y la indicación de los módulos y niveles cursados. No podrán aparecer en el documento enmiendas ni tachaduras que no lleven la correspondiente diligencia de validación del centro con el visto bueno de la Dirección. El historial académico se entregará al término de las enseñanzas, reflejándose esta circunstancia en el expediente académico. La Inspección de Educación supervisará la cumplimentación y custodia del historial académico.
5. Cuando un alumno vaya a trasladarse de centro antes de la finalización de las actividades lectivas, el maestro emitirá un informe individualizado en el que se harán constar los resultados de las evaluaciones realizadas en cada módulo de los ámbitos correspondientes en los que estuviese matriculado, la aplicación, en su caso, de medidas educativas de apoyo o refuerzo y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso del alumno. Este informe será elaborado y firmado por el tutor/a, con el visto bueno de la Dirección y será remitido por el centro de origen al centro nuevo, a petición de éste, debiendo ajustarse al modelo establecido en el Anexo VI.

**Artículo 13. Custodia de documentos.**

La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponden a los centros educativos. Los expedientes académicos y las actas de evaluación permanecerán en el centro mientras éste exista. El historial académico de las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas se conservará en el centro educativo en el que se encuentre matriculado el alumno. Cuando un alumno se traslade de centro para continuar sus estudios, el centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico, adquiriendo carácter definitivo la matriculación del alumno en el nuevo centro una vez recibido el historial académico debidamente cumplimentado.

Artículo 14. Calificaciones.

1. La calificación positiva de los módulos de un nivel supondrá la superación del nivel de cada ámbito, en el caso del nivel II la calificación definitiva se obtendrá con la media aritmética de las calificaciones de cada módulo.
2. Cada ámbito recibirá una única calificación que será emitida en la sesión global final ordinaria o extraordinaria.
3. Se entenderá que un alumno ha superado cada módulo del nivel y ámbito correspondiente cuando, dentro del proceso de evaluación continua, dicho alumno haya alcanzado con carácter general las competencias básicas y los objetivos establecidos para aquél.
4. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante los siguientes términos:
 - a) Para el nivel I de estas enseñanzas, el resultado de la evaluación se expresará en términos de "apto" o "no apto".
 - b) Para el nivel II, en todas las sesiones de evaluación las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB).
5. Se considerará negativa la evaluación de insuficiente y positiva las demás. En las convocatorias, ordinarias y extraordinarias, cuando el alumno no se presente a dicha prueba se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Artículo 15. Certificación.

1. Las personas adultas que alcancen las competencias básicas y los objetivos propuestos para los niveles en los que se organizan las Enseñanzas Iniciales recibirán un certificado de superación de éstas enseñanzas según modelo establecido en el Anexo VII. Este certificado dará acceso a las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.
2. El alumnado que, habiendo cursado las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas, no obtenga el certificado que acredita la superación de las mismas, podrá solicitar un certificado en el que consten los módulos y niveles de los ámbitos cursados, así como las calificaciones obtenidas.

**Artículo 16. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.**

Los profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos y las competencias básicas. Igualmente evaluarán el proyecto curricular, la programación de la práctica docente y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a la realidad del centro y a las necesidades específicas del alumnado.

CAPÍTULO V

VALORACIÓN INICIAL DE APRENDIZAJES

Artículo 17. Proceso de valoración inicial de aprendizajes.

1. El equipo docente de los centros realizará, con carácter preceptivo durante el mes de septiembre, a quienes accedan por primera vez a las Enseñanzas Iniciales, y lo soliciten, una valoración de conocimientos, experiencias y aprendizajes adquiridos, con el objeto de proceder a su adscripción y orientación a un nivel determinado dentro de cada uno de los ámbitos de conocimiento.
2. El equipo de profesores de estas enseñanzas de cada centro, establecerá el procedimiento adecuado para poder validar los aprendizajes adquiridos anteriormente por el alumnado, de acuerdo con los criterios que establezcan en el Plan de Orientación.
3. La información derivada de dicho proceso será recogida en un informe de resultados de valoración inicial de aprendizajes. Dicho informe se adjuntará al expediente académico del alumno. Este informe sólo tendrá efectos para el curso académico en el que se realice, no generando derecho académico alguno.

Artículo 18. Matriculación.

1. La matriculación del alumnado se realizará de acuerdo con la norma que regule la admisión y matriculación en estas enseñanzas. No obstante, y con carácter general, el alumnado podrá matricularse simultáneamente en un máximo de seis módulos.
2. El alumnado que, acceda por primera vez a estas enseñanzas sin validación de aprendizajes previos, podrá matricularse simultáneamente de los seis módulos del nivel I en los tres ámbitos.
3. El alumnado que de acuerdo con lo establecido en el apartado 11 del artículo 10 de esta Orden, haya superado algún módulo de estas enseñanzas, podrá realizar su matrícula de manera selectiva en ambos niveles, no pudiendo en todo caso, matricularse en más de seis módulos de manera simultánea en el curso académico.
4. Asimismo, podrá matricularse en el nivel II de cada ámbito, el alumnado que haya obtenido la validación del nivel I en el ámbito o ámbitos correspondientes, mediante el proceso establecido para la valoración inicial de aprendizajes.
5. El alumnado no estará sometido a limitación temporal de permanencia ni a las normas sobre repetición de curso.

***Disposición adicional única. Documentos de evaluación.***

Los centros docentes públicos introducirán los datos requeridos en los documentos oficiales de evaluación a través del sistema informático "Rayuela" y los generarán en soporte papel para su firma y archivo en el centro. No obstante, y en los términos que determine la Administración educativa, se efectuarán exclusivamente en soporte electrónico.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, para dictar cuantos actos y resoluciones considere necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de octubre de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I**CURRÍCULO DE ENSEÑANZAS INICIALES DE PERSONAS ADULTAS**

Desde la década de los noventa la Unión Europea y la OCDE, entre otros organismos internacionales, han promovido proyectos y estudios que han dado lugar a publicaciones relevantes en el ámbito del Aprendizaje a lo Largo de la Vida. El Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 reconoció que la adaptación a la globalización y el desplazamiento hacia las economías basadas en el conocimiento es un reto para Europa. Por ello, se hizo hincapié en el hecho de que "todo ciudadano debe poseer los conocimientos necesarios para vivir y trabajar en la nueva sociedad de la información" y en que "un marco europeo debería definir las nuevas cualificaciones básicas que deben proporcionarse a través de la formación continua". La Comunicación de la Comisión sobre el aprendizaje permanente (2001) y la posterior Resolución del Consejo (junio de 2002) volvieron a insistir en la necesidad de ofrecer oportunidades de aprendizaje permanente para todos y, en particular, la de adquirir y actualizar las capacidades básicas.

Más recientemente con la reactivación de la Estrategia de Lisboa, el Consejo Europeo de marzo de 2005, instó a mejorar los resultados realizando propuestas concretas a través del documento "Educación y formación 2010", adoptado por el Consejo de Barcelona en marzo de 2002, en el que también se urgía a seguir actuando para "mejorar el dominio de las



competencias básicas" y consolidar la dimensión europea en la enseñanza. El objetivo de los trabajos debía ser determinar las capacidades básicas y el modo en que éstas, junto con las capacidades tradicionales, podían integrarse mejor en los nuevos currículos, mejorando el proceso de aprendizaje.

El compromiso con la calidad y la equidad en la educación y la formación, en tanto que son principios indisolubles, forma parte de los retos actuales de la Unión Europea. Con ellos se trata de desarrollar el potencial competitivo así como la cohesión social y el desarrollo personal y social. En esta línea, la Comunicación de la Comisión Europea (CE) "Eficiencia y equidad en los sistemas europeos de educación y formación" (2006), establece la equidad como "el grado en que los individuos pueden beneficiarse de la educación y la formación en términos de oportunidades, acceso, tratamiento y resultados".

La necesidad de un aprendizaje continuado está reconocida y establecida en todos los ámbitos. En la Comunicación de la Comisión Europea "El aprendizaje de las personas adultas: Nunca es demasiado tarde para aprender" (2006), y en el Plan de Acción para las personas adultas (2007) "Siempre hay un buen momento para aprender", se incide en la necesidad de aumentar la participación en la educación y la formación de las personas adultas, eliminando obstáculos, promoviendo la demanda y prestando especial atención a las personas poco cualificadas.

En la configuración del currículo de la oferta formativa dirigida a personas adultas, es necesario partir de las propuestas de los organismos de referencia en este asunto, que sugieren enfocar el currículo basado en una serie de competencias clave en el contexto del aprendizaje permanente. El Informe "DeSeCo" (Definición y Selección de Competencias) de la OCDE encargado de definir y seleccionar las competencias consideradas esenciales para la vida de las personas y el buen funcionamiento de la sociedad. Este proyecto se ha plasmado en dos documentos: un primer documento de síntesis del Proyecto fue dado a conocer en 2005 y presenta particular interés para los educadores. Asimismo, la OCDE ha dado a conocer un documento que describe la estrategia de desarrollo del Proyecto. Según ambos documentos de la OCDE, las competencias son más que conocimientos y destrezas. Comprenden también la habilidad para abordar demandas complejas, movilizando recursos psico-sociales (incluyendo destrezas y actitudes) en contextos específicos.

Así mismo la Propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente de noviembre de 2005, define las competencias clave como aquéllas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo. Todo ello quedó refrendado en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo el 18 de diciembre de 2006.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias básicas:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.



6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

En este Anexo se recogen la descripción, finalidad y aspectos distintivos de estas competencias en relación con el nivel considerado básico que debe alcanzar todo el alumnado al finalizar las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas. Así pues, en cada ámbito de conocimiento se incluyen referencias explícitas acerca de su contribución a aquellas competencias básicas a las que se orienta en mayor medida. Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas. Los criterios de evaluación, sirven de referencia para valorar el progresivo grado de adquisición.

Siguiendo los principios establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la organización y la metodología de las enseñanzas para las personas adultas se basarán en el autoaprendizaje y tendrán en cuenta sus experiencias, necesidades e intereses, por lo que es imprescindible contar con un currículo específico, abierto, flexible y polivalente que dé una respuesta adecuada a las múltiples y variadas demandas que la sociedad actual exige a este colectivo. Se trata, pues de un currículo específico que, basado en las características, motivaciones y peculiaridades de la población adulta, establece una oferta de formación básica adaptada a sus condiciones y demandas. Este currículo debe asegurar una oferta específica de formación básica sobre la que se desarrollarán otras dimensiones educativas (formación orientada al trabajo, formación para el desarrollo personal), que potencien la capacidad de participación en la vida social y cultural y laboral de las personas adultas y permitan la adaptación flexible y polivalente a las nuevas demandas que genera la sociedad actual.

De esta manera, la idea de aprendizaje a lo largo de la vida ha fundamentado una nueva concepción curricular basada en la construcción de competencias para la vida. En un currículum así, en el que todo está orientado hacia este objetivo, la consideración de instrumental —referida tradicionalmente a los conocimientos en lectura y escritura y cálculo—, debe ampliarse a otras áreas —idiomas, ciencia y tecnología, ciudadanía democrática— impregnando transversalmente todos los saberes que el currículo debe incluir. La incorporación de competencias básicas permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. También dotan de un carácter globalizador al currículo, ya que, como eje vertebrador, se han de expresar basándose en la combinación de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes adecuadas al contexto. La interrelación entre las ocho competencias básicas debe fomentar los siguientes aspectos prioritarios: el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la resolución de problemas, la evaluación del riesgo, la toma de decisiones y la gestión constructiva de los conocimientos y de los sentimientos. Para ello, se han de diseñar proyectos educativos que fomenten procesos de formación para aprender a hacer cosas o para hacerlas mejor, dando gran importancia a los contenidos procedimentales y al desarrollo de habilidades y destrezas, partiendo de aprendizajes eminentemente prácticos.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza al permitir identificar los contenidos y los



criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Con la organización curricular en ámbitos de conocimiento se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinados ámbitos y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de los ámbitos contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas.

Este currículo no debe limitarse a la adquisición de conocimientos y conceptos, sino que ha de proponer una educación estimuladora de todas las capacidades de las personas adultas. Todo ello supone dotar al currículo de una considerable riqueza de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. En este sentido, en la formación de las personas adultas resulta esencial prestar especial énfasis a la adquisición de procedimientos (habilidades, técnicas, métodos, estrategias), tanto desde un punto de vista de desarrollo cultural y personal, en la línea de aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a ser, como desde un punto de vista de desarrollo social en la línea de participación y protagonismo en los contextos en los que realizan la acción educativa los propios centros.

En el ámbito educativo las competencias se adquieren a través de la resolución de tareas. Para ello, se requiere una adecuada formulación y selección de las mismas, dado que es la resolución de la tarea lo que hace que una persona utilice adecuadamente todos los recursos de los que dispone. Una formulación apropiada de la tarea se realiza cuando se definen con claridad, al menos, los siguientes elementos: las operaciones mentales (razonar, argumentar, crear,...) que el alumnado deberá realizar; los contenidos que necesita dominar y el contexto en el que esa tarea se va a desarrollar. La selección de las tareas precisa que éstas sean variadas, relevantes para la vida, adecuadas a los objetivos que se desean y que propicien la adquisición del máximo número de competencias.

El aprendizaje así entendido debe servir como fundamento orientador del trabajo educativo, entendiendo que los aprendizajes deben estar relacionados con las necesidades e intereses de las personas adultas, teniendo en cuenta sus experiencias previas y el contexto, en un sentido amplio, de manera que incluya tanto las variables individuales, como grupales, sociales, laborales y culturales, articulando proyectos educativos que fomenten la interculturalidad, facilitando información, formación y orientación para mejorar las condiciones de inserción social y laboral, para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas y que puede incidir de manera decisiva en los resultados económicos y sociales de un país.

El currículo que figura en este Anexo I comunica los principios esenciales de la propuesta educativa determinando los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de la Enseñanzas Iniciales de las Personas Adultas asociados a las competencias básicas a desarrollar. Se trata de un currículo específico que, basado en las características, intereses y peculiaridades de la población adulta, establece una oferta educativa adaptada a sus condiciones y necesidades. Ello significa ayudarles a superar las dificultades que hayan podido surgir en su proceso de aprendizaje y poder así desarrollar sus capacidades básicas con el fin de que puedan desenvolverse con normalidad en la vida social y cultural, independientemente de que los alumnos continúen su formación u opten por incorporarse directamente al trabajo, prestando una atención prioritaria a los aprendizajes funcionales, que no son otros que aquellos conocimientos y destrezas básicas e instrumentales que nos permitan el acceso a otros



aprendizajes. Hay que buscar, en principio, dónde están las carencias o las dificultades, detectar sus orígenes y actuar en consecuencia. Las actuaciones afectarán, fundamentalmente, a la metodología.

El trabajo en los ámbitos de conocimiento para contribuir al desarrollo de las competencias básicas debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. Así, la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinada metodología y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales.

ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, las ocho competencias básicas se integrarán en el currículum de las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas según la descripción, finalidad y aspectos distintivos de estas competencias que debe alcanzar todo el alumnado al iniciar la Educación Secundaria Obligatoria. Por otro lado, atendiendo a la organización por ámbitos de estas enseñanzas para las personas adultas, la relación que se establece entre competencias básicas y currículum es la siguiente:

Ámbito de la Comunicación.

El ámbito de la comunicación debe tratar de que los conocimientos de las áreas afines a la competencia en comunicación lingüística que sirven como referentes curriculares se imbriquen en aquellos campos comunes dotando al currículum de una globalidad y un carácter abierto e integrador que responda a las necesidades de los alumnos a los que se dirige, sin renunciar por ello a la transferencia de conocimientos a las demás áreas del currículum.

El desarrollo curricular de este ámbito favorece la adquisición de diferentes competencias básicas, especialmente las relacionadas con la comunicación lingüística, al permitir expresar pensamientos, emociones, opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, estructurar el conocimiento y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita.

Leer y escribir son acciones que suponen y refuerzan las habilidades que permiten buscar, recopilar y procesar información, y ser competente a la hora de comprender, componer y utilizar distintos tipos de textos con intenciones comunicativas o creativas diversas. Una deficiente comprensión y una escasa incapacidad para la expresión, tanto de textos orales como escritos, desembocan en la incapacidad de captar, analizar y asimilar la información que le llega por estos medios. Los aprendizajes deben conectarse con los del entorno, con la vida ordinaria de los alumnos. Por ello, se ha de procurar un aumento de la significatividad de los aprendizajes y aportar también una gran dosis de motivación. En cuanto al diseño del currículum y de las programaciones, la planificación estructurada por módulos de conocimientos propician que, en las programaciones de aula, la integración debe ser todavía mayor. Todo esto ayuda a presentar los contenidos de una forma más interesante.



Disponer de esta competencia conlleva tener conciencia de las convenciones sociales, de los valores y aspectos culturales y de la versatilidad del lenguaje en función del contexto y la intención comunicativa. Implica la capacidad empática de ponerse en el lugar de otras personas; de leer, escuchar, analizar y tener en cuenta opiniones distintas a la propia con sensibilidad y espíritu crítico; de expresar adecuadamente —en fondo y forma— las propias ideas y emociones, y de aceptar y realizar críticas con espíritu constructivo.

Además, ayuda a desarrollar la competencia digital y de tratamiento de la información, la competencia de aprender a aprender y la competencia en autonomía e iniciativa personal.

En síntesis, el desarrollo de la competencia lingüística al final de las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso básico funcional de una lengua extranjera.

Ámbito Científico-Tecnológico.

La organización del currículo en ámbitos facilita la integración de los aprendizajes; proporciona una visión global e íntegra del medio natural; favorece la relación entre distintos tipos de contenidos y su utilización, de manera efectiva, en diferentes situaciones o contextos. El ámbito se configura tomando como referencia el desarrollo de las siguientes capacidades: competencia matemática, competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y tratamiento de la información y competencia digital.

El ámbito está organizado fundamentalmente en torno al desarrollo de las capacidades básicas de cálculo y razonamiento matemático, así como de la capacidad de interactuar con el mundo físico a través de la observación, indagación, experimentación, análisis y resolución de problemas. Se persigue un mejor conocimiento del mundo natural, una alfabetización científica que ayude a la comprensión de la realidad; desarrollar la capacidad de cálculo y razonamiento para enfrentarse a situaciones cotidianas; producir e interpretar información y facilitar la resolución de problemas. Es importante utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para buscar, obtener, procesar datos, comprender procesos y comunicarse.

El ámbito científico también participa en la adquisición de la competencia lingüística: se trabaja en la adquisición de un vocabulario científico adecuado y se favorece la utilización correcta del lenguaje al expresar los conocimientos, procedimientos y razonamientos tanto de forma oral como escrita.

Para la selección de contenidos se ha insistido en aquellos que se consideran imprescindibles para la adquisición de las competencias básicas. Para el desarrollo de las unidades de aprendizaje conviene una secuenciación que combine contenidos de los referentes curriculares y que alterne diferentes procedimientos. Alternar el cálculo matemático con el estudio del entorno, analizando situaciones, interpretando datos y adquiriendo destreza en el razonamiento parece lo más conveniente.

El desarrollo de la competencia matemática conlleva utilizar espontáneamente —en los ámbitos personal y social— los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones. En definitiva, supone aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse



en el lenguaje matemático, utilizando las herramientas de apoyo adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.

Esta competencia supone el desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal, en un mundo en el que los avances que se van produciendo en los ámbitos científico y tecnológico, tienen una influencia decisiva en la vida personal, la sociedad y el mundo natural. Asimismo, implica la diferenciación y valoración del conocimiento científico al lado de otras formas de conocimiento, así como la utilización de valores y criterios éticos asociados a la ciencia y al desarrollo tecnológico, haciendo habitual el uso de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente.

Por todo ello, es necesaria una metodología que permita detectar los conocimientos previos, que alterne actividades diversas, que favorezca la participación y que haga efectiva una mejor atención individual a cada alumno.

Ámbito Social.

El ámbito social debe tratar que los conocimientos de las áreas o materias que son afines al desarrollo de las competencia social y ciudadana y la competencia cultural y artística, se incardinan en aquellos campos comunes dotando al currículo de un planteamiento global e interdisciplinar.

La competencia social hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas. Globalmente supone utilizar, para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático, así como utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones, y ejercer activa y responsablemente los derechos y deberes de la ciudadanía.

En definitiva, el ejercicio de la ciudadanía implica disponer de habilidades para participar activa y plenamente en la vida cívica. Significa construir, aceptar y practicar normas de convivencia acordes con los valores democráticos, ejercitar los derechos, libertades, responsabilidades y deberes cívicos, y defender los derechos de los demás. En síntesis, esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas. Esta competencia supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute, y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

El desarrollo curricular de este ámbito relacionado con la competencia cultural y artística favorece la adquisición de diferentes competencias básicas, especialmente el conocimiento y



la interacción con el mundo físico, facilitando el desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico y la utilización de valores y criterios éticos, asociados a la ciencia y al desarrollo tecnológico; con la competencia social y ciudadana, permitiendo la comprensión de la realidad social en que se vive, la cooperación, la convivencia y el ejercicio de la ciudadanía democrática; y con la competencia cultural y artística, que permite al alumno conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, ayudando, además, a desarrollar la competencia digital y de tratamiento de la información, la competencia de aprender a aprender y la competencia en autonomía e iniciativa personal.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES.

La inclusión de las competencias básicas como elemento vertebrador de los currículos de la oferta educativa para personas adultas, requiere plantear los contenidos desde una perspectiva integradora y funcional. Es necesario que los estudiantes sean capaces de integrar sus aprendizajes y utilizarlos con eficacia cuando la situación concreta lo requiera. El proceso de enseñanza estará presidido por la necesidad de garantizar un aprendizaje funcional implicando al alumno hacia experiencias relacionadas con el "aprender a aprender" y deberán desarrollar aptitudes atendiendo a las tres categorías de competencias: actuar de manera autónoma, utilizar las herramientas de aprendizaje de manera crítica y creativa y fomentar la participación en grupos socialmente heterogéneos.

Además, la evolución tanto personal como intelectual y las características propias del alumnado deben ser aspectos a tener en cuenta a la hora de elegir entre las distintas opciones metodológicas. Las decisiones metodológicas del maestro o maestra deberán tomar en consideración los diferentes elementos y variables que puedan ser utilizados, ordenándolos a un aprendizaje eficaz por parte del alumnado. La presentación de contenidos, el estilo de comunicación con los alumnos, los modos de agrupamiento, la distribución del tiempo, las actividades propuestas, la participación del alumnado, recursos, etc., son elementos muy importantes en el ambiente de aprendizaje que se produce en el aula.

Con carácter general, las enseñanzas dirigidas a las personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta basada en el autoaprendizaje en los términos expresados en el artículo 8 de la presente Orden. Asimismo, el profesorado tendrá en cuenta las orientaciones metodológicas que se señalan a continuación:

El profesor facilitará la construcción de aprendizajes significativos. Los nuevos conocimientos deben integrarse en los esquemas previos de conocimiento para que se produzca un aprendizaje eficaz. Para ello, el sujeto del aprendizaje ha de ser capaz de establecer relaciones significativas entre el nuevo conocimiento y los que ya posee. Las actividades propuestas partirán de tareas que tengan sentido para el alumnado y que puedan ser asumidas intencionalmente por éste. Para favorecer la integración y la significatividad de los aprendizajes los contenidos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones tanto internas, entre partes de la propia materia, como externas, con otras materias. También se reforzará su aplicación práctica en situaciones procedentes del entorno del alumno o de la realidad escolar.

La intervención educativa se dirigirá a garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, es decir, que las competencias básicas y los conocimientos que se adquieran en el aula puedan ser utilizados en cualquier situación de la vida cotidiana que lo requiera. Dicha funcionalidad se extiende a la utilidad de los contenidos para otros aprendizajes y para desarrollar estrategias de planificación y regulación de la propia actividad de aprender.



El grado de motivación del alumno afecta directamente a su rendimiento. Para optimizarlo conviene hacer explícita la utilidad de los conocimientos, habilidades, destrezas, etc., que se proponen. Esta utilidad ha de entenderse, tanto en lo que se refiere a los aspectos académicos como a aquellos que atañen a su desenvolvimiento —presente y futuro— en sus ambientes cotidianos. Por otra parte, plantear algunas tareas como un desafío o meta, con un cierto grado de dificultad pero al mismo tiempo asequible, aumentará el interés entre el alumnado y contribuirá a desarrollar el grado de autonomía y la consideración positiva hacia el trabajo y esfuerzo personal.

Es importante mantener en el alumnado una intensa actividad mental durante el proceso de aprendizaje, que le lleve a reflexionar, asimilar nuevas adquisiciones conceptuales, procedimentales y actitudinales, aplicarlas con efectividad y coherencia, y justificar sus actuaciones.

La significatividad y la vuelta de una manera cíclica a los conocimientos básicos procurarán la motivación y generará y mantendrá el interés. Hay que ir siempre de lo conocido a lo desconocido, graduando de manera personal y convenientemente el nivel de dificultad. El refuerzo de logros y avances es muy importante, no sólo porque aumenta la motivación y el interés, sino porque refuerza la autoestima, que en estos alumnos suele estar muy baja. Los conocimientos escolares deben conectarse con los del entorno, con la vida ordinaria de los alumnos. Ello procurará un aumento de la significatividad de los aprendizajes y aportará también una gran dosis de motivación.

En cuanto al diseño del currículum y de las programaciones, se ha pretendido seguir una planificación estructurada por módulos de conocimientos debidamente pergeñados y conectados, pues en las programaciones de aula la integración debe ser todavía mayor. Todo esto viene siendo muy eficiente a la hora de presentar los contenidos, pues aparecen de una forma más interesante. También de esta manera acentuamos el perfil de programación de ámbito, siempre sin perder de vista que hay que adaptar las actuaciones a la variedad de características e intereses que los alumnos presenten.

En la educación de personas adultas se prestará una atención adecuada a aquellas que presenten una necesidad específica de apoyo educativo. La experiencia nos dice que las dificultades de los alumnos que acceden a la educación secundaria obligatoria para personas adultas suelen ser generalmente procedimentales, afectando notoriamente a la capacidad de comunicación, lo que se traduce en una deficiente comprensión y una escasa capacidad para la expresión tanto oral como escrita. La metodología debe ser diferente a las de sus experiencias anteriores y proporcionar al alumno la seguridad de estar aprendiendo algo nuevo y útil; para ello es necesario que esté impregnada de situaciones de la vida diaria relativas tanto al entorno escolar como al mundo que los rodea. La motivación es pues la clave del aprendizaje, y para conseguirla se debe potenciar la participación activa, reforzando los progresos y programando actividades que pongan de manifiesto la utilidad del fenómeno estudiado.

El carácter práctico y aplicado de los contenidos seleccionados, junto a estrategias metodológicas que refuercen la funcionalidad de los mismos, servirán para favorecer el interés de estos alumnos hacia el trabajo propuesto. La aplicabilidad debe dirigirse tanto al entorno social del alumno como al educativo, es decir, los contenidos tendrán sentido, y por tanto más fácilmente aceptados, si pueden utilizarse en situaciones cotidianas o si resultan útiles para el estudio de otras materias. En este sentido y dado que se trata de desarrollar un ámbito de conocimientos, la integración de contenidos específicos de las materias que lo componen resulta preferible a secuenciaciones en las que estos contenidos aparezcan separados.



ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN

INTRODUCCIÓN.

Las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas, tienen en el ámbito de la comunicación su referente en los siguientes contenidos básicos del currículo: los relativos a las materias de Lengua española, Literatura y Lengua extranjera. En el currículo de la materia es preciso incorporar cuatro aspectos diversos pero interrelacionados: el de la estructura y evolución del código lingüístico y su papel como herramienta esencial del ser humano; la lengua como instrumento de comunicación y respeto por la diversidad en el contexto de una sociedad democrática; la producción literaria como actividad humana generadora de libertad, opinión crítica y de desarrollo de la personalidad; y, finalmente, el aspecto de las lenguas extranjeras como códigos necesarios de intercomunicación y acercamiento entre culturas.

En la enseñanza de personas adultas se ha de proporcionar en el currículo básico los recursos necesarios en el contexto social, profesional y laboral, mediante ideas y actitudes que compongan su bagaje cultural e intelectual, y el ámbito de la comunicación constituye el recurso imprescindible y previo en estas enseñanzas.

Tres principios son esenciales en la conformación del ámbito de la comunicación. El primero o principio competencial se convierte en un proceso complejo, no lineal sino multifuncional, en el que el alumnado adulto no sólo incorpora una cantidad de datos, sino que adquiere competencias, habilidades y actitudes que sirven a utilidades propias de la vida cotidiana personal, laboral, profesional, social y ciudadana del individuo. El segundo o de plurilingüismo se refiere a la multiplicidad de códigos lingüísticos que ha de manejar el alumnado (la lengua y variedades lingüísticas de su marco nativo, la lengua extranjera, y, además, el lenguaje digital) necesarios en la sociedad de la información y en el mundo globalizado en que nuestro alumnado adulto ha de integrarse. El tercero o principio de interdisciplinariedad, se refiere a la consecución de otras competencias esencialmente imbricadas con la lingüística, y así mismo imprescindibles: la competencia social, por la que se comprenden desde una perspectiva crítica los hechos históricos y la evolución del hombre en su medio geográfico; y el haz de competencias científico-tecnológicas, que facilitan de forma pragmática el razonamiento lógico-matemático y la utilización de la técnica y del conocimiento del medio natural para el desarrollo de una personalidad completa y más consciente de los problemas del mundo en que vivimos.

En una sociedad caracterizada por la información y la comunicación, se hace indispensable el dominio de capacidades comunicativas y el conocimiento de los distintos códigos, así como el uso de los diferentes canales que el desarrollo tecnológico facilita actualmente. Es fundamental, por tanto, el dominio de la lengua castellana para la elaboración y comprensión de los mensajes presentes en contextos cotidianos y en el acceso a los nuevos conocimientos. Igualmente, son necesarias las lenguas extranjeras para tener posibilidad de acceder a otras culturas y costumbres, desde una perspectiva multicultural y plurilingüe.

Finalmente, un objetivo del currículo será dotar al alumno de la confianza necesaria en sus posibilidades y en que la adquisición de competencia comunicativa plurilingüe y digital no sea una mera declaración programática, sino que debe convertirse en una prioridad educativa, al ser precisamente la competencia comunicativa aquélla mediante la cual se adquieren las demás. Es, por tanto, una competencia previa, esencial y a la vez instrumental, que deberá



estar definida en el currículo con funcionalidades y procedimientos eficaces. Así mismo, el currículo del ámbito de la comunicación dará prioridad a la necesidad de educar en la acción solidaria y en el rechazo de actitudes o prejuicios discriminatorios de carácter social, cultural, sexual o de cualquier tipo, promoviendo el compromiso del alumno hacia la tolerancia y el respeto a la diversidad multicultural, fomentando el desarrollo de una personalidad responsable que le haga participar activamente en la comunidad en los procesos sociales que le afecten y que definan su estatus como ciudadano, así como su condición de garante del cuidado al medio ambiente, al patrimonio histórico-artístico de su región y a la promoción de su identidad cultural.

CONTRIBUCIÓN DEL ÁMBITO A LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

La comunicación en una lengua es la habilidad para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita (escuchar, hablar, leer y escribir), y para interactuar lingüísticamente de una manera adecuada y creativa en los distintos contextos socioculturales, como la educación, la formación, la vida privada, la profesional y el ocio. El ámbito de comunicación contribuirá, de este modo, al perfeccionamiento de la comunicación oral y escrita, desarrollando habilidades y estrategias que permitan la adquisición de conocimientos, la evolución de capacidades cognitivas y actitudes esenciales relacionadas con la competencia comunicativa, ejercitándola en sus actos de interacción por medio de la lengua castellana, el acercamiento fluido a lengua extranjera y el uso del lenguaje digital, es decir, diferentes códigos y canales de tecnología informática. En una sociedad caracterizada por la relevancia de los medios de comunicación y la presencia constante de mensajes, se necesitan capacidades que permitan la discriminación, la organización y el correcto análisis de la información, con el objetivo de hacer un uso independiente, libre y apropiado de la misma.

El uso funcional y social del lenguaje contribuye a desarrollar globalmente la competencia en comunicación lingüística. El estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de una manera directa. Basado en el desarrollo de habilidades comunicativas, contribuirá al desarrollo de esta competencia básica en el mismo sentido que lo hace la primera lengua.

El lenguaje es medio de representación del mundo y ejercita pensamiento, conocimiento y contacto con individuos de variadas culturas y orígenes, permite analizar problemas, elaborar hipótesis y emprender procesos de decisión. Su desarrollo y perfeccionamiento contribuye a organizar el pensamiento, tiene carácter previo a la adquisición de las competencias básicas restantes, favoreciendo el proceso de autoaprendizaje o competencia de aprender a aprender y de autonomía e iniciativa personal. Con la adquisición de estas competencias se facilita la generación de ideas de carácter emprendedor e innovador, se favorece la planificación de tareas o metas propias, individuales y colectivas, de carácter cooperativo, así como la participación en el mundo laboral mediante técnicas de autoempleo, búsqueda de empleo, o de mejora del desempeño del puesto de trabajo, no sólo desde el punto de vista del rendimiento personal, sino también desarrollando nuevas habilidades y competencias comunicativas que repercutan en su promoción profesional, ya sea por cuenta propia o ajena.

Este ámbito contribuye en buena medida al desarrollo de la competencia social y ciudadana, ya que las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse socialmente, y son vehículo de transmisión cultural. El conocimiento de una lengua extranjera implica el conocimiento de



rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma, fomenta el interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otros hablantes de idiosincrasias diferentes, y sirve al objetivo de analizar y comprender el concepto de pertenencia a la ciudadanía europea. Ello contribuye a la mejor comprensión y valoración de la propia lengua y cultura y favorece el respeto, el reconocimiento de la historia socio-política propia y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento.

Aún en mayor medida, este ámbito colabora en el desarrollo de la competencia artística y cultural si los modelos lingüísticos corresponden adecuadamente al análisis comprensivo de la producción literaria y de las manifestaciones artísticas coetáneas, las expresiones culturales y artísticas de carácter literario, pictórico, arquitectónico o escultórico, que forman parte de la cultura extremeña, europea y universal.

La aportación al desarrollo de la competencia de razonamiento matemático consistirá en facilitar la adquisición de conceptos relacionados con el razonamiento lógico-matemático, mediante las estructuras lingüísticas, estableciendo los mecanismos necesarios de comprensión lectora, previos a la solución o aplicación de operaciones aritméticas así como en la resolución de problemas mediante la decodificación de los signos matemáticos. En conjunto, contribuirá al desarrollo del razonamiento matemático mediante la interacción entre lenguaje y pensamiento.

La contribución al desarrollo de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, se manifestará en la capacitación del alumnado para la correcta comprensión de textos teóricos informativos e instructivos relacionados con el mundo físico y natural. Desarrollará su capacidad de observación de fenómenos naturales y de interacción del ser humano con el medio natural, ayudándole a concienciarse de la problemática actual del medioambiente. Desarrollará la capacidad del alumnado adulto de buscar, obtener y tratar la información y utilizarla de una forma crítica y sistemática en su grupo o comunidad, cultivando la mentalidad y creatividad científicas.

En la comunidad educativa extremeña es especialmente relevante y fundamental el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), que refuerzan el trabajo individual y en grupo, y que son herramientas imprescindibles y muy adecuadas para el aprendizaje a lo largo de la vida. La comunicación se ha de enseñar utilizando las TIC no como elemento meramente instrumental y de apoyo, sino aplicando su uso, en especial con la utilización de Internet, al desarrollo de la competencia en tratamiento de la información o competencia digital, con el fin de convertirla en una habilidad cotidiana que el alumno ejercite en su vida familiar, social y profesional, obteniendo un rendimiento efectivo en toda suerte de actividades productivas a través de ella.

METODOLOGÍA.

El criterio metodológico esencial en la competencia comunicativa se orientará al desarrollo de las destrezas básicas consideradas por la ciencia pedagógica clásica: comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita. Pero en la sociedad de la información en la que nuestro alumnado necesita estar inmerso, el docente irá ampliando su competencia lingüística a través de unos contenidos basados en sus intereses reales, estructurados de una forma clara y coherente que le permitan la reflexión personal, las operaciones inductivo-deductivas y posibiliten el autoaprendizaje. Ello hace necesario que la enseñanza de



nuestros adultos se realice mediante el dominio de otros códigos adicionales: el lenguaje informático y digital, que ha de ser considerado una destreza incluida en la tipología anterior, y no un mero principio metodológico-instrumental, y, muy especialmente, la adquisición y práctica usual de la lengua extranjera.

Es fundamental que el docente aborde el proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua propia y de la lengua extranjera desde un enfoque comunicativo y generador de una motivación específica en el alumno adulto, apoyándole en la convicción de sus capacidades. El fin último del aprendizaje de una lengua es la capacidad que adquirimos de comunicarnos e interactuar en esa lengua, por ello es importante favorecer en el aula un ambiente de comunicación lingüística y no lingüística permanente. El lenguaje oral será el vehículo principal de comunicación en la nueva lengua.

Al dominio de lenguajes diversos ha de unirse un enfoque globalizador, que produce aprendizajes funcionales. Además, el docente impulsará en el proceso de aprendizaje las relaciones entre iguales, dando pautas que permitan la confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, la acción colaborativa y mutua en la toma de decisiones, superando con ello toda forma de discriminación, pero en una atención dual, por una parte personalizada, y por otra, en una postura de atención a la diversidad en las características y capacidades singulares de cada alumno.

La metodología instrumental digital merece consideraciones específicas. En primer lugar, en el ámbito estrictamente didáctico, las tecnologías de la información y comunicación dirigirán su utilización preferentemente a la puesta en práctica de actividades didácticas diseñadas en soporte digital para contribuir a la adquisición de los contenidos, para el logro de los objetivos didácticos propuestos y para el desarrollo de las competencias básicas que tengan una definición específicamente informática. En segundo lugar, una metodología adecuada sobre la incorporación de las TIC al currículo incluye necesariamente otra vertiente, más dirigida a los aspectos formativos, como es la que apunta hacia la utilización de estas herramientas como instrumento de consulta, de comunicación, de intercambio de información y de experiencias entre el alumnado y/o las instituciones.

La enseñanza debe discurrir en una metodología que combine información, investigación y análisis, en la que el alumno adulto protagoniza el proceso mediante su responsabilidad e interés en los contenidos, y su conciencia autovalorativa, en la que ponga de manifiesto su participación en el proceso de aprendizaje. La preexistencia de conocimientos, destrezas y competencias debe fundamentar los nuevos, haciendo partícipe al alumno del aprendizaje de la lengua como un proceso en construcción en el que pueda aportar su experiencia y bagaje cultural, facilitando el aprendizaje grupal y cooperativo, formando entornos de aprendizaje basados en las relaciones interpersonales, con el fin de favorecer intercambios lingüísticos con personas de origen diverso, integradas en la comunidad educativa del centro. El modelo didáctico tendrá en cuenta los principios de actividad, socialización, globalización, aprendizaje significativo y generalización o transferencia de competencias comunicativas a otras situaciones, más allá del aula. Por esta razón se organizan los contenidos agrupados por unidades de aprendizaje interrelacionadas, integrando otros de carácter transversal.

Debería optarse por la metodología que fuese sistemática y que tienda a trabajar cualquier contenido sin aislarlo del contexto comunicativo. Deberían ofrecerse al alumnado estrategias de estudio y trabajo para superar de forma autónoma dichos contenidos.



La acción del docente controlará aspectos del aprendizaje en los que se contemplen métodos para desarrollar la memoria del alumno, esencialmente la memoria visual, agudizar la memoria auditiva y la cinestésica, incrementar la capacidad de generalización entendida como aptitud para aplicar a palabras nuevas los conocimientos de la estructura de palabras aprendidas con anterioridad, así como una metodología orientada a conseguir que nuestro alumnado escriba correctamente todas las palabras que utilice.

OBJETIVOS.

Es importante explicitar las estrategias que queremos transmitir a nuestro alumnado, así como los objetivos que persiguen tales estrategias. El Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación (MCER) es un estándar que pretende servir de patrón internacional para medir el nivel de comprensión y expresión orales y escritas en una lengua, y ha sido formulado y adoptado como marco uniforme oficial por el Consejo de Europa comunitario y el Gobierno de España. Hemos de tomarlo como referente uniforme de objetivos y criterios de evaluación en el aprendizaje desde el primer nivel de Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas, puesto que establece una serie de niveles para todas las lenguas, a partir de los cuales se unifica la comparación u homologación de los distintos títulos emitidos por las entidades certificadas.

Los objetivos generales, en los que se incluyen los específicamente idiomáticos ya referidos, en el ámbito de comunicación de las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas, tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Adquirir habilidad lectora y de escritura fluida en español, con fonética y entonación adecuadas, y saber producir mensajes escritos diversos de acuerdo con las normas sociales, gramaticales y ortográficas establecidas, con la finalidad de intercambiar ideas, experiencias, necesidades y sentimientos de manera adecuada adoptando una actitud respetuosa y dialogante ante las aportaciones de los otros y de cooperación y participación activa en el intercambio comunicativo.
2. Comprender y expresar oralmente y por escrito ideas, necesidades y sentimientos de forma coherente en los diferentes contextos de la actividad social y cultural, y de forma adecuada a los aspectos normativos de la lengua, en una producción progresiva gramatical y léxica.
3. Producir, en diferentes contextos y canales, estructuras lingüísticas correctas, con actitudes de expresión y de interpretación de los códigos lingüísticos orales y escritos de la comunicación del español estándar.
4. Desarrollar la personalidad mediante el autoaprendizaje y uso correcto de técnicas de expresión y comprensión oral y escrita, mediante la destreza de combinar recursos lingüísticos y expresivos para interpretar y producir mensajes.
5. Desarrollar una competencia comunicativa eficaz en el contexto sociocultural, efectuando análisis crítico de la realidad más próxima, en un ejercicio activo de no discriminación y respeto por los derechos humanos y la dignidad de las personas. Usar los medios de comunicación social para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes y aplicarlos a la construcción de valores morales, sociales y éticos.



6. Producir mensajes en lenguaje digital al aplicar conocimientos y competencias lingüísticas adquiridas, en un mejor uso y comprensión de las tareas cotidianas ligadas a recursos digitalizados. Utilizar la lengua eficazmente buscar, recoger y procesar información, tanto para escribir textos propios del ámbito académico como del ámbito privado, profesional, o de relación con instituciones públicas.
7. Adquirir competencias comunicativas que permitan la familiarización e interpretación de documentos de carácter administrativo o laboral de uso cotidiano: solicitudes, instancias, facturas, formularios u otros.
8. Aplicar las competencias de comunicación adquiridas a la comprensión de medios tecnológicos y sociales y la adquisición de competencias propias de éstos relacionadas con actividades administrativas y profesionales básicas.
9. Conocer y valorar las obras literarias más significativas y apropiadas de cada nivel de autores extremeños, españoles y extranjeros. Comprender textos literarios de géneros diversos adecuados en cuanto a temática y complejidad e iniciarse en los conocimientos de las convenciones específicas del lenguaje literario.
10. Ejercitar y fomentar actitudes positivas hacia la lectura y escritura, que estimulen la necesidad y el placer de leer y comunicarse con uno mismo y con los demás, como fuente de conocimiento y de creación. Desarrollar hábitos de lectura fomentando el uso de la Biblioteca.
11. Valorar la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de las personas para desarrollar una actitud de interés y respeto hacia diferentes modalidades de habla, y las variedades dialectales o lingüísticas del entorno nativo y transfronterizo. Apreciar la realidad plurilingüe de España y la pluriculturalidad social como muestra de riqueza cultural.
12. Conocer la lengua extranjera con una producción de nivel previo a la exigida al inicio de la Educación Secundaria de Personas Adultas, en los niveles de usuario establecidos por el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, y utilizarla aprovechando de manera efectiva y funcional los recursos de las tecnologías de la información y la comunicación: programas específicos para trabajar lenguas extranjeras, Internet, programas de grabación, emisión y corrección de pronunciación.
13. Ejercitar diferentes usos sociales de las lenguas comenzando a establecer relaciones entre los aspectos formales y los contextos e intenciones comunicativas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.
14. Destreza de uso de métodos y técnicas para incorporar nuevo vocabulario que va surgiendo a lo largo de la vida. Desarrollar una conciencia lingüística y una autoexigencia en sus escritos en soporte convencional y en soporte digital.

CONTENIDOS COMUNES.

Para la consecución de las competencias señaladas, la enseñanza de la Lengua Española debe partir de los usos de la lengua que el alumnado trae a la escuela. Es preciso asumir y respetar ese bagaje lingüístico, y a partir de él sugerir y propiciar patrones lingüísticos que amplíen las posibilidades de comunicación e integración social. En este proceso de enriquecimiento y corrección, el lenguaje y los textos que se utilicen han de desempeñar un papel de modelo.



La lectura y la escritura se entienden como actividades cognitivas complejas que no pueden ser asimiladas a una simple traducción de códigos. La función comunicativa de la lengua, la comprensión y la expresión, son los ejes esenciales sobre los que se han de vertebrar estos contenidos.

En cuanto a la lengua extranjera, la mejora sustancial de los medios de comunicación, junto al desarrollo y extensión de las tecnologías de la información y la comunicación, han propiciado un incremento de las relaciones internacionales sin precedente. Por tanto, en la sociedad del siglo XXI hay que preparar a ciudadanos para vivir en un mundo progresivamente más internacional, multicultural y multilingüe. Estas pautas deben ser un referente clave en el currículo y deben definir nítidamente los contenidos que se deben incluir en él.

Los contenidos se han agrupado en elementos de análisis, con relación a cuatro centros de atención con características y necesidades específicas en cuanto al proceso de enseñanza y aprendizaje: el lenguaje oral; el lenguaje escrito; los elementos constitutivos del sistema lingüístico, su funcionamiento y relaciones; y la dimensión social y cultural de las lenguas extranjeras; también se contemplan contenidos que permitan la utilización de las manifestaciones literarias como modelos y recursos de creación para la producción propia de mensajes.

Los contenidos que componen el Nivel I y II del currículo de Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas son:

1. Expresión en diferentes modalidades de lenguaje oral, desarrollando la adaptación a distintos contextos mediante estrategias y habilidades lingüísticas y significativas.
2. Decodificación de mensajes diversos y utilización de elementos básicos de la comunicación.
3. Lectura comprensiva correcta, con pausas, entonación y fonética adecuadas, textos de dificultad media, reconocimiento de tipología de textos y contextualización, así como de funciones del lenguaje en diferentes textos.
4. Producción de textos escritos de tipo discursivo-narrativo, con puntuación y ortografía adecuadas. Formulación de sinopsis de ideas fundamentales de textos diversos y realización de resúmenes correctamente.
5. Uso y discriminación ortográfica en contexto fonético y gráfico para la expresión de discursos expositivos de forma oral y escrita.
6. Uso de vocabulario mediante aplicación de reglas gramaticales de producción morfológica y formación de palabras.
7. Discriminación de distintas formas de expresión literaria y géneros literarios básicos, de conocimiento del lenguaje literario y reconocimiento del uso de los recursos estilísticos en textos de los mensajes publicitarios.
8. Ubicación, conocimiento e investigación de autores y manifestaciones artísticas y literarias de España y Extremadura, así como de los autores literarios extranjeros más relevantes.
9. Comunicación de datos personales propios y de presentación de los mismos utilizando lengua extranjera, mediante estructuras gramaticales y vocabulario básico y de uso relevante en la comunicación cotidiana.



10. Capacidad dialéctica de expresión de la opinión personal de forma clara y coherente, y de desarrollo de habilidades y estrategias de comprensión y expresión de discursos y textos argumentativos.
11. Comprensión de mensajes de los medios de comunicación, con destreza de discriminación en ellos de la información subliminal y de fomento de una actitud crítica ante los mismos.
12. Expresión de preferencias y sentimientos con frases y estructuras sencillas, conocimiento de términos de parentesco, así como familiarización con la cultura propia de la lengua extranjera, mediante el conocimiento de diversos aspectos sociales, culturales, tradiciones y hábitos de origen cotidiano en el país de referencia.
13. Destreza en lectura y escritura con uso de las técnicas de comunicación de diferentes modalidades del lenguaje digital, desarrollando estrategias y habilidades relacionadas con la comunicación, mediante la mensajería instantánea o diferida de Internet y otros dispositivos de telecomunicación.
14. Producción normativa morfológico-gramatical, aplicando las normas sobre categorías gramaticales, tipología y composición de palabras, y conjugación verbal. Utilización de estrategias y habilidades para descubrir relaciones internas entre las palabras que componen la oración, analizando especialmente el sustantivo y el verbo como núcleos del grupo sujeto y del grupo predicado. Producción y aplicabilidad de normas sintácticas correctas y adecuadas al contexto comunicativo.
15. Expresión y comprensión de situaciones comunicativas encaminadas a satisfacer necesidades básicas en lengua extranjera, así como de descripción de sí mismo o de otra persona en lengua extranjera. Utilización adecuada de fórmulas de cortesía y reconocimiento de contextos y situaciones sencillas, de expresión de estados físicos o anímicos, dudas y sentimientos en fórmulas básicas, y aproximación a la comprensión de titulares simples de noticias en la prensa extranjera.
16. Discriminación sintáctica entre sujeto, predicado y complementos en la oración simple, reconociendo formas y funciones de las distintas categorías gramaticales, y su aplicación en la producción de textos de uso cotidiano, profesional y oficial.
17. Destreza de búsqueda de información y recursos enciclopédicos para uso e investigación en trabajos escolares o profesionales, en diversos soportes, tanto en bibliotecas, archivos, museos y centros de documentación convencionales como en ubicaciones de Internet y fuentes de soporte digital. Destreza de búsqueda de cualquier material de ampliación de contenidos académicos, que afiance el aprendizaje autónomo y productivo.

NIVEL I

MÓDULO I

Unidad de aprendizaje 1: Nos expresamos y nos entendemos.

CONTENIDOS.

1. Conocimiento de las formas de lenguaje oral y la construcción de palabras. Clasificación de palabras por campos léxicos y semánticos a fin de practicar la producción léxica espontánea.



2. Diferenciación entre la narración en prosa y verso de leyendas tradicionales; expresión de experiencias personales para habilitar estrategias básicas de comunicación oral, como mecanismo de transmisión de conocimientos con contenido histórico, profesional o literario.
3. Valoración del folklore regional como recurso lingüístico, e incorporación al acervo personal de frases, perífrasis y refranes sencillos que desarrollen la destreza de la producción oral autónoma.
4. Expresión de opiniones sobre situaciones personales, sociales, etc. de forma respetuosa con las convenciones y normas de estilo al uso, y desarrollo de la capacidad de discriminación de su uso en situaciones cotidianas diversas.
5. Identificación de las palabras en español. Producción gráfica y fonológica aplicable a la competencia matemática en su relación con la aritmética básica, y aplicable a la decodificación de los mensajes simples como los publicitarios y señales de regulación vial.
6. Lectura. Conocimiento y diferenciación de palabras en carteles y etiquetas de uso cotidiano en español. Palabras sencillas clasificadas por campos semánticos.
7. Escritura. Utilización de las grafías en minúsculas y mayúsculas de las letras del alfabeto español. Elaboración de palabras sencillas agrupadas por campos semánticos y familias léxicas. Uso de la escritura en contextos cotidianos.

Unidad de aprendizaje 2: Conocemos diferentes formas de hablar.

CONTENIDOS.

1. Conocimiento de la Lengua Española como herramienta de comunicación dentro y fuera de España. Variedades lingüísticas dentro de España. Conocimiento somero del mapa lingüístico español y variedades dialectales en Extremadura.
2. Acercamiento al estudio de la lengua como vehículo de expresión artística y cultural; localización de manifestaciones literarias conocidas universalmente: cuentos, leyendas, poemas populares. La tradición oral, dichos populares y juegos.
3. Identificación del léxico más habitual estructurado en campos semánticos y su producción e inserción en unidades comunicativas significativas. Uso apropiado de forma habitual del léxico adquirido con discriminación de la distinta utilización adecuada a situaciones específicas.
4. Utilización del ordenador para la producción del alfabeto español y la formación de palabras de uso básico. Generación de campos semánticos y familias léxicas sencillas con ayuda de programas de software libre, dando uso a las Tecnologías de Información y Comunicación.
5. Identificación de palabras e instrucciones sencillas en lengua extranjera en medios publicitarios o aparatos de uso doméstico y cotidiano, a fin de procurar un acercamiento a fonética y morfología de lengua extranjera.

Unidad de aprendizaje 3: Contamos nuestras experiencias.

CONTENIDOS.

1. Utilización del diálogo como forma común y básica del lenguaje oral. Lectura de frases sencillas. Producción de mensajes orales claros con un encadenamiento sintáctico progresivo.



2. Escritura de las palabras con aplicación de pautas básicas dadas para la escritura de frases sencillas.
3. Lectura de frases y textos formados por las palabras estudiadas hasta el momento. Conexión de las lecturas con documentos escritos de la vida cotidiana: facturas, notas, revistas y otros medios de comunicación social.
4. Conocimiento de las características del nombre, así como las variaciones de género y número. Estudio y tratamiento del adjetivo y su concordancia con el nombre. Producción de sintagmas concordantes en el contexto adecuado y tomando como ejemplo situaciones de la vida diaria.
5. Selección de cuentos, fábulas y leyendas breves como forma de narración elemental, de fácil comprensión y de conocimiento generalizado. Relación somera de algunos datos de autores españoles y extremeños, además de una mención de obras literarias conocidas por los alumnos, a través del cine, el teatro o la televisión. Recopilación de muestras de folklore popular que forme parte del acervo cultural del entorno de los alumnos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Valorar el uso de convenciones sociales para establecer diálogos del alumnado adulto, mostrando actitudes de respeto hacia los demás.

Así se pretende evaluar si el alumno sabe respetar el turno de palabra, adoptando el tono y volumen adecuados a cada situación, respetando las normas del debate y argumentando su posición de forma coherente.

2. Emplear con corrección palabras usuales en la lectura y la escritura comprendiendo su significado.

De este modo pretendemos valorar el nivel conseguido en el uso de los correspondientes golpes de voz como sílabas, y el uso de las grafías adecuadas para su escritura. La lectura de textos cotidianos y cercanos a las personas adultas, así como la elaboración de listados y frases cortas de uso diario.

3. Relacionar un conjunto de palabras de la misma familia léxica o semántica según corresponda.

De esta forma se verá la capacidad adquirida por el alumno para reconocer los vocablos estudiados atendiendo a sus características comunes y observando la relación de unas palabras con otras es la exigida para este nivel.

4. Reconocer los rasgos básicos que diferencian al habla en diferentes zonas de Extremadura de otras variedades del español, distinguiendo estas características de lo que suponen vulgarismos y errores afianzados.

Se tratará así de evaluar el avance realizado por los alumnos en el uso habitual del lenguaje desde una perspectiva autocorrectiva respecto del modelo lingüístico normativo, analizando sus intervenciones en el aula.

5. Interpretar las aportaciones personales sobre distintas manifestaciones artísticas y literarias, así como el grado de conocimiento, interés y respeto hacia el patrimonio lingüístico y literario común.



Se plantea realizar una estimación sobre la utilización oral y escrita de la riqueza léxica que comprenda y en especial que utilice en sus expresiones cotidianas y composiciones literarias sencillas. Se valorará el esfuerzo por enriquecer la vida cultural y personal de cada uno de los adultos.

6. Valorar el conocimiento y uso de expresiones literarias que se han transmitido de forma tradicional haciendo una lectura razonada y crítica de las mismas.

Se tratará de contrastar el progreso alcanzado en el conocimiento y análisis de algunos ejemplos extraídos de las formas tradicionales de literatura preferentemente por transmisión oral. Es necesario evaluar las aportaciones a la cultura general de la cultura local.

7. Consolidar la técnica oral del diálogo, la calidad de sus intervenciones y argumentaciones, la capacidad para retener ideas y expresarlas cuando se tenga la palabra, reflexionando sobre ellas e intentando llegar a conclusiones o acuerdos.

Se contrastará el nivel de afianzamiento del proceso lector, la capacidad de leer comprensivamente textos más largos y complejos, con entonación y velocidad adecuadas, reconociendo temas e ideas fundamentales, mediante estrategias de ordenar, relacionar y completar.

8. Comprender textos sencillos desarrollando las habilidades lectoras por medio de la respuesta a preguntas diversas con técnicas variadas, desde la formulación directa de la pregunta, así como el empleo de otros modelos de preguntas de comprensión lectora o comentarios sobre la misma.

Se buscará de este modo identificar el grado de comprensión de los textos adquirido en diferentes momentos del aprendizaje de la lectura. El acercamiento al gusto por la lectura debe iniciarse con la lectura variada de textos, valorándose el esfuerzo por mejorar la comprensión lectora, el interés por emplear textos diversos, por corregir errores de interpretación y por la mejora en la estructuración de las respuestas.

9. Redactar textos sencillos, opiniones y relatos cortos, siguiendo estrategias de planificación sugeridas, el desarrollo de habilidades y capacidades de redacción y la organización de la información.

Se contrastará por medio de este criterio el acercamiento al uso correcto de las pautas de escritura en cuanto al uso adecuado de la estructura en la exposición de la información. Entender el proceso de elaboración de un texto como proceso inacabado y continuo y con necesidad de corrección.

10. Distinguir las características gramaticales básicas, realizando correctamente los cambios de género o número, así como la concordancia entre el sujeto y verbo, mediante técnicas de relacionar, ordenar, cambiar y completar.

Se perseguirá en la aplicación de este criterio que el alumnado haya conseguido un dominio suficiente de las normas gramaticales en su aplicación práctica. El desarrollo de actividades y tareas globales debe suponer el trabajo transversal en los tres ámbitos de este criterio como base de la mejora de la comprensión lectora y de la escritura.



11. Reconocer similitudes del cuento y la fábula, así como sus diferencias, aplicando la moraleja de la fábula a situaciones cotidianas, lejos de la situación del relato y trasladando su significado al lenguaje cotidiano.

Se buscará de esta manera conocer el grado de extrapolación de ideas, conceptos y planteamientos que son capaces de realizar los alumnos a partir de relatos tópicos. Se tratará de integrar la lectura por placer en la vida de las personas adultas.

NIVEL I

MÓDULO II

Unidad de aprendizaje 1: Establecemos comunicación como ciudadanos libres.

CONTENIDOS.

1. Interpretación de documentos cotidianos de carácter general. Localización de las partes más relevantes de la información ofrecida en los documentos consultados. Identificación y cumplimiento de direcciones y datos personales de los documentos de carácter administrativo.
2. Identificación de conceptos elementales expresados o requeridos en los documentos de carácter administrativo.
3. Comprensión lectora y análisis de folletos de divulgación e información, así como la valoración de mensajes y noticias de impacto según la procedencia, o medio en el que aparezcan.
4. Reconocimiento de imágenes de marca, símbolos y anagramas de diversas entidades administrativas o empresas importantes. Uso correcto de las mayúsculas en siglas y marcas.
5. Profundización en el manejo y posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación a partir de niveles elementales en la lectura y en la producción escrita. Uso de las indicaciones sobre modelos guiados para la creación de formularios simples de uso cotidiano. Vocabulario informático de uso común en lengua extranjera.
6. Conocimiento y utilización de documentos comunes de uso público: solicitudes, instancias, impresos bancarios, de correos, etc. Identificación de membretes, anagramas y marcas distintivas en la identificación corporativa y en los documentos de uso público y privado. Conocimiento del uso correcto de las mayúsculas en siglas y marcas.
7. Adquisición de las nociones básicas y las generalidades del vocabulario oficial y comercial más habitual. Iniciación al uso de obras de consulta y referencias escolares sencillas, como diccionarios de siglas y de sinónimos, diccionario de dudas y errores en ediciones de lectura básica.

Unidad de aprendizaje 2: Conocemos y disfrutamos la literatura popular.

CONTENIDOS.

1. Consolidación de la comunicación como intercambio de mensajes entre emisores y receptores con un código compartido común. Ampliación del vocabulario con adecuación de su uso y sentido según el contexto en el que se utilice.
2. Interpretación de la lectura comprensiva en voz alta de textos cortos con fluidez y entonación adecuados. Reconocimiento de la intencionalidad del hablante en circunstancias distintas expresada en textos diversos.



3. Selección de las nociones básicas sobre la estructura y aspecto del lenguaje escrito reconociendo la idea central de un mensaje.
4. Utilización práctica y correcta de diccionarios, guías, agendas y otras formas de sistematización de la información, también en su caso la incluida en soportes de tipo digital y telemático.

Unidad de aprendizaje 3: Nos comunicamos en diferentes medios y soportes.

CONTENIDOS.

1. Lectura y comprensión de escritos en carteles y anuncios. La lectura y comprensión de notas de aviso. Escritura de notas de aviso de carácter elemental. Ejemplos del uso de lenguas extranjeras en la publicidad española.
2. Comprensión de símbolos y menús de aparatos digitales corrientes.
3. Conocimiento y comprensión de la señalización vial relativa a los peatones. Lectura de textos y normas de educación vial.
4. Cumplimentación de documentos administrativos sencillos de uso común. Acercamiento a los textos emitidos por las Administraciones Públicas.
5. Conocimiento de la concordancia entre los elementos escritos de las oraciones simples. Conocimiento y uso de los signos de básicos de puntuación. Introducción a las reglas ortográficas.
6. Interpretación de relatos en verso, canciones y romances populares, así como narraciones en prosa basadas en leyendas y refranes tradicionales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Leer y proceder de acuerdo con instrucciones orales o escritas, en diversas situaciones y contextos.

Se evaluará la interpretación y aplicación que hace de las instrucciones, uso, precauciones y asimilación de la información contenida en manuales y folletos. También se valorará el uso de convenciones sociales de respeto y educación en instrucciones orales.

2. Comprender la información recibida en documentos informativos, notificaciones comerciales o de servicios y documentos oficiales de uso común.

Se pretende conocer si el alumno adulto ha adquirido la capacidad para interpretar correctamente la información de documentos relativos al disfrute de los servicios en el hogar tales como facturas, recibos y cartas. Se valorará el acercamiento y el interés mostrado por la información recibida a través de diferentes formas de comunicación y con distintos objetivos.

3. Discriminar y reconocer logotipos, anagramas y símbolos de instituciones, organismos y entidades.

Por medio de este criterio se llegará a conocer el grado de asimilación conseguido por el alumnado sobre informaciones de carácter práctico y cotidiano aplicando las técnicas desarrolladas en el centro educativo.



4. Diferenciar, en cualquier situación de comunicación oral o escrita, los elementos que intervienen y el intercambio de papeles que se producen en situaciones fundamentalmente orales.

De la aplicación de este criterio se deduce la necesidad de comprobar si los alumnos han adquirido capacidad para distinguir los planos de comunicación que se pueden dar dentro de una acción comunicativa.

5. Reconocimiento del significado de palabras mediante diferentes técnicas o métodos, que evalúen la capacidad de relacionar información semejante con vocabulario y expresiones distintas.

Aplicando este criterio se comprobará la capacidad adquirida para leer y escuchar expresiones variadas que se refieran al mismo contenido, utilizando redacciones variadas en la forma y composición de los enunciados.

6. Valorar la concreción de respuestas a preguntas y actividades de comprensión lectora de textos más complejos, buscándolas o infiriéndolas de acuerdo al contenido e indicios que se proporcionan.

Se evaluará la capacidad del alumnado para inferir contenidos procedentes de textos escritos de dificultad adecuada al nivel, a fin de comprobar la adquisición de la capacidad de organización y utilización de datos procedentes de textos leídos. Se valorará esta capacidad en cuanto a que el alumno muestre su aplicabilidad en situaciones reales, como lectura de reglamentos de trabajo o intervenciones orales en trámites administrativos.

7. Sintetizar información y reproducirla, valorando el uso adecuado de estrategias y habilidades para expresar por escrito opiniones propias o pequeños relatos, con estructuras gramaticales correctas, vocabulario adecuado y conectores apropiados.

Se evaluará la técnica de redacción en textos sencillos, y se valorará su corrección gramatical, relevancia, ortografía y cuidado en la presentación. Así mismo se valorará la selección de léxico utilizado y su adecuación al nivel.

8. Utilizar el diccionario y guías de diverso tipo en situaciones y contextos diferentes, valorando la necesidad de su uso habitual como medio para ampliar el vocabulario de uso personal.

Se evaluará la destreza del alumnado en las técnicas de búsqueda de información adecuada al nivel de forma autónoma, tanto en fuentes convencionales librerías como diccionarios y obras escolares de referencia, como en recursos propios de las tecnologías de la información y la comunicación, tales como Internet y bases de datos en soporte digital.

9. Discriminar las partes más sencillas de una oración aplicando procedimientos para localizar sujeto y predicado.

Se evaluará la capacidad de discriminación sintáctica básica, a fin de comprobar que el alumno reconoce partes de la oración y sus funciones, con la finalidad de utilizar este conocimiento para la producción propia de oraciones coherentes desde un punto de vista sintáctico.



10. Utilizar en los escritos y reconocer en la lectura, los signos de puntuación básicos así como aplicar reglas de ortografía básicas.

Se evaluará el conocimiento suficiente de reglas de puntuación y de ortografía en textos escritos, y se valorará la actitud positiva del alumnado hacia la aplicación y respeto de estas normas como parte de una labor colectiva, creativa y responsable hacia la lengua común. Así mismo, se evaluará este conocimiento con relación a los textos leídos, a fin de comprobar cómo el alumno aplica estas normas en el discurso oral.

11. Interpretar roles de personajes y de narrador en la lectura con la entonación adecuada, mostrando capacidad de cierta memorización de datos, y de enunciación discursiva de los mismos, a fin de su aplicación en diversas situaciones sociales y profesionales.

Se evaluará la capacidad discursiva autónoma en una contextualización de oralidad, así como cierta destreza mnemotécnica de utilidad para situaciones reales. Se valorará la capacidad artística y de desarrollo de aptitudes adecuadas a la interpretación o a la producción literaria del alumnado, en niveles adecuados a los textos conocidos.

12. Mostrar interés por la lectura y ser capaz de producir textos sencillos creativos de tipo narrativo, así como pequeñas composiciones en verso, con unas pautas dadas, además de planificar adecuadamente sus producciones, generando ideas y ordenándolas.

Se evaluará la destreza en las técnicas de redacción literaria y se valorará que el alumnado aplique en acontecimientos sociales y comunitarios esta habilidad de forma cooperativa; así mismo se evaluará la práctica de la lectura como ejercicio de autoaprendizaje cotidiano y se valorará la actitud del alumnado hacia la lectura como costumbre y forma de expresión cultural propia.

NIVEL II

MÓDULO I

Unidad de aprendizaje 1: Nuestra lengua es nuestra comunicación.

CONTENIDOS.

1. Análisis de los tipos de lenguaje oral (diálogo, exposición oral, la entrevista, el debate, la mesa redonda) con valoración y respeto de las normas que rigen la interacción oral. Comprensión de mensajes orales de progresiva complejidad, como instrucciones o explicaciones, en soporte audiovisual e informático para extraer información global y específica. Interpretación de comunicaciones audiovisuales en Internet. Ejemplos de léxico básico en culturas y lenguas del entorno.
2. Distinción de los elementos que intervienen en la comunicación. Producción de mensajes y textos orales mediante la participación activa. Profundización en la lectura de textos de dificultad media en cuanto a temática, extensión o complejidad de vocabulario. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias, y uso de técnicas de eliminación de lenguaje sexista, racista y clasista.
3. Producción escrita de textos expositivos y narrativos, con pautas y modelos a reproducir de situaciones cotidianas. Signos de puntuación. Reglas ortográficas relativas a acento



ortográfico (tilde). Reglas ortográficas y su aplicabilidad semántica: palabras homófonas. Reglas fonéticas y de entonación, y clasificación de palabras según sílaba tónica. Uso de documentos audiovisuales de Biblioteca escolar o Internet para seleccionar y relacionar información relevante.

4. Producción de textos orales con progresiva autonomía, eficacia y complejidad basados en modelos y estructuras lingüísticas conocidas. Utilización de esquemas numéricos para la organización en sinopsis de todo tipo de textos. Uso de técnicas de cálculo mental para mejorar la memorización de estructuras expositivas orales.
5. Análisis de los géneros literarios principales y nociones básicas de métrica. Colección de textos de tradición oral en Extremadura: leyendas, cuentos, dichos populares, refranes, a escala local, comarcal y regional, en diversos medios (entrevista, soportes digitales, enciclopedias) y espacios. Selección de autores literarios de ámbito universal. Utilización de la lengua para tomar conciencia de las ideas y de la historia sociopolítica del entorno.
6. Uso de técnicas de planificación y organización de sesiones de debate, expositivas y de encuesta. Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral en situaciones administrativas y profesionales, con uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o situación. Utilización de la lengua para regular la propia conducta en términos de justicia, igualdad y respeto por los derechos humanos.
7. Acercamiento al léxico literario, léxico científico y léxico relacionado con las ciencias sociales. Vocabulario y formación de palabras: palabras compuestas, antonimia y sinonimia. Campos semánticos y técnicas de producción léxica autónoma. Saludos y presentaciones en lengua extranjera incluyendo datos personales. Numeración y vocabulario de ubicación y de temporalización cronológica en lengua extranjera.

Unidad de aprendizaje 2: Nos comunicamos para conocer nuestro mundo.

CONTENIDOS.

1. Análisis de las técnicas de expresión y comprensión oral en los medios de comunicación. Lectura y comprensión de diferentes textos, en soporte papel y digital. Comprensión de información general procedente de medios de comunicación social (radio, televisión, internet) con especial incidencia en noticias, publicidad, textos de opinión; desarrollo de técnicas de localización de información en titulares, entradillas, portadas en prensa escrita y digital.
2. Comprensión de la información relevante en textos propios de situaciones cotidianas, como correspondencia, normas ciudadanas o reglas deportivas o de juegos tradicionales. Uso guiado de estrategias de lectura, identificando la información más importante, deducción del significado de palabras y expresiones no conocidas.
3. Lectura y escritura de textos propios de situaciones cotidianas próximas a la experiencia como invitaciones, notas, folletos. Integración de conocimientos e informaciones procedentes de diferentes soportes para aprender, contrastar información y discernir descripciones, instrucciones y explicaciones. Composición de textos sencillos informativos o con diversas intenciones comunicativas. Identificarse e identificar a otras personas en lengua extranjera.
4. Acercamiento al lenguaje literario. Recursos estilísticos básicos. Comprensión de textos escritos de ámbito extremeño en las variedades lingüísticas del entorno y en español.



Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para leer, escribir y transmitir información. Expresión de preferencias en lengua extranjera. Uso de estrategias que resuelvan dudas en comprensión de textos (relectura, consulta de diccionarios e información complementaria). Cuidado en uso de libros, materiales y medios tecnológicos.

5. Composición de textos de información y opinión propios de medios de comunicación social. Utilización dirigida a obtención de información y de modelos para composición escrita, de fuentes propias de las tecnologías de la información y la comunicación, de bibliotecas y centros de documentación convencionales y virtuales. Expresión de direcciones y ubicaciones sencillas en lengua extranjera. Aspectos sociohistóricos y costumbres de los países donde se habla lengua extranjera.
6. Composición de textos propios del ámbito académico (cuestionarios, resúmenes, informes sencillos, descripciones, explicaciones...). Técnicas de cuidado y presentación de los textos escritos. Estrategias mnemotécnicas sencillas. Utilización de programas informáticos de procesamiento de texto, en especial software libre.
7. Uso de textos de apoyo en el proceso de producción de un texto escrito (diccionario, fichas de consulta, textos modelo) aplicando medios convencionales o de nuevas tecnologías. Intercambio de textos escritos, de producción propia o ajena, utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Utilización de elementos gráficos y paratextuales (ilustraciones, gráficos y tipografía).

Unidad de aprendizaje 3: Los mensajes de nuestro mundo.

CONTENIDOS.

1. Conocimiento de la estructura de los textos: tema, ideas fundamentales y sinopsis. Técnicas de resumen y análisis. Reflexión sobre el propio aprendizaje y aceptación del error como parte del proceso. Lectura guiada de textos narrativos de tradición oral, literatura infantil, adaptaciones de obras clásicas y literatura actual en diferentes soportes, incluido el informático.
2. Distinción de las categorías gramaticales y morfológicas. Diferenciación de los tipos de palabras. Valoración y uso de soportes multimedia, para la adquisición de nuevo léxico, formas y estructuras de la lengua. Reconocimiento y uso de léxico, formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera.
3. Conocimiento de los grupos nominales. Identificación de aspectos fonéticos, del ritmo, acentuación y entonación de la lengua extranjera y valoración de su uso como aspecto fundamental para la comprensión y producción de breves textos orales. Uso del vocabulario y expresiones relativas a la familia y relaciones de parentesco en lengua extranjera.
4. Acercamiento a lecturas de autores españoles, extremeños y extranjeros y distinción de los más relevantes. Desarrollo de la autonomía lectora, de la capacidad de elección de temas y textos y de expresión de las preferencias personales. Valoración del texto literario como vehículo de comunicación, fuente de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas, y como recurso de disfrute personal.
5. Dramatización de situaciones y textos literarios. Conocimiento activo del funcionamiento de la Biblioteca y participación en actividades literarias en el aula y en el centro.



6. Distinción de los tipos de textos. Desarrollo de técnicas de lectura comprensiva de textos de dificultad media en extensión, temática o complejidad de vocabulario. Elaboración de diversos tipos de textos, aplicando al lenguaje escrito situaciones de la vida real. Distinción de las formas de lenguaje mediante canal electrónico: mensajería instantánea y diferida en Internet y otros dispositivos electrónicos.
7. Composición de textos propios de situaciones cotidianas de relación social (correspondencia, normas, programas, convocatorias, planes de trabajo...). Composición de textos propios sobre historia, geografía, naturaleza y economía de Extremadura, asumiendo el valor de la producción escrita como transmisora de cultura. Utilización progresiva y autónoma de programas informáticos de procesamiento de texto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Producir y decodificar correctamente diferentes modalidades de lenguaje oral y habilidad de planificación de intervenciones realizadas con diferentes técnicas orales. Utilizar en diferentes situaciones y contextos los elementos que intervienen en la comunicación.

Se evaluará la competencia lingüística oral, el dominio de las técnicas de exposición oral, la participación en comunicación conversacional y pública, el respeto a las normas y a las aportaciones o puntos de vista de interlocutores o intervinientes.

2. Adquirir destreza en la lectura comprensiva de textos de dificultad adecuada al nivel.

Se evaluará la destreza adquirida en cuanto a lectura comprensiva de diferentes tipos de textos, de localizar tema central, ideas fundamentales y de realizar resúmenes, sinopsis y esquemas, y capacidad de identificación de estructura, intención, objetivo y tipología textual. Se evaluará capacidad para extraer de un texto las ideas básicas, realización del resumen como actividad del ámbito de comunicación y como técnica de estudio transferible a otros ámbitos.

3. Producir composiciones escritas propias, de diferentes tipos de textos, de dificultad progresiva y de forma creativa, tanto en soporte papel como digital.

Se evaluará la competencia lingüística escrita en la producción de textos creativos, con expresión correcta de ideas, vocabulario adecuado, respeto de normas ortográficas y signos de puntuación, y utilización apropiada de léxico diverso. Se evaluará la habilidad en el uso de los medios informáticos para la elaboración y la presentación de textos.

4. Dominar funcionalmente las reglas ortográficas, el uso de la tilde y los signos de puntuación.

Se evaluará la destreza adquirida en reconocimiento y aplicación de las reglas ortográficas, el uso de la tilde y los signos de puntuación en lectura y escritura de diversos textos, así como en uso de tilde en palabras llanas, agudas y esdrújulas.

5. Usar funcionalmente vocabulario estándar suficientemente amplio, mediante el uso de diferentes sistemas de formación de palabras.

Se evaluará la capacidad de formar palabras mediante el conocimiento y uso de prefijos y sufijos, y las estrategias desarrolladas para localizarlos en el vocabulario más usual, así como conocer significados de palabras analizando su estructura, y de usar en contextos



específicos una cantidad considerable de léxico, suficiente para una comunicación de nivel intermedio.

6. Realizar comentarios de textos literarios no complejos, en los que se manifiesten tipología de géneros literarios y nociones de métrica.

Se evaluará la competencia de lectura comprensiva y de análisis de textos literarios, analizar métricamente el tipo de verso según número de sílabas, estructuras de rima, y estrofas sencillas, así como analizar estructuras de textos en prosa.

7. Presentarse y presentar a otras personas así como responder a saludos en lengua extranjera. Expresar de forma oral y escrita mensajes referentes a los gustos y aficiones de forma clara en lengua extranjera. Escribir direcciones en lengua extranjera de forma correcta y conocer aspectos sociales o costumbres originarias de la cultura extranjera estudiada.

Se evaluará la competencia comunicativa correcta en conversaciones sencillas en lengua extranjera encaminadas a las presentaciones y encuentros personales, reproduciendo estructuras no complejas; además se evaluará el nivel de comprensión en la interlocución. Se evaluará la facilidad para comunicar sobre gustos y aficiones, y ubicaciones geográficas, así como el esfuerzo por utilizar la lengua extranjera de forma espontánea con sus interlocutores.

8. Adquirir capacidad de argumentación y de expresión de opiniones personales. Interpretar mensajes procedentes de los medios de comunicación de forma crítica y con uso selectivo. Adaptar el lenguaje según contextos y situaciones.

Se evaluará la capacidad de expresión de opiniones y puntos de vista con argumentaciones fundamentadas y expuestas de forma clara y concisa, respetando puntos de vista diferentes, así como la competencia de análisis de la información y formación de puntos de vista objetivos. Se evaluará la capacidad de diferenciar el lenguaje formal y coloquial, localizando el uso de uno y otro en diferentes contextos y situaciones planteadas.

9. Reconocer los recursos fundamentales del lenguaje literario, localizarlos y entender su significado en narraciones breves, textos literarios seleccionados y/o adaptados, en composiciones poéticas sencillas, en textos publicitarios y en el lenguaje coloquial.

Se evaluará la capacidad para identificar e interpretar recursos estilísticos, así como la producción funcional de algunos de los mismos en el contexto comunicativo del entorno.

10. Reconocer las categorías gramaticales y sus accidentes, estableciendo la relación interna o concordancia en la oración simple. Adquisición de conocimientos gramaticales básicos y utilización de la terminología apropiada para referirse a ellos (denominaciones de los textos, tiempos del verbo —presente, futuro, pasado—, determinantes, artículo, cuantificadores, prefijos, sufijos, palabras derivadas, sinónimos y antónimos).

Se evaluará la habilidad desarrollada para clasificación de palabras por su género y número, los verbos en presente, pasado y futuro, la localización del sujeto y predicado, haciendo uso de estrategias que le permitan conocer la relación de las palabras en la frase y aplicar estas destrezas en la producción lingüística espontánea. Se evaluará



también el uso de la terminología metalingüística para hablar sobre el funcionamiento de la lengua y como apoyo para explicar y reflexionar sobre lo que se ha aprendido.

11. Conocer datos biográficos y obras de autores extremeños, españoles e internacionales. Conocer y valorar manifestaciones culturales extremeñas, mostrando interés por su origen, y participar en actos culturales locales relativos a éstos u otros temas.

Se evaluará el conocimiento de obras y autores más relevantes, y la capacidad de determinar el significado de sus obras en la historia social y política de la humanidad, así como en el desarrollo de ciencia, arte y cultura. Se evaluará igualmente la actitud positiva hacia la lectura como actividad propia de la vida cotidiana. Se valorará la capacidad de explorar recursos expresivos y creativos simples, siguiendo modelos, en tareas de dramatización, recreación.

12. Expresar, oralmente y por escrito, mensajes relativos a datos personales y familiares en lengua extranjera.

Se evaluará el conocimiento y uso del vocabulario mínimo que permita hablar sobre familia, ofrecer datos personales, costumbres o relaciones, y el uso de las estructuras interrogativas, afirmativas o negativas, con el fin de ampliar las posibilidades de comunicación.

13. Usar las diversas variedades de lenguaje digital así como los recursos de las tecnologías de la información, fundamentalmente en software libre, para adquirir nuevos aprendizajes. Localizar y recuperar información y realizar inferencias directas en la lectura de textos, así como utilizar recursos (notas, listas, guiones sencillos, resúmenes, etc.) para organizar y llevar a cabo tareas concretas individuales o colectivas. Localizar y utilizar diferentes recursos y fuentes de información de uso habitual (biblioteca; folletos, libros de consulta, ordenador) para satisfacer necesidades concretas de información y aprendizaje.

Se evaluará la capacidad de detección y decodificación de información o ideas relevantes explícitas en los textos. De manera especial se debe evaluar la capacidad para elaborar textos que permiten progresar en la autonomía para aprender —resúmenes, descripciones o explicaciones—. Este criterio de evaluación presta atención a la utilización de la lengua en la regulación y organización de la propia actividad. Se ha de comprobar que el alumnado es capaz de emplear sus propios textos para la organización de sus tareas cotidianas en cualquier área de aprendizaje, y de que los alumnos pueden emplear la lectura como instrumento de información y de aprendizaje, acudir a diferentes textos escritos para resolver sus dudas o necesidades derivadas de cualquier actividad. Es importante que sepan hacer uso de las fuentes y los recursos más cercanos. Se evaluará el nivel de comunicación digital y de aprendizaje conseguido en tecnología informática por los alumnos y su dominio de la competencia digital para conseguir información.

14. Producir textos empleando imagen y el lenguaje verbal (carteles, cómics...) y utilizando elementos sencillos de estos lenguajes (disposición en el espacio, contraste, color, tamaño...). Identificar, en textos orales y escritos de uso habitual los usos de la lengua que suponen una discriminación social, racial, sexual, o de otro tipo, y tender a la corrección.

En este criterio de evaluación se trata de verificar la capacidad del alumno para expresarse a través de diferentes lenguajes de forma integrada. Se pretende la utilización de la imagen y del lenguaje verbal y el uso de elementos sencillos y funcionales. Este criterio de



evaluación presta atención a la capacidad del alumnado para detectar ciertos usos de la lengua que suponen una discriminación. Se atenderá a expresiones, chistes, ejemplos, ilustraciones, etc. que forman parte de la comunicación habitual del alumnado. Se pretende el desarrollo de una actitud crítica ante los mensajes que recibe en su vida cotidiana.

15. Identificar en textos orales y escritos de uso habitual (textos de medios de comunicación, carteles, canciones...) las distintas lenguas de España y diversas manifestaciones de la propia, y comprensión de que todas ellas sirven para la comunicación en un medio social y cultural, mostrar actitud positiva hacia el lenguaje como forma grata y eficaz para comunicarse, reconocimiento y aprecio de la diversidad intrínseca al lenguaje, y respeto hacia sus hablantes.

Este criterio de evaluación trata de comprobar que los alumnos aprecian las diferentes variedades lingüísticas, tanto las existentes entre diferentes lenguas, como las propias de diferentes grupos en el uso de una misma lengua.

16. Usar funcionalmente estrategias para aprender a aprender, como pedir aclaraciones, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios visuales y bilingües, recuperar, buscar y recopilar información sobre temas conocidos en diferentes soportes e identificar algunos aspectos personales que ayudan a aprender mejor.

Este criterio pretende evaluar la utilización autónoma de estrategias básicas que favorecen el proceso de aprendizaje, incluyendo recursos referenciales y de medios tecnológicos. También se evaluará la capacidad de ir valorando sus progresos de manera crítica y positiva y de ejemplificar sobre estrategias que usa para aprender mejor.

17. Usar la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas y mostrar curiosidad e interés hacia las personas que hablan la lengua extranjera. Identificar algunos aspectos de la vida cotidiana de los países donde se habla la lengua extranjera y compararlos con los propios (en lo referido a horarios, comidas, tradiciones, festividades y formas de relacionarse de las personas), de manera que su conocimiento suponga una apertura mental hacia culturas diferentes.

Se evaluará el conocimiento de estructuras de comunicación básicas con hablantes extranjeros, y el respeto y motivación hacia hablantes de otras lenguas diferentes a la propia, también se observará la capacidad de valorar la diversidad lingüística como elemento enriquecedor de la sociedad y de apreciar las particularidades socioculturales de los hablantes de otras lenguas. Se evalúa con este criterio la capacidad de observar e identificar algunas diferencias y similitudes sobre aspectos de la vida cotidiana de los países donde se habla la lengua extranjera.

NIVEL II

MÓDULO II

Unidad de aprendizaje 1: La información que producimos.

CONTENIDOS.

1. Distinción de las fuentes de información: el texto descriptivo, el texto narrativo y las técnicas de exposición de la información. Introducción a las técnicas de estudio: resúmenes,



esquemas, gráficos, diseño de planes de trabajo, uso de agenda. Reconocimiento de los elementos del contexto comunicativo como factores que inciden en selección de formas orales o escritas del intercambio comunicativo. Uso de formas básicas de descripción en lengua extranjera.

2. Acercamiento a la descripción literaria, técnica y científica en contextos cotidianos. Lectura y comentario oral y escrito de noticias de actualidad del mundo de la ciencia y la técnica. Uso de vocabulario básico y estructuras sintácticas sencillas en lengua extranjera en situaciones cotidianas. Distinción y uso de formas básicas de relación social y costumbres de distintos países.
3. Análisis de mensajes que integran sistemas de comunicación verbal y no verbal (reportajes televisivos, documentales, material interactivo, publicidad) y las formas en que se presentan (carteles, cómics, anuncios). Comparar y transformar enunciados, mediante inserción, supresión, cambio de orden, segmentación y recomposición, para juzgar gramaticalidad de resultados y facilitar desarrollo de conceptos metalingüísticos.
4. Identificación de estructuras narrativas, instructivas y explicativas sencillas para la comprensión y composición. Acercamiento a la diversidad lingüística en contexto académico, social, en Extremadura y España; desarrollo de actitud positiva de esta riqueza lingüística. Uso de diccionarios y otras herramientas lexicográficas. Introducción a la técnica de la traducción. Análisis de términos climáticos y de expresión temporal cotidiana básica en lengua extranjera.
5. Uso y definición intuitiva de la terminología de las actividades de producción e interpretación de textos. Discriminación de los textos trabajados y de su estructura: enunciados, palabra y sílaba; género y número; determinantes, artículos, cuantificadores; nociones básicas de las conjugaciones, formas verbales y tiempo verbal (presente, futuro, pasado). Uso de vocabulario adecuado en acciones cotidianas en lengua extranjera.
6. Reconocimiento de las relaciones entre las palabras por la forma (flexión, composición y derivación) y por el significado (sinónimos y antónimos), en relación con la comprensión y composición de textos. Inserción y coordinación de oraciones como instrumento en la mejora de la composición escrita. Conocimiento de términos monetarios y económicos básicos (precios, compras, economía doméstica) en lengua extranjera.
7. Uso de diversos enlaces entre oraciones (adición, causa, oposición, contradicción...) en relación con la composición de textos. Reconocimiento de modalidades oracionales declarativa, interrogativa y exhortativa. Identificación de constituyentes fundamentales de la oración, sujeto y predicado y de papeles semánticos del sujeto (agente, paciente...). Análisis de enlaces gramaticales básicos en lengua extranjera. Uso de términos aritméticos básicos en lengua extranjera.

Unidad de aprendizaje 2: La creación de textos expresa nuestra identidad.

CONTENIDOS.

1. Lectura de textos de dificultad media en extensión, temática o complejidad de vocabulario con objetivo de reproducir modelos en producciones propias. Estructuras diversas en lenguaje coloquial y lenguaje formal. Características y léxico del lenguaje científico básico. Revisión y fijación de normas ortográficas y de signos de puntuación.



2. Comentarios de textos sencillos: discernir género, temas, estructura. Análisis sencillo de ideas en textos literarios y científicos: búsqueda de vocabulario de complejidad media. Producciones escritas de diversos tipos de textos aplicables a contextos formales. Vocabulario y expresiones básicas relativas a estados físicos y anímicos en lengua extranjera.
3. Lectura comentada de poemas, relatos y obras teatrales teniendo en cuenta las convenciones literarias, con especial referencia a obras o autores que traten sobre Extremadura. Desarrollo de la autonomía lectora, de la capacidad de elección de temas y textos y de expresión de las preferencias personales.
4. Uso y definición de terminología aprendida en entrevistas de trabajo o actuaciones administrativas. Uso funcional de recursos fonéticos y gramaticales: sílaba tónica y átona; tipos de enunciados: declarativo, interrogativo, exclamativo, imperativo; enlaces: preposición y conjunción. Utilización correcta de lengua extranjera en situaciones variadas de progresiva extensión (saludos, presentaciones, solicitud de información básica).
5. Valoración del uso funcional de algunas formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera: pronombres, verbos en modo indicativo y en tiempos verbales muy utilizados (presente, presente continuo, formas simples de pasado), preposiciones, adverbios de lugar y de tiempo. Ampliación progresiva del léxico extranjero de uso cotidiano aprendido.
6. Reflexión sobre el propio aprendizaje, organización del trabajo, autocorrección y autoevaluación. Utilización progresiva de medios gráficos de consulta que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, con especial atención a los recursos telemáticos y virtuales de relaciones de la Administración con los ciudadanos. Redacción de currículum, solicitud de hojas de servicio y vidas laborales.
7. Profundización en los elementos de la oración simple: grupos nominales y sus funciones. Predicado y sus complementos. Uso de vocabulario y expresiones orales y escritas en situación de ocio en lengua extranjera. Análisis de estructuras gramaticales sencillas y estrategias para establecer contacto y comunicación con hablantes de la lengua extranjera o de otras lenguas a través de los medios que nos proporcionan las tecnologías de la información.

Unidad de aprendizaje 3: Nuestra opinión construye la sociedad del conocimiento.

CONTENIDOS.

1. Explicación de los tipos de palabras y sus funciones sintácticas: determinantes, sustantivo, adjetivo, pronombre, verbo, adverbio, preposición, conjunción. Identificación de las relaciones entre los elementos del contexto de situación y las formas lingüísticas en que se manifiestan los discursos orales y escritos. Producción de expresiones sencillas de aula en lengua extranjera.
2. Conocimiento más amplio y exhaustivo de normas ortográficas, de su valor social y estrategias de memorización ortológica de las palabras. Utilización de procedimientos de derivación, comparación y contraste para evaluar la corrección de las palabras. Uso de las fuentes de referencia de la Real Academia Española de la Lengua: ortografía, gramática y diccionario, en sus versiones escolares en soporte papel y en buscadores virtuales de la RAE.
3. Comprensión del tiempo verbal (formas personales y no personales, tiempos simples y compuestos); persona gramatical; modo indicativo, subjuntivo e imperativo. Transformación



de oraciones de activa en pasiva y viceversa, a fin de construir conceptos de agente y objeto. Práctica del paso de estilo directo a estilo indirecto en la narración.

4. Distinción de la composición sintáctica y grupos de palabras en la oración simple: núcleo y complementos. Análisis del sujeto y el predicado: complementos, formación y tipología. Comparación de estructuras sintácticas diversas, equivalencia semántica o alteraciones de significado. Inserción y coordinación de oraciones en la explicación oral. Uso de enlaces entre oraciones (causa, consecuencia, finalidad, contradicción, condición...) para composición de textos.
5. Acercamiento a las biografías de autores y selección de obras literarias representativas de la literatura española y europea. Valoración de la lengua extranjera o de otras lenguas como medio para comunicarse y relacionarse con compañeros de otros países, como posibilidad de acceso a informaciones nuevas y a nuevos mercados de trabajo, y como instrumento para conocer culturas y modos de vivir diferentes y enriquecedores.
6. Localización de las lenguas de España y valoración positiva de esta riqueza lingüística, evitando prejuicios sobre las lenguas y sus hablantes. Localización de lenguas y variedades dialectales de la frontera y del entorno multicultural propio, y existentes en contexto social y escolar. Distinción del léxico y usos lingüísticos transfronterizos.
7. Revisión de léxico extranjero agrupado en campos semánticos. Compilación de frases cortas de máxima utilidad cotidiana en lengua extranjera. Producción de textos escritos muy sencillos como postales y mensajes cortos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Leer de forma correcta y comprensiva de diferentes tipos de textos progresivamente más complejos, respondiendo de forma correcta ante diversas actividades de comprensión lectora. Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera coherente conocimientos, hechos y opiniones con vocabulario cada vez más extenso y expresiones de mayor nivel léxico.

Este criterio debe evaluar la lectura comprensiva y la expresión oral de forma organizada y coherente, según el género y la situación de comunicación, la capacidad de selección de contenidos relevantes usando léxico, fórmulas adecuadas y recursos propios de estas situaciones. Se debe valorar la capacidad de producir de forma oral relatos y exposiciones, así como la de explicar en voz alta las reflexiones sobre los aspectos que se aprenden.

2. Producir composiciones escritas creativas, con puesta en práctica de las diferentes técnicas de escritura que requieren los diferentes tipos de textos. Identificación de recursos literarios utilizados en descripciones artísticas y valoración de las aportaciones de éstos y de la creatividad en sus composiciones escritas en lengua castellana.

Se evaluará la corrección gramatical, la originalidad en la selección de recursos estilísticos, la exposición de ideas y el orden estructurado del texto. Se evaluará la calidad de descripciones, creatividad, recursos expresivos y nivel de desarrollo de habilidades de comunicación escrita en lengua castellana.



3. Utilizar formas de comunicación alternativas a la comunicación oral, respetando las normas gramaticales y la ortografía, utilizando símbolos y códigos generalizados.

Se evaluará la calidad de redacción de mensajes, el sentido, la coherencia y la información precisa utilizando tecnologías y canales telemáticos. Partiendo de situaciones cotidianas y habituales, se pretende fomentar el buen uso del lenguaje en cualquier situación o forma de comunicación que se use.

4. Producir textos con descripciones físicas de personas en lengua extranjera, de forma oral y escrita y capacidad de transferir conocimientos simples de las lenguas que conoce. Reproducir por escrito expresiones orales utilizadas en lengua extranjera y producir mensajes sobre ocio, aficiones, estados físicos y anímicos, usando las estructuras gramaticales estudiadas y una pronunciación adecuada en lengua extranjera.

Se evaluará la capacidad para expresar de forma oral y escrita estados físicos y anímicos, opiniones, consejos y consultas, con estructuras simples, utilizando el lenguaje formal y las fórmulas de cortesía sobre temas de ocio según aficiones o preferencias. Se evaluará la capacidad de expresión oral y escrita de datos descriptivos básicos, que aporten características físicas de personas, con utilización correcta de pronombres, formas verbales y adjetivos en lengua extranjera.

5. Dominar técnicas de estudio en distintos ámbitos mediante la lectura comprensiva y memorística. Uso y manejo de instrumentos de apoyo al estudio como manuales, diccionarios y otros recursos relacionados con tecnologías de la información y comunicación.

Se evaluará la aplicación de estrategias de técnicas básicas de estudio y diseño de planes de trabajo como instrumentos básicos del aprendizaje autónomo.

6. Identificar sujeto, predicado y complementos en oraciones simples poco complejas. Analizar morfosintácticamente oraciones simples. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística básica en las actividades de producción y comprensión de textos, de los elementos que constituyen los enunciados, el conocimiento de las clases de palabras (nombre, adjetivo, verbo, etc.) y nociones básicas sobre morfología (variaciones de género y número, de tiempo, número y persona, prefijos y sufijos frecuentes, etc.).

Se evaluará el análisis de formas y funciones de las distintas categorías gramaticales en la oración simple, reconociendo las relaciones internas entre palabras. Se evaluará el conocimiento de las categorías gramaticales que forman una oración, así como la relación interna entre ellas, siendo capaz de identificar sujeto, predicado y sus complementos.

7. Realizar pequeños comentarios de fragmentos literarios suficientemente conocidos. Interpretar e integrar las ideas propias con las contenidas en los textos, comparando y contrastando informaciones diversas, y mostrar la comprensión a través de la lectura. Conocer algunas obras de autores representativos de la literatura española y europea.

Se valorará la capacidad para identificar las características propias de los géneros literarios, localizar los recursos estilísticos empleados y comprender el mensaje de estas composiciones. Se evaluará el conocimiento de datos biográficos básicos de autores españoles y la temática de sus obras más reconocidas. Se evaluará la capacidad de identificación de las ideas principales de algunos poemas o la capacidad para seguir relatos no lineales, y



también la habilidad para comprender las relaciones entre los personajes de las historias, cuando no aparecen explícitos o anticipar determinados acontecimientos.

8. Analizar y hacer sinopsis de información procedente de medios de comunicación, reconocimiento de datos esenciales de acontecimientos narrados y distinción de informaciones secundarias.

Se evaluará la interpretación de noticias de los medios de comunicación, la opinión constructiva, la identificación del mensaje publicitario en diferentes soportes, así como la adopción de actitudes críticas ante el consumismo y la imagen de las personas en la publicidad. Se evaluará la capacidad de aprender más allá del sentido literal del texto y de realizar deducciones e inferencias sobre su contenido, de distinguir información y opinión y de interpretar algunos elementos implícitos como la ironía o el doble sentido.

9. Producir textos propios en relaciones interpersonales y profesionales —cartas, normas, programas de actividades, convocatorias, planes de trabajo colectivos—, referidos a hechos próximos a su experiencia —noticia, entrevista, reseña de libros o de música, carta al director—, así como los de uso habitual en otras áreas de aprendizaje.

Se evaluará la capacidad para elaborar los textos que permiten progresar en la autonomía para aprender y en contexto profesional —resúmenes, esquemas, informes, descripciones, explicaciones—. En todos los escritos, tanto en papel como en soporte digital, se evaluará la automatización de las normas ortográficas de aparición frecuente y la resolución de dudas ortográficas mediante la utilización de los apoyos pertinentes (diccionarios, apuntes...).

10. Producir textos empleando la imagen y el lenguaje verbal (carteles, cómics...) y utilizando elementos sencillos de estos lenguajes (disposición en el espacio, contraste, color, tamaño...) para expresar intenciones concretas de comunicación. Crear y utilizar producciones escritas propias y ajenas (notas, listas, guiones sencillos, resúmenes, etc.) para organizar y llevar a cabo tareas concretas individuales o colectivas.

Se evaluará la utilización de la lengua en la regulación y organización de la propia actividad. Se evaluará la capacidad de emplear textos propios o ajenos para organización de tareas cotidianas en cualquier área de aprendizaje y relación social. Se evaluará la capacidad del alumno para expresarse a través de diferentes lenguajes de forma integrada. Se pretende la utilización de la imagen y del lenguaje verbal y el uso de elementos sencillos que permita crear efectos determinados (llamar la atención, producir sensaciones de alegría, tristeza, autoridad).

11. Localizar y utilizar diferentes recursos y fuentes de información de uso habitual en la actividad escolar (biblioteca; folletos, libros de consulta, ordenador) para satisfacer necesidades concretas de información y aprendizaje.

Se evaluará la capacidad de emplear la lectura como instrumento de información y de aprendizaje, que es capaz de acudir a diferentes textos escritos para resolver sus dudas o necesidades derivadas de cualquier actividad de aprendizaje, hacer uso de las fuentes y los recursos más cercanos en función de necesidades concretas.

12. Usar y manejar con soltura las bibliotecas, videotecas, etc. y comprender los mecanismos y procedimientos de organización y selección de obras y otros materiales. Colaborar



en el cuidado y mejora de los materiales bibliográficos y otros documentos disponibles en el aula y en el centro.

Se evaluará el uso de bibliotecas de forma activa y autónoma, desarrollo de gusto por la lectura y las actitudes y procedimientos necesarios para ser usuarios habituales de las mismas. Se debe valorar también el conocimiento del funcionamiento y organización de las bibliotecas, así como la capacidad de colaborar en su mantenimiento y cuidado.

13. Identificar, en textos orales y escritos de uso habitual, determinados temas y usos de la lengua que suponen discriminación social, racial, sexual, u otro tipo, y tender a autocorrección.

Se evaluará la capacidad de detección de ciertos usos de la lengua que suponen una discriminación en expresiones, chistes, ejemplos, ilustraciones, etc. que forman parte de la comunicación habitual del alumnado, procurando el desarrollo de una actitud crítica ante los mensajes que recibe el alumno en su vida cotidiana y la búsqueda de alternativas en propia expresión que intenten corregir estos usos.

14. Identificar en textos orales y escritos de uso habitual (textos de los medios de comunicación, carteles, canciones...) distintas lenguas de España.

Se evaluará la identificación de las diferentes variedades lingüísticas, tanto las existentes entre diferentes lenguas, como las propias de diferentes grupos en el uso de una misma lengua, y el desarrollo de una actitud positiva hacia la diversidad intrínseca del lenguaje, y el respeto hacia sus hablantes y de la eliminación de prejuicios y estereotipos que suponen una desvalorización hacia ciertas variedades lingüísticas.

15. Usar recursos de las tecnologías de la información, fundamentalmente en software libre, para adquisición de nuevos aprendizajes, manteniendo una actitud crítica ante las tecnologías.

Se evaluará el uso de paquetes informáticos, de la navegación por Internet y el uso del correo electrónico, manteniendo una actitud de prevención frente a los posibles contenidos inadecuados (violentos, sexistas, racistas, etc...) existentes en la red.

16. Analizar y buscar información existente sobre algunos hechos históricos que hayan influido en la existencia de las diversas hablas locales de Extremadura, localizando sobre el mapa de Extremadura lugares y/o zonas dialectales para comprobar nuestra variedad lingüística y valorarla como una riqueza cultural más.

Se evaluará la capacidad para recabar información sobre hechos históricos decisivos que han dado lugar a diversas zonas y variedades dialectales en la comunidad extremeña, de situar el hecho histórico en el espacio y en el tiempo concreto, y desarrollar la capacidad de superar prejuicios que infravaloren la riqueza cultural de las variedades lingüísticas propias.

17. Usar algunas estrategias para aprender a aprender, como hacer preguntas pertinentes para obtener información, pedir aclaraciones, utilizar diccionarios bilingües y monolingües, acompañar la comunicación con gestos, buscar, recopilar y organizar información en diferentes soportes y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para contrastar y comprobar información.

Este criterio evaluará la utilización de estrategias básicas que favorecen el proceso de aprendizaje autónomo mediante diversas estrategias de búsqueda de información en soporte convencional o digital.



18. Identificar algunos rasgos, costumbres y tradiciones de países donde se habla la lengua extranjera.

Este criterio evaluará la habilidad de identificar peculiaridades, costumbres y tradiciones más conocidas de países donde se habla la lengua extranjera, y relacionar estos elementos socioculturales foráneos con los propios para avanzar en conciencia intercultural.

ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

INTRODUCCIÓN.

El ámbito científico-tecnológico en las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas toma como referentes curriculares las disciplinas de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Tecnología, caracterizándose porque los conocimientos, capacidades y actitudes que integran sus materias contribuyen a que el alumnado adulto adquiera las competencias básicas que le permitan participar activamente en la vida social, cultural, política y económica del entorno en que se desenvuelve. Por ello, nuestro objetivo no es sólo la transmisión de conocimientos e información, sino que debemos pretender que las personas adultas adquieran una formación integral con capacidad reflexiva y crítica.

Las materias que lo forman están relacionadas entre sí. Las Ciencias Naturales contribuyen a fomentar el interés y la inquietud por el medio, los temas de salud y los recursos alimenticios, pero se necesitan las Matemáticas cuando se usan datos numéricos en la resolución de determinadas situaciones. Las tecnologías de la información y de la comunicación amplían la información y las posibilidades educativas y formativas de las materias anteriores. La Educación Vial es fundamental para las personas adultas porque con ella se desarrollan hábitos de prudencia y comportamientos adecuados con los lugares por donde caminan o circulan y con los seres que les circundan. Comparte el estudio del espacio físico y las relaciones del ser humano con el ámbito Social. La Comunicación le proporciona los medios de expresión oral y escrita para que comunique sus informaciones y la comprensión de conceptos numéricos.

Este ámbito no sólo debe proporcionar habilidades de cálculo o conocimiento del medio físico, sino que se hace necesario aprender nuevos conceptos, procedimientos y actitudes que, en general, nunca han tenido oportunidad de saber ni entender. Las tecnologías de la información y la comunicación han de iniciar a las personas adultas en la adquisición de conocimientos y dotarlas de las destrezas suficientes para conseguir habilidad en el manejo del ordenador, calculadora o teléfono móvil, que se ampliará a través de todos los niveles educativos. Aunque los materiales didácticos más usados siguen siendo los de tipo impreso, sin embargo el hardware y el software ofrecen grandes posibilidades en esta etapa de aprendizaje. El uso del ordenador potencia una enseñanza individualizada, lo que conlleva un aprendizaje más activo y una mayor variedad de estímulos sensoriales y cognitivos.

Los contenidos del currículo están desarrollados siguiendo un orden progresivo en cuanto a su dificultad. El ámbito es un instrumento para la comprensión y resolución de situaciones de la vida real. Se fomenta la capacidad de razonamiento lógico y pensamiento cuantitativo mediante el conocimiento y aplicación de los números y las operaciones para dar una respuesta adecuada a situaciones reales de la vida diaria.



CONTRIBUCIÓN DEL ÁMBITO A LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

Una sólida formación científico-tecnológica, organizada en torno al trabajo de las competencias básicas, permite adquirir el conocimiento adecuado a cada nivel de instrucción orientado al saber hacer, al saber ser y al saber convivir desde la integración de contenidos que pongan en relación el número, la vida y el mundo inanimado con los distintos tipos de contenidos y con las distintas áreas o materias.

El ámbito científico-tecnológico contribuye a la competencia en comunicación lingüística mediante la utilización del lenguaje como instrumento tanto de comunicación oral y escrita como de aprendizaje y regulación de conductas y emociones. También hace posible la interpretación de los diversos enunciados presentes en los contenidos del currículo contribuyendo a consolidar las destrezas lectoras y comprensivas. Las explicaciones orales y escritas de los razonamientos seguidos y de los procedimientos utilizados para resolver problemas, configuran la construcción de un discurso que trate de propiciar la propia comprensión, el espíritu crítico y la mejora de las destrezas comunicativas. Es particularmente interesante la aportación de las tecnologías de la información y comunicación en la medida en que transmiten diversas interpretaciones personales de una situación o información.

Este ámbito contribuye a la adquisición de la competencia matemática al ser una de las áreas donde es importante la habilidad para utilizar los elementos y el razonamiento matemático para enfrentarse a situaciones cotidianas. De este modo, permite conocer y manejar los diferentes elementos matemáticos necesarios para alcanzar esta competencia, producir, interpretar y expresar diferentes datos, así como identificar y argumentar los elementos fundamentales de las actividades, tanto dentro como fuera del centro educativo. De igual forma, permite identificar los aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, siendo capaces las personas adultas de tomar decisiones a partir de la información disponible e integrar el conocimiento matemático en la selección y aplicación de estrategias o procedimientos adecuados. No debemos dejar de mencionar la gran ayuda que aporta el desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación a la funcionalidad de los contenidos matemáticos, ya que facilita el desarrollo de cálculos.

El conocimiento y la interacción con el mundo físico constituyen otra de las competencias que se pueden alcanzar en este ámbito mediante la habilidad para interactuar el contexto natural con actuaciones y actividades generadas por la acción humana, facilitando la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora en las condiciones de vida. Así se contribuye a que el alumnado se desenvuelva con autonomía y responsabilidad en aspectos tales como la salud, la actividad productiva, el consumo, el desarrollo sostenible, los procesos tecnológicos y a transmitir informaciones cada vez más precisas sobre aspectos cuantificables del entorno.

En relación con el tratamiento de la información y al tratamiento digital, no podemos obviar que las tecnologías de la información y de la comunicación están cada vez más presentes en nuestra vida cotidiana, fomentando habilidades para obtener, procesar y comunicar la información necesaria en cada caso y transformarla en conocimiento asequible a la formación de cada persona. El currículo propuesto pretende contribuir a la adquisición de la competencia digital, y a la adquisición de los procedimientos y actitudes necesarios para obtener y seleccionar información, procesarla, utilizarla y comunicarla a los demás, integrando al adulto en la creciente sociedad del conocimiento y evitando el aislamiento social y laboral de las personas adultas.



Igualmente, está unida al desarrollo de la competencia digital la iniciación al uso de calculadoras y de herramientas tecnológicas que faciliten la comprensión de los contenidos matemáticos. Por consiguiente, las tecnologías de la información y de la comunicación son unas herramientas didácticas que, junto con otros recursos didácticos y metodológicos, vertebran el sistema educativo en Extremadura y permiten hacer un uso habitual de las tecnologías disponibles para resolver problemas cotidianos reales de modo eficiente.

La contribución del ámbito científico-tecnológico a la competencia social y ciudadana tiene que ver con el comportamiento de cada persona como miembro de una comunidad con la que tiene que vivir y convivir y que está inmersa en una sociedad cada vez más plural. La sociedad actual demanda que sus ciudadanos se relacionen unos con otros, cooperen y afronten los conflictos de una forma racional para buscar las oportunas soluciones. En este ámbito no se debe olvidar la búsqueda de la tolerancia aceptando las diferencias y respetando a las personas por sus valores, por sus creencias y por las culturas distintas unas de otras. Por otra parte, el acceso casi inmediato a la información debe contribuir a una mayor sensibilización social hacia los derechos humanos y a los problemas del mundo, así como al conocimiento de diferentes realidades y puntos de vista.

Apreciar y comprender las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural, son algunos de los aspectos de este ámbito que contribuyen a alcanzar la competencia cultural y artística y a apreciar la expresión de ideas, experiencias o sentimientos de forma creativa a través de las manifestaciones que tienen como denominador común al mundo matemático y al mundo natural que rodea al ser humano.

Por otra parte, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación permite el acceso inmediato a manifestaciones culturales y artísticas inaccesibles para el usuario y desarrolla actitudes de valoración de la libertad de expresión y del derecho a la diversidad cultural. Del mismo modo, el conocimiento del medio natural y su aprovechamiento y disfrute sostenible contribuyen al desarrollo de una conciencia que considere dicho medio como parte del patrimonio histórico, artístico y natural de Extremadura.

Los contenidos relacionados con la forma en la que el conocimiento científico se construye y se transmite constituyen una herramienta eficaz para el desarrollo de la competencia para aprender a aprender, por lo que es necesario iniciar a la persona adulta en el autoaprendizaje para que sea capaz de continuarlo de manera autónoma a lo largo de la vida. El alumnado, consciente de la limitación de sus propios conocimientos, conocerá los principales mecanismos implicados en el aprendizaje y optimizará las capacidades personales necesarias para detectar sus necesidades y plantearse la vía adecuada para conseguir los objetivos que se proponga.

Es necesario incidir en contenidos relacionados con la autonomía, la constancia y el esfuerzo, teniendo la habilidad para organizar el tiempo de forma efectiva y perseverar en el aprendizaje. Las estrategias relacionadas con la resolución de problemas participan también del logro de esta competencia, en tanto que se desarrolla la capacidad para obtener información, seleccionar aquella de utilidad en cada caso, y analizarla y transformarla en beneficio propio. La Sociedad del Conocimiento en la que vivimos permite acceder a una cantidad de información prácticamente ilimitada, que la persona adulta puede utilizar para desarrollar sus experiencias de aprendizaje, tanto individuales como colectivas.



El ámbito científico-tecnológico contribuye a la obtención de la competencia de autonomía e iniciativa personal colaborando en que el alumnado opte con criterio propio y lleve adelante las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella, tanto en el ámbito personal como en el social o laboral. La resolución de actividades es el principal objetivo con el que el espíritu activo, creativo y crítico de la ciencia permite extrapolar otras situaciones relacionadas con la planificación, la gestión de recursos y la valoración de los resultados, fomentando la capacidad de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico. El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación permite el acceso a los avances tecnológicos necesarios para la resolución de situaciones progresivamente más complejas.

METODOLOGÍA.

La selección y organización de los contenidos garantizará la comprensión de la realidad social en que se vive, a través de un mejor conocimiento del mundo físico y matemático. Así pues, se hace necesario relacionar de manera muy precisa los conceptos y nociones abstractas con el contexto y las experiencias personales de los adultos, de forma que los contenidos propios del ámbito contribuyan al entendimiento del mundo que los rodea con el fin de que adquieran una formación básica, unas habilidades y unas destrezas de modo permanente, que faciliten el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.

El planteamiento general de estas enseñanzas es el de un tratamiento de los contenidos integrado e interdisciplinar para que se favorezca el desarrollo de las destrezas científico-tecnológicas y para que se fomente, asimismo, la capacidad de adaptar las habilidades numéricas a diferentes circunstancias y propósitos, máxime si tenemos en cuenta que se trata de un aprendizaje para toda la vida, que debe favorecer la orientación educativa y profesional del alumnado adulto, de modo que pueda elegir el itinerario formativo más adecuado a sus intereses y capacidades.

Los aprendizajes en la enseñanza de personas adultas han de ser significativos y funcionales. Para ello, se buscará que los alumnos y alumnas identifiquen y apliquen lo aprendido dentro de su entorno. La resolución de supuestos prácticos será una de las actividades fundamentales, ya que combina análisis, comprensión, razonamiento lógico y aplicación; además, en ellos se integran conocimientos y realidad. Tampoco se debe olvidar la importancia de las explicaciones orales y escritas, las cuales serán necesarias para transmitir informaciones e ideas.

Es importante plantear una metodología que potencie la idea de la educación como una actividad crítico-reflexiva más que memorística, que logre despertar en los alumnos el deseo de aprender y que combine la exposición y la investigación; de ahí la necesidad de tener en cuenta unos conocimientos previos y trabajar sobre los mismos de manera cíclica, de forma que todos los contenidos nuevos se apoyen en los anteriores. Así, se logrará mantener la atención del alumno y se reforzará su autoestima porque será consciente de su propio aprendizaje, sus logros y sus avances, y no se convertirá en un mero receptor de la información. Si los contenidos se relacionan, además, con el entorno inmediato, se conseguirá una mayor motivación del alumnado.

En un mundo que cambia tan rápidamente, no basta con aprender una serie de contenidos. El alumnado debe ser capaz de desarrollar estrategias que le permitan aprender a aprender,



de manera que pueda responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población, asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.

La exposición de los contenidos ha de efectuarse, así mismo, de manera atractiva, apoyándose en los medios audiovisuales y en los recursos que proporcionan las tecnologías de la información y de la comunicación, que deben incorporarse al aula como herramientas habituales de comunicación y aprendizaje. En los contenidos formativos de este ámbito es fundamental fomentar los valores que aportan el aprendizaje de las ciencias y de la tecnología a través de Internet y de otras herramientas propias de las tecnologías de la información y de la comunicación para intentar, entre otras cosas, que se corrijan los riesgos de exclusión social en sectores desfavorecidos, se potencien el respeto por los derechos humanos, y la defensa y la conservación del medio ambiente.

OBJETIVOS.

1. Alcanzar un conocimiento básico y progresivo del ámbito científico-tecnológico y valorarlo como imprescindible para la proyección del alumnado en la vida cotidiana y para la adquisición de las competencias básicas.
2. Adquirir los conceptos matemáticos básicos de orden cuantitativo, a través de operaciones como contar, medir y comparar, interpretando adecuadamente los símbolos matemáticos con el fin de reconocerlos en situaciones que se presentan habitualmente en la vida diaria.
3. Desarrollar nociones básicas de numeración y operaciones de suma, resta, multiplicación y división con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales que proporcionen a los alumnos y alumnas agilidad mental y les faciliten la resolución de problemas matemáticos.
4. Adquirir conceptos matemáticos y aplicarlos a la resolución de problemas de la vida diaria.
5. Identificar las medidas que se usan y diferenciar las magnitudes de longitud, peso, capacidad, superficie, tiempo y dinero para que su conocimiento les proporcione la aptitud suficiente en sus relaciones con el medio.
6. Desarrollar el sentido espacial para la interpretación de representaciones de planos y croquis.
7. Reconocer determinadas formas geométricas en objetos de su entorno para percibir que están utilizando la geometría en todas las formas que se hallan en situaciones cotidianas.
8. Argumentar la interdependencia de todos los seres de la Tierra con el medio en el que se encuentran. Utilizar el concepto de ecosistema y los peligros a los que están sometidos para que se interese en la adquisición de hábitos que posibiliten conductas de respeto y cuidado hacia todos los seres de la Naturaleza.
9. Distinguir la diversidad de paisajes propios de Extremadura y valorar la variedad de sus ecosistemas, para fomentar la colaboración en la defensa del medio natural más próximo a la persona adulta.
10. Valorar el agua como un bien imprescindible para el desarrollo de la vida en la Tierra. Fomentar el ahorro y cuidados del agua para la colaboración en las posibles soluciones ante las agresiones que sufre el medio acuático como consecuencia de las actividades humanas.



11. Describir y enumerar los diferentes órganos del cuerpo humano, su funcionamiento y las enfermedades que les afectan. Aceptar con respeto a las personas con alguna discapacidad o cualquier otra diferencia. Considerar la importancia de la prevención para anticiparse a posibles problemas de salud.
12. Aplicar conocimientos de nutrición básicos para la elaboración de dietas saludables. Desarrollar hábitos de consumidor responsable para la conservación, manipulación y comercialización de los alimentos.
13. Identificar y reconocer los alimentos propios de Extremadura para que puedan valorar su variedad y la importancia como alimentos de la dieta mediterránea.
14. Reconocer los tipos de energía usados en la sociedad actual y proponer medidas que contribuyan a su consumo racional.
15. Adquirir nociones básicas de educación y seguridad vial para convertir al alumno en peatón y conductor responsable.
16. Potenciar el uso del ordenador como herramienta de aprendizaje activo.
17. Valorar las calculadoras como máquinas que facilitan operaciones numéricas de cierta dificultad.

CONTENIDOS COMUNES.

Con carácter general, hay determinados contenidos que no pueden ser asignados a una unidad de aprendizaje concreta, ya que por su importancia y características aparecen a lo largo de todo el currículo de las Enseñanzas Iniciales. Por ello, se hace necesario reflejarlos en un apartado diferenciado del resto.

1. Utilización cuidadosa de los materiales y de los recursos de los centros educativos; valoración del orden, la limpieza en el trabajo y respeto por las normas de seguridad e higiene.
2. Elaboración de redacciones breves donde se expresen ideas y experiencias sencillas de forma objetiva y resumida relacionadas con situaciones de la vida natural del entorno próximo.
3. Elaboración de estrategias de aprendizaje basadas en el control del tiempo disponible, en las secuencias de contenidos, en la priorización de tareas y en el uso de técnicas de aprendizaje básicas, tales como: subrayado, obtención de las ideas básicas, elaboración de resúmenes, desarrollo de mapas conceptuales...
4. Utilización de estrategias y técnicas de resolución de problemas: análisis y comprensión del enunciado, descomposición del problema en partes más sencillas, elección de las operaciones apropiadas y comprobación de los resultados que se vayan obteniendo.
5. Formación de opiniones propias a partir de la observación de fenómenos del entorno y de documentos diversos.
6. Utilización de los medios de comunicación como fuentes de información y discriminación entre la información relevante y la información accesoria o complementaria.



7. Utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación como recursos para explorar, analizar, intercambiar y presentar información, fomentando la actitud innovadora en la búsqueda de soluciones a una problemática actual.
8. Conocimiento del progreso, evolución tecnológica y avances científicos y su relación con la vida actual y futura del ser humano.
9. Manipulación responsable de los instrumentos y herramientas de uso cotidiano y reconocimiento de la importancia que éstos tienen para el ser humano y los demás seres vivos que lo rodean.
10. Utilización de los conocimientos sobre el cuerpo humano para la mejora de la calidad de vida en los ámbitos social e individual, conociendo el sistema sanitario de Extremadura.
11. Valoración de los recursos energéticos y fomento de actitudes solidarias con el planeta y sus habitantes a través del ahorro y del consumo responsable.
12. Lectura e interpretación de imágenes, mapas y gráficos de diferentes escalas y características.
13. Desarrollo de las actitudes del buen peatón: respeto de las señalizaciones, paciencia, prudencia...
14. Conocimiento de los hábitos saludables que hacen óptima la conducción: fatiga, sueño, alcohol, medicamentos...

NIVEL I

MÓDULO I

CONTENIDOS.

Unidad de aprendizaje 1: Nos reconocemos a nosotros mismos y contamos lo que hay en nuestro entorno.

1. Análisis elemental del cuerpo humano. Parte exterior e interior: la morfología y los órganos. Reconocimiento de las posibilidades y limitaciones de los seres humanos. Aceptación y respeto por las diferencias individuales: edad, sexo, características físicas y personales.
2. Análisis básico de los órganos que permiten al ser humano relacionarse: los sentidos. Enfermedades o problemas más comunes que afectan a los órganos de los sentidos. Disminución de capacidades físicas: la igualdad de derechos y oportunidades en el medio más cercano y en la sociedad en general.
3. Los números a través de los sentidos: los números naturales. Identificación de los números en nuestro entorno. Lectura y valor de las cifras de nuestro sistema de numeración.
4. Distinción de poco y mucho; aplicación de este concepto matemático a nombres que indican el ser individual y las agrupaciones.
5. Precauciones básicas de seguridad vial para el peatón. Reconocimiento de las señalizaciones: marcas y semáforos. Los peligros que pueden afectar a personas con alguna disminución sensorial o de cualquier otro tipo.



Unidad de Aprendizaje 2: Calculamos y ordenamos lo que hay a nuestro alrededor.

1. Los números ordinales que se hallan en el entorno: la numeración de cosas comunes. Combinación de números y letras en la realidad circundante.
2. Operaciones básicas con números naturales: la suma y la resta. Cálculo mental. Aplicación de la suma y la resta a problemas relacionados con la vida cotidiana. Otro sistema de numeración: los números romanos.
3. El orden en la Naturaleza: seres vivos y seres inertes. Diferenciación de formas de vida vegetal y animal.
4. Las funciones vitales comunes de los seres vivos: relación, nutrición y reproducción.
5. Las relaciones de los seres vivos entre sí y con el medio que les rodea. El ecosistema como conjunto de esta relación.
6. Reconocimiento del ordenador como herramienta de relación con nuestro entorno próximo y lejano. Las diversas partes del ordenador: pantalla, teclado y ratón. Distinción de los principales iconos de la pantalla y los símbolos más utilizados en la barra de herramientas.

Unidad de aprendizaje 3: Protegemos nuestro entorno y reconocemos su valor cuantitativo.

1. Conocimiento del medio ambiente como el lugar donde los seres vivos realizan sus funciones vitales. El medio acuático: el agua. Diversidad de seres vivos que lo habitan. El medio terrestre: variedad de seres que forman un paisaje.
2. Análisis de las adaptaciones de los seres vivos al medio ambiente. La degradación y el deterioro del medio ambiente. La contaminación del aire, el suelo y el agua. Causas y soluciones a nuestro alcance.
3. Variedad de seres que forman el medio natural en Extremadura, su conservación y protección. Los paisajes en las distintas comarcas de Extremadura.
4. Valoración de la riqueza y conservación de la naturaleza extremeña. Acercamiento a la economía basada en un desarrollo sostenible.
5. De la suma a la multiplicación. Los términos de la multiplicación. Cálculo mental con operaciones sencillas de multiplicar. Uso conjunto de las operaciones de suma, resta y multiplicación para la realización de cálculo combinado. Herramientas de cálculo: ábaco, calculadora y ordenador. Resolución de problemas sencillos y cercanos a la vida diaria y que requieran el uso de la multiplicación.
6. Iniciación en el uso de la calculadora. Cálculo de operaciones relacionadas con acciones cotidianas.
7. Utilización del ordenador. Consolidación del conocimiento del teclado y los símbolos de la barra de herramientas. El procesador de texto para la redacción de frases y escritura de números.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Describir las partes fundamentales del ser humano. Localizar los órganos de los sentidos que permiten la relación del hombre con otros seres y las funciones primordiales de estos órganos. Enumerar las enfermedades que puedan afectarles.



Se evaluará la identificación de las diversas partes que forman el cuerpo humano, así como reconocer los órganos de los sentidos como los transmisores de las sensaciones del exterior conociendo la morfología más elemental. Se valorará el conocimiento que haya obtenido de las enfermedades más frecuentes y las posibles soluciones.

2. Percibir y reconocer en el entorno los números naturales en el sistema decimal. Profundizar gradualmente en el conocimiento de los números, comenzando las actividades con una sola cifra y aumentando la dificultad hasta cinco cifras. Ordenar números.

Se pretende evaluar el reconocimiento de las grafías, ordenación, comparación y descomposición de números. También se valorará la expresión oral y escrita de los números y el reconocimiento de los números en diferentes situaciones de su entorno.

3. Identificar y aplicar normas básicas de educación vial.

Se pretende que utilicen los pasos autorizados en su caminar diario por calles o carreteras. También se pretende que apliquen normas básicas de seguridad vial. Se valorará la actitud de ayuda hacia personas que pretenden cruzar y presenten algún tipo de disminución física.

4. Reconocer el orden en los números.

Se pretende valorar el reconocimiento del orden de los números en diferentes situaciones de su entorno. También se tendrá en cuenta la observación de los números que se perciban en situaciones próximas y cotidianas.

5. Adquirir una actitud de no discriminación ante las personas con discapacidad física y rechazar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, religión, orientación afectivo-sexual y otras.

Se pretende valorar y respetar a las personas con alguna disminución sensorial. También se valorará la capacidad de aceptación evitando la discriminación de los seres humanos sean cuales fueren sus características físicas o personales.

6. Resolver operaciones de suma y resta de dificultad creciente. Reconocer los símbolos de estas operaciones. Resolver problemas de enunciado claro, sencillo y relacionado con su entorno.

Se trata de evaluar la capacidad de elección de los símbolos matemáticos y usarlos en las operaciones oportunas. También se valorará la facilidad para ordenar los términos de las operaciones y la comprobación de los resultados. Se valorará el planteamiento de situaciones que precisen la suma y la resta. Así mismo se tendrá en cuenta la disposición para resolver problemas relacionados con el medio en que vive cuantificando y agrupando especies animales y plantas; de este modo adquiere una actitud de observación y respeto por lo que le rodea.

7. Reconocer los números romanos identificando situaciones cotidianas donde son usados en la actualidad.

Se pretende evaluar la formación de estos números reconociendo que para ello es necesaria la suma y la resta. Debe identificar la lectura y escritura de los números romanos como un cálculo mental de operaciones combinadas de suma y resta. También se valorará la



observación y reconocimiento que pueda realizar en lugares de su entorno donde puedan hallarse inscripciones con la numeración romana.

8. Diferenciar la diversidad de seres que pueblan nuestro Planeta e identificar sus funciones vitales. Reconocer la importancia que para la subsistencia del ser humano tienen los demás seres vivos y el medio físico de su entorno. Analizar las relaciones de interdependencia entre los seres vivos y el medio físico.

Se pretende analizar las características básicas de los seres vivos e inertes percibiendo las grandes diferencias entre animales y vegetales. Debe comprender cuáles son las funciones vitales de los seres vivos. También se pretende que utilicen su experiencia y la observación para que describan y enumeren las interacciones que los seres tienen entre sí. El alumnado debe valorar las repercusiones que supone cualquier modificación del entorno y que la desaparición de alguna especie, animal o vegetal, impide el desarrollo de la vida de otras muchas. Debe ser capaz de adoptar conductas y hábitos individuales que eviten la contaminación y degradación del medio físico. Se valorará la búsqueda de noticias y datos en los medios de comunicación e Internet relacionados con problemas y soluciones al deterioro del medio ambiente.

9. Utilizar el ordenador, identificar las partes que lo componen y reconocer los iconos más usuales de la pantalla.

Se valorará la adquisición de destrezas en el manejo del teclado y el ratón así como la distinción de los iconos por su forma y color, en el alumnado que inicia estas enseñanzas por primera vez. También se tendrán en cuenta los hábitos de orden siguiendo los pasos desde el encendido a la desconexión.

10. Reconocer los ecosistemas de Extremadura y la variedad de paisajes que en cada comarca pueden encontrarse. La flora y la fauna más común en el medio extremeño.

Se pretende valorar y promover el respeto y cuidado del medio que le rodea, afianzando hábitos que protejan la vegetación y los animales. Se evaluará la elaboración y exposición de casos concretos y cercanos donde se aprecie el deterioro del paisaje de Extremadura. Debe ser capaz de enumerar actitudes para proteger el medio ambiente como el reciclado y ahorro de agua.

11. Llegar a la multiplicación a través de la suma de sumandos. Multiplicar un número por una, dos o tres cifras. Resolver problemas que precisen la operación de multiplicar.

Debe ser capaz de realizar cálculo mental y resolver problemas de dificultad moderada usando operaciones de multiplicación. El criterio evaluará la aptitud de plantear e inventar diversas situaciones que puedan presentarse en su vida real y la solución razonada que precisa. También se valorará la expresión oral en la formulación de cuestiones. Este criterio evalúa las competencias básicas, en particular la autonomía e iniciativa personal.

12. Familiarizarse con el uso de la calculadora, valorando la necesidad de usar diferentes estrategias para ahorrar en las compras diarias.

El alumnado debe ser capaz de identificar los signos y la posición de los números. También se evaluará la facilidad para realizar operaciones básicas de suma y resta con



varias cifras. Así mismo se valorará la capacidad para resolver operaciones de multiplicar de dificultad progresiva.

13. Usar el ordenador y valorar la necesidad de utilizar diferentes medios y tecnologías para mejorar la vida de las personas.

Se evaluará la adquisición de habilidades y destrezas en el uso del teclado y el ratón. Debe consolidar el reconocimiento de los símbolos principales de la barra de herramientas. También se valorará la utilización del procesador de textos para la elaboración de breves escritos que puedan ser copiados o inventados, pero con contenidos de su interés y relacionados con su entorno.

NIVEL I

MÓDULO II

Unidad de aprendizaje 1: Sabemos lo que comemos. Sabemos lo que compramos.

1. La nutrición. Distinción básica de la nutrición en los animales y en las plantas. Diferenciación entre alimentación y nutrición.
2. Clasificación de los alimentos. La pirámide de los alimentos. Distinción de los nutrientes que no deben faltar en una alimentación completa y saludable.
3. Reparto de los alimentos en la economía doméstica. La división. Los términos de la división.
4. Realización de operaciones sencillas de dividir con una sola cifra. Aumento progresivo de operaciones con mayor dificultad. Aplicación de la división a la resolución de problemas sencillos y cotidianos de distribución y reparto: el precio de un producto alimenticio conocido el valor total.
5. Consolidación del uso de la calculadora. Operaciones con números decimales. La calculadora del ordenador.
6. Diferencias en la alimentación de las personas según sus lugares de origen. Distancias a nuestra población. Medios de transporte.
7. Planificación de un viaje en autobús. Aplicación de las normas básicas para el viaje. Observación de distancias recorridas.

Unidad de aprendizaje 2: Los alimentos de Extremadura. Relación calidad-precio.

1. Comprensión del concepto de dieta. Análisis de dietas equilibradas. Los alimentos de Extremadura y la dieta mediterránea.
2. Variación de los precios según la calidad de los alimentos. Los decimales en la vida diaria: el precio de los alimentos, el peso, la talla de las personas, catálogos.
3. Los números decimales. Interpretación, lectura, escritura y ordenación de números que no tengan más de dos cifras decimales. La importancia de la coma en el valor de los números decimales.



4. Operaciones de suma, resta y multiplicación con números decimales.
5. Resolución de problemas en situaciones cotidianas relacionadas con la alimentación donde aparezcan los decimales, aplicando la suma, la resta y la multiplicación.
6. Reparto cuantitativo adecuado de los alimentos en las comidas diarias. Conocimientos básicos de enfermedades producidas por la malnutrición: obesidad, anorexia y bulimia.
7. Búsqueda de información sobre enfermedades derivadas de la malnutrición. El navegador de Internet. Conocimientos básicos de búsqueda. Otras búsquedas de interés en Internet.

Unidad de aprendizaje 3: Medimos y valoramos las acciones de la vida diaria.

1. Épocas y momentos de la vida: la edad y el paso del tiempo. La medida del tiempo: el año, el mes, la semana, el día, la hora, el minuto. Diversas formas de medir el tiempo: calendario, cronómetro y reloj. Diferenciación de relojes: analógico y digital.
2. Las estaciones del año como paso del tiempo. Diferencia de estación del hemisferio Norte y Sur. Países del mismo hemisferio. La distancia entre localidades.
3. El Sistema Métrico Decimal. Conocimiento de las unidades básicas de longitud, capacidad y masa. Resolución de problemas con estas magnitudes que tienen importancia en la vida cotidiana.
4. Planificación de una visita a otra localidad. Estudio de los medios de transporte: terrestres, marítimos, aéreos. Un medio de transporte particular: el automóvil. Normas básicas de comportamiento. El cinturón de seguridad: su utilidad y necesidad.
5. Nos comunicamos sin desplazarnos: El empleo del teléfono móvil. Aplicaciones sencillas y de utilidad para su vida diaria. Su uso en los automóviles.
6. Valoración económica de los gastos derivados de los desplazamientos. Importancia del dinero en la actividad diaria. Identificación de los billetes y monedas del sistema monetario en vigor: el euro. Resolución de problemas de gastos e ingresos. Diferencia de precios en los artículos publicitados en los medios de comunicación.
7. Conocimiento del valor monetario de las tierras, plantas y animales circundantes. El valor monetario que suponen los desastres ecológicos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Realizar operaciones de dividir una cantidad por una sola cifra. Reconocer los términos de la división. Calcular mentalmente la repartición de números sencillos de una o dos cifras. Resolver problemas de situaciones de su entorno y que precisen la división.

Se pretende que lleguen al concepto de división partiendo de situaciones reales de fácil comprensión: distribuir alimentos en recipientes. Debe ser capaz de realizar mentalmente fáciles operaciones de dividir. Así mismo, debe reconocer que la división es la operación opuesta a la multiplicación. El criterio evalúa que los conceptos de distribución y repartición en partes iguales de problemas o situaciones cotidianas debe relacionarlos con el uso de la división. Se valorará el vocabulario adecuado en la expresión oral de las situaciones a resolver. siempre aplicando la división a casos conocidos o que resultan de interés: reparto de dinero, de tierras o de alimentos.



2. Diferenciar la nutrición en animales y en vegetales. Analizar la nutrición humana y los nutrientes necesarios en una alimentación saludable.

Se pretende evaluar los conocimientos sobre los distintos componentes de una alimentación adecuada y completa, sin que falte ningún nutriente que provoque problemas de salud percibiendo los daños de una malnutrición. Debe valorar y comprender las consecuencias del consumo de sustancias nocivas como tabaco, alcohol y otras drogas. Se valorará que puedan abordar con actitud crítica los problemas de salud.

3. Elaborar una pirámide de alimentos clasificando los nutrientes en la proporción adecuada y determinar las cantidades y los alimentos más adecuados en cada etapa de la vida.

Se pretende valorar la capacidad de conocer los alimentos que deben estar presentes siempre en sus comidas diarias y diferenciando qué alimentos tienen que ser consumidos con moderación. Debe ser capaz de realizar la compra de comestibles teniendo en cuenta las raciones diarias que debe consumir y los nutrientes básicos de los alimentos comprados distribuyendo en cada comida las partes que corresponden. También se valorará la capacidad de elección de alimentos de calidad y precios asequibles. Debe tener en cuenta los alimentos propios de Extremadura por su variedad y calidad.

4. Usar la calculadora tradicional y la del ordenador.

Se debe evaluar la agilidad en la marcación de signos y números utilizando adecuadamente el ratón. Debe aplicar esta habilidad y destreza a la resolución de operaciones sencillas y combinadas de suma, resta, multiplicación y división. También debe valorarse la exactitud de los resultados.

5. Establecer hábitos y actitudes responsables en los usuarios del transporte público.

Se pretende que el alumnado conozca los peligros que puede encontrar al subir o bajar de un autobús. Debe cumplir las normas básicas para no caer o ser empujado en las paradas, así como una actitud correcta durante el viaje evitando las molestias o distracciones al conductor del autobús.

6. Reconocer los números decimales y el valor de los números según el lugar que ocupa la coma. Sumar, restar y multiplicar números decimales y resolver problemas de situaciones cotidianas.

Se pretende evaluar la capacidad de reconocer y diferenciar los números decimales en facturas y productos comerciales de su entorno identificando el de mayor o menor valor según el lugar que ocupe la coma. Se valorará la ordenación de los términos de la suma, la resta y la multiplicación atendiendo a la posición de la coma. También se evaluará el planteamiento, con el vocabulario adecuado, de problemas de pagos y compras del hogar o mediciones de objetos o tallas de ropa. Se tendrá en cuenta la representación y lectura adecuada de los números decimales.

7. Utilizar el ordenador en la búsqueda de información a través de Internet.

Se pretende evaluar la profundización en el uso del teclado y el reconocimiento de símbolos. También debe ser capaz de reconocer el símbolo de Internet y su utilización en la búsqueda y obtención de información de cualquier parte del mundo. Se valorará la recogida de datos o fotos relacionadas con paisajes, seres vivos, localidades y monumentos propios de la comunidad extremeña. Este criterio contribuye a la adquisición de la competencia de aprender a aprender.



8. Identificar y clasificar las principales unidades del Sistema Métrico Decimal utilizando correctamente instrumentos sencillos de medida.

Se pretende saber la aptitud para reconocer y diferenciar estas magnitudes siendo capaz de realizar mediciones de objetos o distancias de su entorno. También debe conocer las magnitudes que debe usar según que los objetos a medir sean mayores o menores.

9. Analizar y clasificar las medidas de tiempo manejando con soltura los diferentes instrumentos de medición.

Se pretende evaluar el conocimiento de las divisiones que se hacen del tiempo permitiendo una mejor organización y distribución del mismo en las actividades individuales y sociales.

10. Diferenciar las estaciones del año reconociendo las características básicas de cada una de ellas.

Se pretende que el alumno identifique las estaciones del año según el mes del mismo en que se encuentre y la diferencia con el hemisferio sur. Observará estas diferencias en noticias dadas por los medios de comunicación el mismo día sobre territorios ubicados en distintos hemisferios. Partiendo del conocimiento próximo, cotidiano y de la experiencia particular del alumnado adulto se evaluará la facultad para reconocer las diferencias respecto a ambientes lejanos.

11. Diferenciar la variedad de monedas y billetes que forman el sistema monetario actual: el euro. Identificarlos por su valor, tamaño y color.

Se evalúa la destreza y agilidad adquirida en el manejo del dinero aplicando estas habilidades en la resolución de problemas de compras y pagos. Debe ser capaz de identificar diversos precios en catálogos comerciales enumerando y clasificando los más y menos caros.

12. Conocer las actitudes que han de tener en cuenta los viajeros de automóviles particulares y cumplir las normas obligatorias de seguridad.

Se pretende valorar el uso habitual y obligatorio del cinturón de seguridad sabiendo que puede evitar graves lesiones en caso de accidente. También se valorará el comportamiento en el interior del automóvil y las precauciones que deben adoptar al subir o bajar.

13. Utilización del teléfono móvil.

Debe ser capaz de manejar el teléfono móvil en aplicaciones sencillas reconociendo el teclado y realizando algunas opciones fáciles como: marcar o guardar números de su interés, apagarlo y encenderlo.

NIVEL II

MÓDULO I

Unidad de Aprendizaje 1: Realizamos operaciones con números y los relacionamos en nuestro entorno natural.

1. Recuento, medida, ordenación y expresión de cantidades en distintas situaciones de la vida cotidiana.



2. Interpretación básica de señales de nuestro entorno con números. Los números naturales en la educación vial.
3. Números naturales y números enteros en nuestro entorno. Semejanzas y diferencias. Planteamiento de situaciones reales, operaciones y resolución de actividades.
4. Multiplicación y división de números naturales. Comprensión y automatización de las operaciones.
5. Aplicación de los números enteros en la medida de tasas: el índice de alcoholemia. La sobretasa: efectos negativos en la conducción. Otras sustancias que suponen un peligro para la conducción: las drogas y algunos medicamentos. Comportamiento en caso de accidente y auxilio a las víctimas.
6. Identificación y aceptación de hábitos de higiene y de descanso. Prevención y detección de riesgos para la salud.
7. Buscamos información en Internet sobre hábitos de higiene y descanso. Guardamos la información en soporte digital. Conocimiento del hardware de reproducción y de grabación.

Unidad de Aprendizaje 2: La vida a nuestro alrededor.

1. El agua como elemento fundamental de la vida en la Tierra. Estudio de su composición. El ciclo del agua.
2. El agua en España. Identificación de los recursos hídricos e hidrológicos del país. Introducción al estudio de los números racionales. Aplicación de los números racionales con operaciones elementales a los recursos del agua embalsada. Su expresión decimal y fraccionaria. Localización de los principales ríos en el mapa de la península.
3. El agua y las plantas en el entorno natural de Extremadura. Estudio de la fotosíntesis. Identificación de los recursos hidrológicos de la comunidad y la correspondencia con la vegetación autóctona más representativa.
4. El agua en nuestros hogares. La factura del agua: cálculo de gastos mediante la utilización de números naturales y enteros.
5. El agua, un bien escaso. Análisis de las posibilidades de ahorro en su consumo.
6. Navegación en Internet y búsqueda de información sobre el agua como elemento fundamental de la vida sobre la Tierra: sus diferentes usos y consumo responsable.

Unidad de Aprendizaje 3: Tal y como somos. Nuestro cuerpo.

1. Aceptación del propio cuerpo y del de los demás. Análisis de limitaciones y posibilidades del ser humano como ente físico en la sociedad del siglo XXI.
2. Estudio de los distintos sistemas y aparatos que constituyen el cuerpo humano.
3. Funcionamiento del aparato digestivo y su relación con la alimentación: conocimiento de los elementos de la pirámide de la alimentación. Peso ideal. Expresión escrita y oral de las operaciones y del cálculo según constitución, sexo. Correspondencia entre el lenguaje verbal, su representación gráfica y la correspondiente notación icónica.



4. Concepto de dieta equilibrada. Diseño de menús de comidas. Cálculo de calorías utilizando los números naturales y enteros. Análisis del etiquetado de los productos alimenticios: fecha de caducidad, conservantes, ingredientes.
5. El ser humano se relaciona con su entorno. Utilización de los mecanismos de desplazamiento: el aparato locomotor. Enfermedades específicas.
6. El aparato reproductor en el hombre y en la mujer. Funcionamiento. Identificación de enfermedades de transmisión sexual. Su prevención.
7. Búsqueda de información sobre los seres vivos y sus condiciones de vida utilizando diversas fuentes de información como pueden ser: bibliográficas y las propias de Internet.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Resolver ejercicios de cálculo básico y aplicarlos a la resolución de problemas basados en situaciones reales.

Este criterio pretende valorar la capacidad de elegir la operación apropiada a cada situación, planteando todos los datos numéricos en su debido orden para obtener los resultados correctos.

2. Utilizar y reconocer los números naturales y los números enteros, al igual que realizar una aproximación al conocimiento de los números racionales.

Se pretende conseguir que la persona adulta sepa aplicar los distintos tipos de números a situaciones matemáticas de la vida cotidiana, reflejando su planteamiento y su resolución.

3. Resolver operaciones y problemas de multiplicación y de división de números naturales en dificultad creciente.

Se trata de evaluar la capacidad para seleccionar las operaciones oportunas para la solución de problemas. También se trata de valorar si el alumno es capaz de ordenar los datos numéricos para la resolución de las cuestiones.

4. Reconocer las distintas presentaciones del agua en la Naturaleza. El agua en nuestro entorno y en nuestros hogares.

Se pretende valorar la importancia de una utilización racional del agua, conociendo las distintas maneras de encontrarse el agua en la naturaleza, mediante actividades de forma gráfica (mapas y esquemas) y/o de forma escrita, sin olvidar las operaciones a realizar con las distintas facturas periódicas del agua en nuestros hogares.

5. Evaluar la importancia de la fotosíntesis para la vida en el planeta Tierra. Las plantas en nuestro entorno.

Se trata de valorar la utilización de la energía solar por las plantas y su relación con el proceso de la vida en la Tierra, conociendo las distintas variedades de vegetación autóctona de Extremadura, sabiendo distinguir para su recuento, medida, ordenación y expresión las plantas y árboles de un entorno físico próximo y reducido.



6. Distinguir los distintos sistemas y aparatos humanos. Funcionamiento y riesgos para la salud. Prevención de enfermedades.

Se pretende que la persona adulta conozca los órganos del cuerpo humano y valore los factores que hacen que la salud se deteriore por un inadecuado funcionamiento de los mismos. La persona adulta tiene que saber evitar esos factores negativos.

7. Elaborar una dieta equilibrada justificando los alimentos que se deben incorporar a la alimentación humana según la función cuantitativa y cualitativa que éstos realizan en el organismo y según las necesidades fisiológicas de cada persona.

Se pretende que el alumnado sea capaz de conocer y prevenir los riesgos para la salud que se derivan de los desequilibrios que se puedan producir en la ingesta inadecuada de alimentos, eligiendo de forma correcta los productos alimenticios. Se trata de evaluar también que la persona adulta pueda realizar las oportunas operaciones al confeccionar dietas tipo y saludables. Así mismo es importante comprobar que se ha desarrollado una actitud crítica ante hábitos consumistas poco saludables observados en el entorno próximo y en los medios de comunicación.

8. Evaluar la influencia de las actitudes y estilos de vida para prevenir enfermedades, así como conocer algunas características de éstas al objeto de mejorar la calidad de vida de las personas.

Se pretende que el alumnado distinga los tipos de enfermedades más comunes que afectan a los distintos sistemas del cuerpo humano, relacionando la manifestación externa con el nombre y con la posible causa.

9. Comprender y ejecutar los distintos pasos que son necesarios para acceder a Internet como fuente de información complementaria, valorando su importancia.

A través de este criterio se pretende que el alumnado adquiera los mecanismos básicos necesarios para la utilización de los navegadores adecuados para acceder a Internet y como herramienta complementaria para la obtención de información diversa.

NIVEL II

MÓDULO II

CONTENIDOS.

Unidad de Aprendizaje 1: Nos orientamos y medimos todo lo que tenemos a nuestro alcance.

1. Medidas de longitud, capacidad, masa, superficie y volumen. Identificación de cada magnitud. Medición con instrumentos y estrategias no convencionales.
2. Sistema de unidades. Aplicación de las equivalencias entre las unidades de una misma magnitud. Composición y descomposición de unidades.
3. Distintas formas de expresar las medidas. Orientación en el espacio: los puntos cardinales en el entorno geográfico próximo. Localización en el mapa.
4. Movimientos de la Tierra y fases de la Luna. Su representación gráfica. Estaciones climatológicas y su influencia en los modos de vida de los seres vivos.



5. Resolución de actividades propias de la vida cotidiana utilizando las distintas magnitudes. Paso de unas unidades a otras.
6. Acercamiento al sistema monetario europeo contemporáneo. Realización de transacciones económicas cotidianas. Compra y venta de productos en las tiendas de alimentación.
7. Utilización del ordenador para calcular y medir. Introducción a la calculadora del software instalado para realizar operaciones con valores enteros y valores fraccionarios.

Unidad de Aprendizaje 2: Estudiamos la Tierra donde vivimos.

1. Los distintos accidentes geográficos en el paisaje de la corteza terrestre. Procesos geológicos externos y estudio de los agentes que modifican el relieve terrestre.
2. Estudio de las distintas variedades de clima y su influencia en el paisaje y en la actividad humana. El clima en Extremadura. Valores cuantitativos de temperaturas y comparación con otros valores de referencia.
3. Conocimiento de los elementos naturales que entorpecen la marcha de peatones y automovilistas. Normas indispensables de precaución que eviten los riesgos.
4. Identificación y localización de elementos del relieve en la localidad y en la comarca de referencia.
5. Los ecosistemas que aparecen como consecuencia de la transformación del relieve y su implicación en la vida de los seres vivos. Análisis de los mecanismos que el hombre lleva a cabo para su conservación: respeto, defensa y mejora del medio ambiente.
6. Iniciación al conocimiento y al manejo de escalas de ampliación y de reducción, utilizando conceptos tales como: doble, mitad, triple. Equivalencia numérica del concepto.
7. Manejo del procesador de textos en la redacción de breves textos resúmenes específicos de la unidad.

Unidad de Aprendizaje 3: Buscamos y utilizamos la geometría en nuestro entorno.

1. Conceptos geométricos básicos. Introducción a la representación gráfica.
2. Definición de conceptos tales como: punto, línea, plano, ángulo y polígono. Representación gráfica.
3. Identificación de distintos tipos de triángulos. Clasificación y conocimiento de sus elementos específicos.
4. Iniciación a las figuras geométricas. Su identificación en nuestro entorno. Clasificación y comparación en función del tamaño, de la forma y de la proporción, utilizando los números naturales, enteros y racionales.
5. Identificación de los parques naturales de ámbito nacional y regional. Localización en el mapa.
6. Distinción de las señales fundamentales de circulación. Colores y formas (triangular, octogonal, circular y cuadrangular). Su significado.



7. Utilización de programas específicos del entorno LinEx para el diseño gráfico de figuras geométricas. Mapas en Internet.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Identificar y clasificar las distintas unidades de medición. Aplicar la equivalencia entre las distintas unidades a la resolución de problemas que tengan que ver con las distancias entre localidades o con las mediciones de figuras geométricas planas y/o en tres dimensiones.

Se pretende que el alumnado, una vez reconocidas y diferenciadas las magnitudes, sea capaz de aplicar las distintas equivalencias a la medición de objetos o distancias de su entorno.

2. Dominar el mecanismo básico de la compra y venta de productos con el euro como moneda de transacción en la economía familiar.

Con este criterio se pretende que, una vez diferenciadas las distintas maneras de presentarse el euro en cuanto a valor, forma y color, la persona adulta domine las transacciones económicas cotidianas a través de actividades donde se barajen como variables cuantitativas el coste de productos propios de la economía familiar.

3. Valorar la naturaleza para conocerla, respetarla y proteger el patrimonio natural de Extremadura.

Se trata de evaluar que la persona adulta comprenda los principales argumentos a favor de la conservación de la biodiversidad del planeta Tierra, y especialmente en Extremadura, obteniendo la información oportuna del material impreso y de Internet.

4. Analizar y describir los distintos movimientos de la Tierra y de la Luna con la consiguiente repercusión en las estaciones y en la climatología.

Se trata que la persona adulta reconozca los distintos movimientos del planeta y del satélite gráficamente y compruebe cómo repercuten sus respectivas trayectorias en el clima de Extremadura, a través de imágenes en distintos formatos fijos y/o en movimiento.

5. Reconocer y diferenciar las distintas variedades del clima en Extremadura. Su paisaje, su variación de temperatura y la correspondiente distribución poblacional.

Se trata que el alumnado sepa diferenciar las distintas variedades que presenta el clima en la comunidad extremeña en cuanto a la temperatura y a la pluviosidad, reconociendo cómo se miden y se explican estas dos variables y comprobando en un mapa la distribución de la población en función de la climatología.

6. Reconocer y distinguir que las distintas formas que presenta el paisaje en nuestra región se han producido por la acción de los distintos agentes geológicos.

Se pretende valorar la capacidad de la persona adulta para distinguir, a través de fotografías y de vídeos de la geografía extremeña, cómo es el paisaje y qué agentes geológicos han intervenido en su disposición actual, haciéndolo constar mediante distintas presentaciones de actividades escritas.



7. Redactar un pequeño y breve documento relacionado con la vida sobre la Tierra, en sus distintas presentaciones, utilizando las correspondientes herramientas propias de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Con este criterio se pretende que, una vez asimilada la correspondiente información, el alumnado sepa expresar alguna idea utilizando software específico de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

8. Identificar y clasificar los principales conceptos y figuras geométricas básicas del entorno que rodea a la persona adulta.

Se pretende valorar la capacidad de la persona adulta para conocer las distintas figuras geométricas en su proyección en el espacio, evaluando la aptitud para el manejo de escalas de reducción y de ampliación.

9. Identificar en el entorno espacial próximo aquellas figuras geométricas que nos acompañan en todos los momentos de nuestras actividades diarias y cotidianas.

A través de este criterio se pretende valorar en el alumnado la capacidad de reconocimiento espacial y su aptitud para relacionar el objeto con su definición conceptual geométrica, mediante actividades de reconocimiento directo, a través de la visión, y de ejercicios escritos de correspondencia.

10. Analizar y describir cuáles son las actitudes necesarias que han de tener tanto el peatón como el conductor para que ambos elementos se respeten entre sí y preserven la vida de otras personas, tanto en las vías urbanas como en las interurbanas.

Con este criterio se pretende que la educación vial sea un aspecto más a tener en cuenta en la formación e información de todas aquellas personas que, bien en vías urbanas o en vías de nuestro sistema de comunicación por carretera, hagan uso de ellos para respetar a otros seres humanos y ser respetados, conociendo las normas de tráfico españolas.

ÁMBITO SOCIAL

INTRODUCCIÓN.

Teniendo en cuenta que las sociedades actuales son consecuencia de las circunstancias ambientales e históricas y que al mismo tiempo cada sociedad influye en el ambiente en el que se desenvuelve y participa en los acontecimientos que le toca vivir, que han dejado su impronta en usos, costumbres, leyes, en la ordenación del territorio y en la propia estructuración de la sociedad, es necesario tener un conocimiento del medio ambiente que nos rodea y los acontecimientos históricos que se han desarrollado en nuestro entorno, desde un punto de vista que permita un análisis crítico de la realidad. Todo ello se abordará sin descuidar una perspectiva integradora y global de los aspectos geográficos, históricos, artísticos y de convivencia, como referentes curriculares necesarios e imprescindibles para descubrir, analizar y comprender la realidad humana, física y social de nuestro mundo y en especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Puesto que cada sociedad influye en el entorno territorial que ocupa tanto positiva como negativamente, se hace necesario que los contenidos y las actuaciones metodológicas, estén



encaminadas a dar respuesta a las necesidades formativas del alumnado en el conocimiento de los factores históricos y ambientales, que han dado lugar a la actual estructura de la sociedad extremeña. Los conocimientos y capacidades que aporte este ámbito educativo versarán sobre las características geográficas del territorio y los hechos históricos más influyentes en la historia humana y cómo continuamente sigue habiendo una mutua interrelación cada vez más amplia y global.

El alumnado adulto ha vivido y participado en acontecimientos de la historia reciente, por lo cual parte con un bagaje cultural que enriquece su propia formación y que sin duda hay que tener en cuenta en la elaboración y desarrollo metodológico de este ámbito educativo.

Las circunstancias laborales actuales son consecuencia lógica de las condiciones socioeconómicas que nos ha tocado vivir, generando movimientos migratorios en diferentes direcciones según las épocas, ampliadas en el momento actual por la globalización dominante, dando lugar a un nuevo tipo de alumnado de diversa procedencia y nivel cultural. Por ello, es necesario dotar a todas las personas de herramientas y capacidades que les permitan adaptarse a los cambios cada vez más rápidos y diversos en cuanto a profesiones que desaparecen y otras nuevas que surgen.

Este ámbito pretende concienciar y sensibilizar al alumnado de su identidad como parte integrante de una comunidad más amplia constituida por la Unión Europea. Esta situación supone la aceptación y valoración positiva de unas nuevas relaciones socioeconómicas y laborales. Además, las Tecnologías de la Información y la Comunicación están ejerciendo una influencia cada vez mayor y más compleja que hay que conocer y a las que hay que adaptarse.

Por todo ello, los contenidos que se traten y la metodología empleada determinarán la consecución de los objetivos generales planteados. Las actuaciones educativas irán encaminadas a desarrollar en las personas adultas las capacidades que les encaminen a poseer actitudes democráticas, tolerantes y respetuosas que les permitan reflexionar sobre la realidad y contribuir a mejorar con sus actuaciones el mundo en que vivimos. Se fomentará, para ello, la participación por los cauces democráticos en la vida cultural, política y económica, ejerciendo sus derechos y cumpliendo sus deberes como ciudadanos responsables.

CONTRIBUCIÓN DEL ÁMBITO A LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

Como consecuencia del trabajo de este ámbito se pretende que el alumnado alcance de una manera efectiva y bajo un planteamiento integrador y global una serie de competencias básicas que pueda utilizar de manera efectiva y útil en diferentes contextos y situaciones de su vida, desarrollando al mismo tiempo la capacidad de aprendizaje permanente a lo largo de su vida.

La competencia en comunicación lingüística queda patente en el proceso de enriquecimiento léxico a través del empleo del vocabulario específico de utilización en el ámbito. Asimismo facilita la fluidez en la exposición de información de forma esquemática y sirve como estímulo para el debate y el comentario de acontecimientos sociales actuales o históricos con un grado satisfactorio. El conocimiento de la evolución y la relación de idiomas con su origen geográfico y circunstancias históricas, el aprecio por las lenguas extranjeras y su relación histórica y geográfica con la nuestra realiza una aportación incuestionable.

La aplicación práctica de valores numéricos, la interpretación de datos relativos a longitudes, áreas, población, las representaciones gráficas y las valoraciones porcentuales contribuyen de



forma determinante a la adquisición de la competencia matemática, junto con la comprensión de la realidad a través del conocimiento de sus aspectos cuantificables y geográficos.

Precisamente por los contenidos que se tratarán en este ámbito relativos al conocimiento de las civilizaciones, sus orígenes, avances técnicos, descubrimientos científicos, y especialmente por las formas de organización adoptadas a lo largo del tiempo, y su expresión actual en nuestro país como sociedad democrática sientan las bases para que nuestro alumnado alcance competencias como ciudadano educado en el respeto mutuo, el cumplimiento responsable de las normas y la participación en la vida ciudadana.

La competencia digital y el tratamiento de la información, supone desde nuestro ámbito facilitar el acceso y la comprensión de los fenómenos sociales e históricos por medio de las herramientas que ofrecen hoy en día las tecnologías de la información y la comunicación. Esto posibilita la utilización de recursos digitales y medios tecnológicos para adquirir y completar nuevos conocimientos.

La aportación de este ámbito al desarrollo de la competencia social y ciudadana hace posible el diálogo para favorecer la convivencia, la tolerancia y el respeto, a la vez que lleva aparejado el entendimiento de las características de la sociedad en que vivimos, a partir del conocimiento de su evolución, estructura y organización en las diferentes etapas históricas. Esta competencia favorece el conocimiento de las peculiaridades de los distintos grupos sociales y la valoración de sus manifestaciones culturales y la adquisición de habilidades sociales para desenvolverse de manera civilizada en el mundo actual, adaptándose a los cambios que se producen con actitudes democráticas y de participación en la vida colectiva a través de aprendizajes colaborativos.

El conocimiento y el acceso a los bienes culturales de diversas épocas y técnicas expresivas facilitan el desarrollo de las cualidades personales de expresión artística y dan pie a la participación en actividades culturales del entorno. La valoración y el conocimiento de las peculiaridades de expresión cultural y artística como característica de las distintas sociedades, así como el desarrollo de actitudes de conservación, respeto y difusión del mismo, forman parte de las contribuciones que este ámbito realiza a la competencia cultural y artística.

El desarrollo de estrategias y el estímulo de habilidades sociales que posibiliten el autoaprendizaje, la formación continua a largo de la vida, la adaptación a los cambios y el desarrollo de la autoestima, son algunas de las aportaciones a la competencia para aprender de forma autónoma a lo largo de toda la vida.

Con el desarrollo de la competencia de autonomía e iniciativa personal, se favorece la toma de decisiones basada en criterios de planificación y previsión, la adquisición de conocimientos sobre el mercado laboral y su funcionamiento, la búsqueda autónoma de cauces de mejora profesional y de motivación de la propia iniciativa en su consecución. Al mismo tiempo se fomenta la participación en programas de desarrollo social y la realización de proyectos solidarios.

METODOLOGÍA.

El planteamiento general de estas enseñanzas se hace desde un currículo integrado, tratado de forma globalizada, partiendo del entorno próximo, de lo particular a lo general, de su conocimiento y la influencia que ejerce en las personas, utilizando como estrategia de motivación la relación de los contenidos con aspectos de la vida cotidiana.



Los conocimientos previos y la experiencia personal han de servir de base en la que apoyar los nuevos conceptos y aprendizajes que se vayan adquiriendo. Serán empleadas estrategias psicosociales de cooperación y trabajo en equipo que permitan, al mismo tiempo, el aprendizaje de los contenidos planteados y el respeto a diferentes puntos de vista. Se potenciará la participación social como estrategia educativa de convivencia, haciendo efectiva la implicación del alumnado en las decisiones de la comunidad educativa.

Los ejemplos que se muestren y el tipo de actividades que se propongan serán más efectivos si están basados en situaciones de la vida real del alumnado adulto, que así se implicará más y mejor en el proceso de aprendizaje. Teniendo en cuenta todo este planteamiento será necesario que el docente adapte tanto los contenidos como las actividades al alumnado adulto, evitando utilizar de este modo metodologías infantiles y obsoletas basadas en otros niveles educativos.

Los contenidos partiendo necesariamente en muchos casos de un bagaje cultural común al territorio Europa, España y Extremadura serán más fácilmente asimilables si se enlazan con el reflejo de estos mismos en lugares más próximos como las localidades o las comarcas, o al menos si se toman como referencia los datos más próximos al alumnado.

Se establecerán métodos que permitan el tratamiento personalizado e individualizado adaptándose a las circunstancias de edad, procedencia y niveles previos del alumnado. En caso necesario, incluso la agrupación de alumnos y los horarios habrán de estar lo más adaptados posible a las circunstancias enunciadas anteriormente, teniendo en cuenta también su jornada laboral.

Igualmente el empleo de métodos activos, y que favorezcan la participación del alumnado en su propio proceso de adquisición de competencias básicas serán la base lógica para la obtención de un resultado óptimo de todo el proceso educativo.

Tanto como estrategia metodológica, como forma de estimular su interés y motivación y como actividad a desarrollar, se propondrá la participación en diversos eventos y acontecimientos de la vida pública local, regional y nacional. Actividades que habrán de estar recogidas en la programación del curso expresamente y de forma sistemática.

Dado que en el ámbito social nos ocupamos de conocer el entorno físico, la evolución de las sociedades humanas y la organización actual de las mismas, habremos de utilizar métodos que vayan enfocados de forma adecuada a nuestro alumnado teniendo en cuenta aspectos como las profesiones que haya desempeñado hasta la fecha, o los viajes que haya podido realizar, y lugares diversos en los que haya vivido.

La utilización de los recursos tecnológicos de la información y la comunicación serán habituales en el trabajo de este ámbito, de forma progresiva y adaptados al avance del propio alumnado según sus capacidades. La incidencia de los fenómenos sociales en nuestras vidas será la motivación que despierte el interés por el estudio y el conocimiento de la sociedad en que vivimos.

En definitiva y debido a las características del ámbito social y a la relación de sus contenidos con el entorno, las actividades desarrolladas deberán ir encaminadas en la medida de lo posible a la aplicación de los conocimientos adquiridos en la vida cotidiana, de este modo enfocar el proceso desde la utilización de tareas será uno de las principales pautas a seguir.

**OBJETIVOS.**

1. Entender las razones y consecuencias lógicas por las que el medio físico, la geografía y la historia han dado lugar a la existencia de grupos sociales con diversas culturas, lenguas, creencias y formas organizativas, profundizar en el análisis de las sociedades humanas y su adaptación al medio.
2. Conocer la localización y distribución de los recursos naturales y humanos, así como las causas de dicha distribución.
3. Adquirir los conocimientos básicos sobre las características geográficas y físicas del medio en el que vivimos, mostrando especial interés en Extremadura y España.
4. Analizar la influencia a lo largo de la historia de la humanidad en la organización social y su transformación, avances y descubrimientos. Analizar la evolución a través de las diferentes civilizaciones y pobladores, mostrando especial interés en nuestro país y nuestra Comunidad Autónoma.
5. Adquirir un conocimiento amplio sobre la organización, distribución, funciones y servicios de las instituciones públicas.
6. Desarrollar el sentido de la responsabilidad, la tolerancia, la prevención de riesgos, la participación dentro de los cauces y formas democráticas en ámbitos administrativamente establecidos, la conciencia ciudadana y la valoración de los derechos y deberes como ciudadanos de una sociedad global e intercultural.
7. Tomar conciencia de la limitación temporal que tiene la utilización de los recursos no renovables y ejercer un consumo responsable y una distribución equilibrada de tareas.
8. Fomentar conductas que lleven a una convivencia armónica y a la resolución de conflictos por vías pacíficas, de tolerancia y respeto mutuos.
9. Conocer y apreciar el patrimonio histórico, artístico y cultural, participando en su conservación y buen uso.

CONTENIDOS COMUNES.

1. Situación y localización de los principales datos físicos y políticos europeos, nacionales y especialmente los relativos a Extremadura y su ubicación dentro de España y Europa.
2. Reconocimiento de las características del medio natural, geografía física descriptiva y la interrelación entre las formas de desarrollo de la vida humana y el entorno. Análisis y conocimiento de los factores climáticos y sus repercusiones sobre las regiones y/o países.
3. Acercamiento al estudio de los acontecimientos históricos más importantes, su localización en la línea del tiempo y sus repercusiones en las épocas siguientes.
4. Explicación de las características de la población en datos relativos a edad, sexo, y ocupación en sectores productivos, así como su distribución territorial, en función de las características del territorio, la disponibilidad de recursos, las comunicaciones y los acontecimientos históricos que se ha ido produciendo.



5. Adquisición de las normas que regulan la convivencia, la resolución de conflictos de forma pacífica, las normas de educación vial y el conocimiento de las civilizaciones y su evolución histórica como medio para la adquisición del concepto global de ciudadano.
6. Valoración y conocimiento de los recursos naturales, económicos, humanos y su explotación. Adopción de una actitud crítica ante la utilización de los recursos, participación activa en su conservación y adquisición del concepto de desarrollo sostenible. Análisis de los problemas medioambientales y medios para evitarlos.
7. Descripción, interpretación y conservación de manifestaciones artísticas, culturales y los espacios naturales.
8. Acercamiento al mercado laboral, uso de las diferentes formas de inserción, medios y documentos básicos que dan acceso a la vida laboral. Adquisición de una actitud asertiva, autónoma y coherente ante el trabajo.
9. Conocimiento, análisis y valoración de los medios de participación ciudadana, los derechos y deberes como ciudadanos y su relación con las instituciones y documentos públicos que los recogen.
10. Conocimiento y utilización de la sociedad de la información y sociedad global, participación activa y valoración positiva como miembros de una sociedad multicultural.

Teniendo en cuenta la distribución de los contenidos, y partiendo de la idea básica de un proceso de enseñanza-aprendizaje global, significativo e integrador, el compendio de contenidos a los que están sujetos estos dos niveles, se ajustarán a los conocimientos previos del alumnado, y su aplicación aumentará progresivamente. En el nivel II serán afianzados algunos de los conocimientos adquiridos anteriormente, para enlazar finalmente con los presentes en el currículo de educación secundaria obligatoria para personas adultas, y así conseguir un proceso educativo homogéneo, objetivo y global.

NIVEL I

MÓDULO I

CONTENIDOS.

Unidad de aprendizaje 1: Conocemos la población que nos rodea.

1. Distinción de los distintos tipos de población, descripción de la evolución del mundo rural, ocasionado por la evolución tecnológica, la atracción de las ciudades y su aprovechamiento como uso social. Acercamiento a los espacios rurales que identifican la región extremeña.
2. Análisis y caracterización de las formas de vida en el espacio urbano, identificando los servicios públicos y privados, adoptando una actitud crítica ante los problemas de las ciudades: el tráfico, el transporte, población marginal, etc.
3. Acercamiento a las nociones elementales sobre los factores y elementos del clima, la influencia determinante que ejerce sobre las formas y condiciones de vida.



4. Análisis de la distribución de la población española y mundial y su repercusión en la configuración del mundo en la actualidad. Así como la valoración de las causas y consecuencias de los movimientos migratorios actuales, apreciando la interculturalidad como medio de enriquecimiento de los pueblos.

Unidad de aprendizaje 2: Evolucionamos e interactuamos con el entorno.

1. Localización y análisis de los principales medios naturales, identificando sus componentes básicos: relieve, climas, aguas y vegetación, con especial atención al territorio español y extremeño; comprensión de las interacciones que mantienen con los grupos humanos.
2. Descripción de las formas de adaptación de las sociedades al medio natural como medio de supervivencia.
3. Localización en el tiempo y en el espacio de los períodos, culturas y civilizaciones, procesos y acontecimientos históricos, valorando el papel de los hombres y las mujeres como sujetos de la historia. Representación gráfica de las secuencias temporales en ejes cronológicos sencillos.
4. Conocimiento de los elementos básicos que caracterizan las manifestaciones artísticas más relevantes, contextualizándolas en su época. Valoración de la herencia cultural y del patrimonio artístico como riqueza que hay que preservar y colaborar en su conservación.
5. Comprensión y localización de los recursos económicos. Distinción de los principales factores que influyen en la actual situación económica mundial. Acercamiento al concepto de globalización.

Unidad de aprendizaje 3: Explotación y humanización del espacio natural. Nos adaptamos al lugar donde vivimos.

1. Análisis de las principales actividades económicas (agrarias, ganaderas, pesqueras, industriales, servicios, etc.) y sus repercusiones en el medio natural y las formas de vida, tomando conciencia del carácter agotable de los recursos, de la necesidad de racionalizar su consumo y del impacto de la actividad económica en el espacio.
2. Observación de los principales problemas medioambientales ocasionados por la acción humana. Disposición favorable para contribuir, individual y colectivamente, al mantenimiento de la biodiversidad.
3. Valoración del problema del agotamiento de los recursos: agua y alimentos. Aplicación de medidas correctoras y políticas de sostenibilidad: racionalización en el consumo y contribución al desarrollo humano de forma equitativa.
4. Reconocimiento y valoración del patrimonio y los recursos naturales, su disponibilidad y explotación en el entorno. Acercamiento al concepto de desarrollo sostenible.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Conocer los elementos básicos que configuran el medio físico, caracterizando sus rasgos más significativos, localizándolos en mapas y explicando su incidencia en las actividades de los seres humanos; prestando especial atención a los rasgos físicos del paisaje extremeño.



Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para diferenciar los elementos que conforman el espacio natural, reconocer los que predominan en nuestra región, localizarlos en el espacio y valorar su importancia en relación con las formas de vida de los grupos humanos.

2. Acercarse al estudio de la historia de Extremadura desde sus orígenes hasta la actualidad, mediante la observación de las huellas y hechos históricos más relevantes y reconocer la importancia de nuestra región, como vía de intercambio cultural y económico entre el norte y el sur de la Península.

Este criterio evalúa la capacidad del alumnado adulto para comprender los principales cambios que se han producido en nuestra región a lo largo de la historia, reconociendo la importancia de los restos arqueológicos de la misma para el estudio y valorando los avances conseguidos en nuestra comunidad.

3. Identificar las características diferenciales entre la vida rural y urbana.

Valoración de la capacidad para poder comparar aspectos distintivos de las formas de vida en ciudades y núcleos de tipo rural, relativos a la población, las formas y medios de vida, las comunicaciones y los elementos sociales. Se trata de poner en valor aquéllos aspectos que caracterizan la vida de las personas en su entorno próximo.

4. Rechazar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, religión, orientación afectivo-sexual y otras, identificando las características que definen los movimientos migratorios de comienzos del siglo XXI.

Con este criterio se pretende que el alumnado adulto sea capaz de comprender las múltiples causas y factores de los hechos demográficos y económicos, que adquiera un vocabulario básico sobre el tema adecuado y extraiga sus propias conclusiones sobre los contrastes Norte-Sur, las diferencias entre comunidades autónomas en España, y entre las provincias extremeñas, tanto en lo referente a distribución de población como a actividad económica y renta.

5. Identificar la fuente de los principales recursos económicos y su procedencia.

Evaluaremos la capacidad para distinguir los sectores productivos, las áreas de producción y las redes de distribución, así como la toma de conciencia de la interdependencia que se da en las sociedades actuales. Reconocer y valorar los aspectos relacionados con el proceso de globalización mundial, reconociendo los valores de la sociedad extremeña, ayudando a superar las tensiones derivadas de localismos.

6. Valorar la introducción de avances técnicos en el sector primario como fórmula para mejorar los sistemas de producción y la vida de las personas.

Valorar el conocimiento adquirido sobre las consecuencias en la organización social de la agricultura y cómo influye en las formas de vida. Identificar las características básicas de la economía de la zona o comarca. Analizar y exponer cuáles son los aspectos positivos y negativos de las formas de vida actuales comparándolas con las formas de mediados y finales del siglo XX.

7. Analizar las repercusiones que trae consigo la interacción del hombre con el medio ambiente, con especial incidencia en la contaminación ambiental, analizando sus causas y



sus efectos; reconocer la necesidad de contribuir al mantenimiento de la biodiversidad y al desarrollo sostenible, prestando atención a los principales problemas que afectan a la diversidad natural Extremadura, y plantear medidas para su conservación que supongan cierto grado de implicación personal.

Este criterio pretende evaluar el interés del alumnado adulto por tomar conciencia de los riesgos que conlleva la falta de respeto hacia la naturaleza, así como el interés por adoptar actitudes favorables para la conservación del medio, exponiendo acciones que puedan contribuir a su mejora a través de la ciencia, la tecnología, el consumo responsable, etc. Se valorará la adopción de medidas de conservación del Medio Natural en la vida cotidiana de las personas adultas, valorando el nivel de participación en acciones tendentes al ahorro de energía y en general al uso responsable de los recursos naturales.

8. Valorar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para buscar y seleccionar información relacionada con problemas demográficos o económicos y comprender la necesidad de usar las nuevas formas de información y comunicación.

Con este criterio se pretende valorar la idoneidad de la información obtenida por el alumnado adulto, la rigurosidad en el tratamiento de la información y la capacidad para mantener una actitud innovadora y receptiva con respecto a las nuevas tecnologías y a los avances a nivel social, político, o de relación entre las personas, evaluando su implicación para que exprese, tanto de forma oral como escrita, de un modo lógico, ordenado y coherente, sus opiniones personales sobre los aspectos que se traten.

NIVEL I

MÓDULO II

CONTENIDOS.

Unidad de aprendizaje 1: Nos organizamos para convivir.

1. Acercamiento a las entidades administrativas más próximas: municipios y provincias. Interpretación de su composición democrática y análisis de los cargos públicos más importantes que integran dichas entidades.
2. Descripción de las principales funciones de los Ayuntamientos, acercamiento a los actos públicos como miembros de una comunidad, reconocimiento de las labores de limpieza, seguridad y obras públicas entre otras, como servicios públicos que prestan los consistorios.
3. Valoración de la colaboración y participación en todos los ámbitos: familiar, laboral, escolar y de ocio. Acercamiento a las posturas y/o actitudes que fomenten la tolerancia y el respeto como base de la convivencia y adquisición de las normas de conducta y seguridad vial, valorando la importancia de su cumplimiento.
4. Valoración de la búsqueda de acuerdos como forma de resolver discrepancias, rechazo de cualquier tipo de discriminación y valoración de las aportaciones de los demás sin distinción de raza, sexo, edad o religión.

Unidad de aprendizaje 2: España nuestro país.

1. Interpretación de la Comunidad de Extremadura como parte integrante del territorio español, profundizando en su creación y constitución. Localización de su situación en España y Europa. Territorio y límites.



2. Adquisición de los conocimientos básicos de nuestro país y el entorno en el que vivimos. Comprensión y reconocimiento de las Comunidades Autónomas, provincias y capitales, así como su ubicación, extensión, órganos de gobierno, independencia administrativa y aportaciones a la nación entre otros.
3. Descripción de las características geográficas más importantes del territorio español. Reconocimiento de las principales formaciones montañosas, cuencas fluviales y costas que conforman España.
4. Análisis y comparación de las características económicas generales que caracterizan a las Comunidades Autónomas, reconocimiento de las principales zonas industriales, agrícolas, pesqueras y turísticas, así como su interrelación y aportación a la globalidad del país.

Unidad de aprendizaje 3: Nuestros derechos y deberes.

1. Acercamiento a la Constitución Española de 1978 como norma básica y común que define el ejercicio de derechos y deberes fundamentales.
2. Descripción elemental del Estatuto de Autonomía de Extremadura como norma específica del territorio y la población extremeña. Valoración de los artículos más importantes y análisis de su importancia y aplicación en el día a día.
3. Definición de los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos españoles. Comparación de la situación actual gracias al derecho a la educación, al voto, a una vivienda digna y a los deberes sociales y tributarios entre otros, frente a una sociedad carente de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Valorar los Ayuntamientos como entidad administrativa más próxima al ciudadano.

Se trata de valorar la capacidad para identificar su Ayuntamiento como entidad de atención administrativa y de servicios básicos para los ciudadanos de un municipio. Así como el reconocimiento de los cargos públicos que lo conforman, alcalde, concejales y funcionarios, y sus funciones.

2. Identificar los cauces de participación democrática en los Ayuntamientos y la relación e influencia que ejercen hacia el ciudadano.

Se pretende contrastar la información que el alumnado ha alcanzado sobre las formas y posibilidades de participar en la vida ciudadana a través de los Ayuntamientos, se valorará la adquisición de una actitud positiva ante la participación en actos públicos, así como la capacidad de reconocer los principales servicios que prestan estas entidades a los ciudadanos de su localidad.

3. Participar en la vida social de la localidad aportando soluciones y actitudes colaborativas.

Se pretende conocer por medio de este punto la capacidad adquirida y actitud manifestada acerca de participación y colaboración en diversas actividades de ámbito familiar, escolar y social. Se intenta comprobar si el alumnado se acerca a posturas que fomenten la tolerancia y el respeto basándose en el rechazo a las posturas discriminatorias.



4. Hacer un uso responsable de los bienes y servicios públicos.

Se valorará el conocimiento y actitud positiva que muestre el alumnado ante el uso de los bienes y servicios públicos que tiene a su disposición, valorando la capacidad de reconocer su importancia para mejorar y colaborar con los servicios de limpieza y seguridad, así como la importancia de preservar las distintas obras públicas.

5. Adquirir los conceptos básicos de la geografía política española y extremeña.

Se trata de evaluar si el alumnado ha adquirido por medio de observación, preguntas directas y representaciones gráficas la denominación de las Comunidades Autónomas, provincias y capitales. Así como la interpretación de la extensión y ubicación de las mismas. Se comprobará si el alumnado localiza y ubica correctamente Extremadura y España dentro de Europa, valorándose el conocimiento de los datos y representación tanto gráfica como numérica relativos a su extensión y límites.

6. Identificar en diferentes medios y soportes las características geográficas de España.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para consultar, localizar e interpretar información relativa al relieve, ríos, lagos, costas, mares y océanos que dan forma al territorio español en mapas, atlas, láminas, proyecciones y otros soportes.

7. Reconocer la estructura organizativa del Estado Español y las Comunidades Autónomas que lo componen.

Se pretende evaluar el nivel de conocimientos básicos adquirido sobre la competencia territorial y administrativa del Estado y la Junta de Extremadura.

8. Identificar los vestigios y acontecimientos más significativos del patrimonio histórico español.

Se trata de evaluar la capacidad obtenida para reconocer los hechos históricos más importantes acaecidos en España a lo largo del tiempo.

9. Reconocer en líneas generales las expresiones artísticas más destacadas.

Se valorará la capacidad para reconocer y apreciar las principales muestras de arte literario, arquitectónico y pictórico común español.

10. Conocer los derechos y deberes fundamentales recogidos en la Constitución Española de 1978.

Se pretende evaluar el nivel de conocimientos y grado de comprensión adquirido sobre la Constitución Española de 1978, y los derechos y deberes que reconoce a la ciudadanía, y la importancia que tiene como norma máxima reguladora de nuestra convivencia.

11. Valorar la importancia de la convivencia basada en el Estado de derecho y las leyes que lo regulan.

Con este criterio trataremos de evaluar el concepto y actitud que tiene el alumnado sobre el marco común de convivencia que significan las leyes actuales y su incidencia, y la vida comunitaria, así como las conductas respetuosas y tolerantes respecto a diversas manifestaciones de ideas y de costumbres, sin perder el sentido crítico.



NIVEL II

MÓDULO I

CONTENIDOS.

Unidad de aprendizaje 1: Somos ciudadanos europeos.

1. Localización y distinción básica de los principales periodos históricos, sus pobladores y manifestaciones culturales. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la localización y representación de los datos básicos de la población europea, así como sus respectivas pirámides de población.
2. Localización y conocimiento de los datos básicos de los países e instituciones de la Unión Europea, capitales, ubicación, extensión, clima.
3. Valoración de la herencia cultural y del patrimonio histórico como riqueza que hay que preservar y colaborar en su conservación. Exploración y acercamiento a las principales manifestaciones artísticas a nivel mundial y especialmente europeo.
4. Descripción de los medios de participación democrática, relación con los antecedentes históricos del derecho de participación ciudadana y en especial del acceso de la mujer al voto.

Unidad de aprendizaje 2: Una mirada a nuestro país.

1. Conocimiento del clima, el paisaje y la cultura de España. Observación directa del territorio español utilizando medios clásicos y tecnologías recientes como la fotografía vía satélite y las cámaras web.
2. Obtención de información de fuentes diversas iconográficas, arqueológicas, escritas y proporcionadas por las tecnologías de la información, diferenciando características y elaborando de forma escrita la información obtenida referente a la población española, pobladores de la Península Ibérica, distribución y evolución de la población española.
3. Comprensión de las estructuras políticas y administrativas del Estado. Cámaras parlamentarias, estamentos judiciales y agencias estatales entre otros. Localización y reconocimiento de los principales núcleos de población españoles.

Unidad de aprendizaje 3: Cómo somos en Extremadura.

1. Conocimiento y distribución de los distintos grupos humanos en Extremadura, representación gráfica en el espacio y el tiempo de las principales etapas históricas y pobladores. Exploración de la procedencia y orígenes de los distintos grupos, sus legados y características de la población extremeña, representando gráficamente la pirámide de población.
2. Localización y análisis de las distintas Instituciones Públicas (Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios, Diputación Provincial y Junta de Extremadura). Conocimiento y utilización a través de los medios tradicionales y las tecnologías de la información y la comunicación, de la estructura, organización y formas de acceso a dichas instituciones.
3. Conocimiento, análisis y valoración de la relación de los ciudadanos con las Instituciones Públicas, derechos y deberes. Conocimiento y sensibilización de las principales normas de convivencia.



4. Explicación de las características geográficas más importantes del territorio extremeño. Reconocimiento de nuestro relieve, recursos hidrográficos y localización de los espacios naturales extremeños y diferenciación de los mismos a través del conocimiento de su flora y fauna más característica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Localizar y representar cronológicamente los principales periodos históricos y sus pobladores.

Se trata de evaluar los conocimientos adquiridos sobre los pobladores, las costumbres, las manifestaciones culturales y los principales legados, a nivel europeo, peninsular y regional.

2. Comprender, analizar y representar gráficamente pirámides de la población europea, española y extremeña.

Se pretende evaluar el nivel adquirido de utilización de tecnologías de la información y comunicación para localizar y representar los datos básicos de la población, así como sus respectivas pirámides de población.

3. Utilizar correctamente las tecnologías de la información y la comunicación para extraer datos básicos de la población europea, española y extremeña.

Se trata de comprobar el nivel adquirido en la utilización y comprensión de técnicas de búsqueda y análisis basadas en las tecnologías de la información y la comunicación, así como la actitud mostrada ante estos medios.

4. Conocer las principales manifestaciones artísticas y culturales.

Se evaluará la capacidad de relacionar manifestaciones artísticas como herencia cultural recibida. Al mismo tiempo se trata de evaluar la capacidad de desarrollar y mostrar una actitud positiva hacia su conservación y difusión. Mostrando destreza en la utilización de las tecnologías de la información para descubrir y procesar dichas manifestaciones.

5. Localizar y conocer datos básicos del continente europeo.

Se pretende evaluar el nivel adquisición de los principales conceptos de introducción a la cartografía europea, conocimiento de las capitales, ubicación de los países, extensión y climatología.

6. Conocer y valorar las distintas instituciones europeas.

Se evaluará el grado de conocimiento adquirido de las instituciones europeas: Consejo de Europa, Parlamento y Comisión Europea, así como sus principales finalidades.

7. Conocer y analizar los medios de participación democrática.

Se pretende comprobar si el alumnado sabe explicar cuál ha sido el camino histórico hasta haber llegado a poder ejercitar nuestro actual derecho al voto, así como el proceso de acceso al voto de la mujer.

8. Conocer los rasgos físicos que configuran España y Extremadura.

Se comprobará que el alumnado conoce los principales aspectos relacionados con el clima, el paisaje y la cultura española. Así como la destreza a la hora de observar el medio utilizando recursos pictóricos, filmográficos y tecnologías recientes como las fotografía vía satélite y las cámaras web.



9. Conocer los distintos pueblos y culturas más importantes e influyentes en Extremadura.

Se trata de evaluar el conocimiento sobre las distintas culturas: pobladores, patrimonio, legados y grupos humanos, entre otros. Al mismo se tendrá en cuenta la adquisición de destrezas en la exploración de la procedencia y orígenes de la población extremeña.

10. Conocer, localizar y analizar las Instituciones Públicas de nuestra comunidad.

Se trata de comprobar si han sido adquiridos los conocimientos necesarios para conocer los organigramas de: Ayuntamiento, Mancomunidad, Diputación Provincial y Junta de Extremadura, así como las funciones de los distintos miembros que conforman la institución. Así como los diferentes tipos de acceso a las instituciones para la resolución de problemas o presentación de documentación, mostrando la capacidad de realizarlo mediante medios tecnológicos actuales o medios tradicionales.

11. Conocer la estructura política y administrativa del Estado.

Se pretende valorar el grado de conocimiento adquirido por el alumnado sobre la presidencia, ministerios, tribunales y organismos administrativos y de recaudación. Al mismo tiempo se valorará el conocimiento de los principales núcleos de población y su ubicación.

12. Analizar y conocer los derechos y deberes como ciudadano y la relación con las Instituciones Públicas.

Se pretende evaluar el conocimiento y valoración del alumnado como ciudadano, la capacidad de reconocer sus derechos y deberes, normas de convivencia relación con las Instituciones Públicas.

13. Reconocer las características geográficas principales del territorio extremeño, identificando los factores del clima como determinantes de los recursos y formas de vida.

Valoramos la habilidad para identificar en diferentes soportes, mapas, gráficos y textos sencillos, la información relativa a la geografía extremeña fijándonos en factores como el relieve y la hidrografía.

Evaluamos la capacidad para conocer de forma elemental los elementos y factores que determinan el clima y su influencia en nuestra vida.

NIVEL II

MÓDULO II

CONTENIDOS.

Unidad de aprendizaje 1: Así es el mercado laboral.

1. Conocimiento y valoración de las iniciativas que potencian el desarrollo de proyectos sociales y laborales. Análisis de los distintos tipos de empresas: sociedades anónimas, sociedades limitadas, cooperativas y autoempleo.
2. Conocimiento y utilización de las tendencias actuales del empleo: oferta y demanda. La utilización de los nuevos métodos de búsqueda de empleo: internet como fuente de ofertas de empleo. Valoración y localización de los diferentes tipos de trabajo en casa.



3. Localización y utilización de mecanismos de inserción laboral. Valoración y actitud crítica ante los tipos de contratos, salario, jornada laboral y otros conceptos básicos relacionadas con el mercado laboral.
4. Realización de un currículum vitae y otros documentos básicos como carta de presentación, guión para la entrevista. Aplicación de criterios correctos y utilización de los tipos, técnicas y diseños existentes, así como las tecnologías de la información y la comunicación en su elaboración.

Unidad de aprendizaje 2: Todo un futuro por delante.

1. Percepción de los principales rasgos físicos del planeta: continentes, océanos y unidades de relieve más destacadas. Lectura e interpretación de mapas sencillos y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la observación de mapas y rasgos físicos.
2. Sensibilización y prevención ante actitudes de carácter discriminatorio, valorando positivamente las aportaciones individuales o colectivas hacia una sociedad global, multicultural y rica.
3. Conocimiento, sensibilización y puesta en práctica de las características principales del desarrollo sostenible como modelo de gestión de los recursos.
4. Conocimiento y valoración del concepto de sociedad de la información y de sociedad global. Análisis, conocimiento y sensibilización en relación al comercio justo.

Unidad de aprendizaje 3: Cómo hacemos un entorno más seguro.

1. Conocimiento y análisis de las normas básicas de prevención de riesgos laborales, domésticos, naturales y viales. Conocimiento y análisis de problemas medioambientales históricos y actuales.
2. Sensibilización y toma de conductas responsables ante la utilización de elementos contaminantes. Conocimiento, planteamiento y resolución de problemas medioambientales, relacionados con la biodiversidad y entorno natural de nuestra comunidad, prestando especial atención a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
3. Observación y conocimiento de las normas viales y de convivencia ciudadana. Adquisición de técnicas de resolución de conflictos.
4. Valoración y conocimiento del patrimonio histórico de nuestra comunidad y del territorio español, adopción actitudes positivas hacia el turismo y conservación del patrimonio histórico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Analizar el mercado laboral.

Se pretende evaluar el conocimiento adquirido sobre Sociedades Anónimas, Limitadas, cooperativas y autoempleo, oferta y demanda. Debiendo conocer y valorar los proyectos sociales y laborales de las Instituciones como iniciativas para potenciar la inserción laboral.

2. Adquirir destrezas en el manejo de la información relacionada con la búsqueda de empleo y otros datos relativos al tema.

Se comprobará que el alumnado utiliza conveniente las tecnologías de la información y la comunicación y los medios de comunicación como medio para la búsqueda de empleo, inserción laboral y desarrollo adecuado de un currículum vitae, cartas de presentación y guiones para entrevistas de trabajo, asimismo se pretende valorar si muestra una actitud positiva hacia los diferentes tipos de empleo desde casa.



3. Conocer los derechos y deberes laborales.

Se trata de evaluar el nivel de conocimientos adquirido en lo que se refiere a contratos, salarios, jornada laboral, entre otros. Así como la adquisición de una actitud crítica y de autonomía a la hora de tomar decisiones relacionadas con el mercado laboral. Comprobando si mantiene una actitud positiva y demuestra iniciativa en lo referente a su situación personal frente al empleo.

4. Identificar y localizar los principales rasgos geográficos del planeta.

Se pretende evaluar la capacidad para reconocer y situar los continentes, océanos y principales unidades de relieve en mapas, así como la habilidad de utilizar como herramientas para dicho fin las tecnologías de la información y la comunicación. La lectura e interpretación de mapas sencillos deberá ser utilizada correctamente por parte del alumnado.

5. Mostrar actitudes positivas para la convivencia.

Se trata de comprobar que se han adquirido habilidades para la resolución pacífica de situaciones conflictivas, así como las actitudes de negociación, colaboración y solidaridad. Se pretende que se conozcan las características principales de una postura no sexista o discriminatoria y se valoren las aportaciones positivas de cualquier persona, como medio hacia una sociedad global, multicultural y enriquecedora.

6. Conocer las características y los fines del comercio justo, la sociedad de la información y la sociedad global.

Se pretende evaluar el grado de conocimiento sobre las ventajas que ofrece este tipo de comercio en clave de desarrollo sostenible y justicia social. Asimismo, se valorará la adopción de actitudes positivas hacia este modelo de comercio como personas consumidoras responsables.

7. Conocer normas básicas de la prevención de riesgos.

Se evaluará si el alumnado identifica riesgos en el hogar, en el trabajo, en los espacios públicos y medioambientales. Se pretende conocer si el alumnado conoce las normas de prevención de dichos riesgos y toma medidas para evitarlos.

8. Adoptar actitudes que contribuyan al cuidado y protección del entorno medioambiental.

Se pretende comprobar el grado de aprendizaje de los conocimientos, las actitudes, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, y los comportamientos adoptados por el alumnado que puedan contribuir a solucionar problemas medioambientales.

9. Reconocer las normas y señales fundamentales para el buen uso de las vías públicas.

Se trata de evaluar el correcto conocimiento de las normas y señales necesarias para el desplazamiento por las vías públicas desde la perspectiva peatonal y la conducción de vehículos de modo que se garantice el mayor grado de seguridad vial.

10. Conocer el patrimonio histórico nacional y de nuestra comunidad.

Se pretende evaluar la postura personal que pueda contribuir al desarrollo del turismo en Extremadura y el territorio español, comprobando que se adoptan actitudes positivas hacia la conservación de nuestro patrimonio cultural y ambiental. Se valorará el conocimiento del patrimonio histórico.

**ANEXO II
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO/A****JUNTA DE EXTREMADURA**
Consejería de Educación**ENSEÑANZAS INICIALES DE PERSONAS ADULTAS
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO/ALUMNA**

Fecha de matrícula: N° de Expediente:

1 DATOS DEL CENTRO			
CENTRO	CÓDIGO CENTRO	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado	
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.POSTAL	
DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	

2 DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/ALUMNA			
APELLIDOS Y NOMBRE			D.N.I.
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		
PROVINCIA DE NACIMIENTO	PAÍS	NACIONALIDAD	
DOMICILIO			TELÉFONO/S
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	

3 CAMBIOS DE DOMICILIO	
DOMICILIO	TELÉFONO
DOMICILIO	TELÉFONO
CON FECHA: SE TRASLADA AL CENTRO:	
LOCALIDAD	PROVINCIA

4 ANTECEDENTES ACADÉMICOS					
NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	AÑOS	ETAPA/CURSO/NIVEL	CURSO ACADÉMICO

5 VALORACIÓN INICIAL DEL ALUMNO
Valoración general para la adopción de decisiones de adscripción a los niveles de los ámbitos correspondientes
Recomendaciones
Nivel al que se le adscribe



NIVEL	ÁMBITO		
	COMUNICACIÓN	SOCIAL	CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO
Nivel I			
Nivel II			

OBSERVACIÓN: Marcar con una X donde corresponda matricular. Si existe evaluación de las necesidades educativas especiales o evaluación psicopedagógica y propuesta curricular, se adjuntará a este expediente

6	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL NIVEL I
	Ámbito Comunicación
	Ámbito Social
	Ámbito Científico-Tecnológico
	EVALUACIÓN GLOBAL NIVEL I
	OBSERVACIÓN: Se indicará APTO o NO APTO

6	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL NIVEL II
	Ámbito Comunicación
	Ámbito Social
	Ámbito Científico-Tecnológico
	EVALUACIÓN GLOBAL NIVEL II
	OBSERVACIÓN: Se indicará Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NO), Sobresaliente (SB)

En la última sesión de evaluación de fecha se decidió proponer al alumno/alumna para la expedición del Certificado de superación de las Enseñanzas Iniciales y el acceso a la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

VºBº EL DIRECTOR O DIRECTORA

EL SECRETARIO O SECRETARIA

Fdo.: _____

(Sello)

Fdo.: _____



**ANEXO V
HISTORIAL ACADÉMICO DEL ALUMNO/A**

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Educación

**ENSEÑANZAS INICIALES DE PERSONAS ADULTAS
HISTORIAL ACADÉMICO**

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA ALUMNO/A			
APELLIDOS Y NOMBRE			D.N.I.
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		
PROVINCIA DE NACIMIENTO	PAÍS	NACIONALIDAD	
DOMICILIO			TELÉFONO/S
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	

2 DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO				
Fecha de matrícula:	Nº expte:	Nº I. Escolar:	Curso académico en el que inicia Enseñanzas Iniciales:	Código Centro:
Nombre del Centro:	Localidad:	Provincia:		
Libro de escolaridad de enseñanza básica, si procede:	Serie:	Número:		

Con fecha de de 20..... el/la alumno/alumna se incorpora a las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas de acuerdo con el Decreto 191/2008, de 12 de septiembre (D.O.E. núm. 182 de 19 de septiembre), por el que se establece la ordenación de estas enseñanzas para Extremadura.

3 REGISTRO DE ESCOLARIZACIÓN		
CENTRO	AÑO ACADÉMICO	NIVEL EDUCATIVO

INFORME INDIVIDUAL DE APRENDIZAJE			
NIVEL I			
ÁMBITO	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	
COMUNICACIÓN			
SOCIAL			
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO			

VºBº EL DIRECTOR O DIRECTORA

EL SECRETARIO O SECRETARIA

Fdo.: _____ (Sello)

Fdo.: _____



INFORME INDIVIDUAL DE APRENDIZAJE			
NIVEL II			
ÁMBITO	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	
COMUNICACIÓN			
SOCIAL			
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO			

VºBº EL DIRECTOR O DIRECTORA

EL SECRETARIO O SECRETARIA

Fdo.: _____

(Sello)

Fdo.: _____

TRASLADO DE CENTRO		
Con fecha:	se traslada a otro centro:	
Tífono:	Fax	Código Centro:
Dirección:		
Correo Electrónico:		
El traslado se realiza con el curso académico comenzado:	SI	NO

TRASLADO DE CENTRO		
Con fecha:	se traslada a otro centro:	
Tífono:	Fax	Código Centro:
Dirección:		
Correo Electrónico:		
El traslado se realiza con el curso académico comenzado:	SI	NO

TRASLADO DE CENTRO		
Con fecha:	se traslada a otro centro:	
Tífono:	Fax	Código Centro:
Dirección:		
Correo Electrónico:		
El traslado se realiza con el curso académico comenzado:	SI	NO

OTRAS OBSERVACIONES

**ANEXO VI
INFORME POR TRASLADO**

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación

**ENSEÑANZAS INICIALES DE PERSONAS ADULTAS
INFORME PERSONAL POR TRASLADO**

1 DATOS DEL CENTRO			
CENTRO		CÓDIGO CENTRO	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
LOCALIDAD		PROVINCIA	C.POSTAL
DIRECCIÓN		CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

2 DATOS PERSONALES DEL/DE LA ALUMNO/A			
APELLIDOS Y NOMBRE			D.N.I.
FECHA DE NACIMIENTO / /	LUGAR DE NACIMIENTO		
PROVINCIA DE NACIMIENTO		PAÍS	NACIONALIDAD
DOMICILIO			TELÉFONO/S
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL

3 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN						
Curso:			Año Académico:			
CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL NIVEL I						
ÁMBITO	CALIFICACIONES				GLOBAL	OBSERVACIONES
	ORDINARIA		EXTRAORDINARIA			
	MÓDULO I	MÓDULO II	MÓDULO I	MÓDULO II		
COMUNICACIÓN						
SOCIAL						
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO						

Curso:			Año Académico:			
CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL NIVEL II						
ÁMBITO	CALIFICACIONES				GLOBAL	OBSERVACIONES
	ORDINARIA		EXTRAORDINARIA			
	MÓDULO I	MÓDULO II	MÓDULO I	MÓDULO II		
COMUNICACIÓN						
SOCIAL						
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO						



4	COMPETENCIAS BÁSICAS	VALORACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS. APRECIACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN		
		Altamente conseguida	Conseguida	No conseguida
	1. Comunicación Lingüística			
	2. Matemáticas			
	3. Conocimiento e interacción con el mundo físico			
	4. Tratamiento de la información y competencia digital			
	5. Social y ciudadana			
	6. Cultural y artística			
	7. Aprender a aprender			
	8. Autonomía e iniciativa personal			

5	INFORMACIÓN DE CARÁCTER PSICOPEDAGÓGICO RELEVANTE, INCLUÍDA INFORMACIÓN MÉDICA SI PROCEDE.

6	APLICACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS.	
	Descripción de la medida	Valoración

7	VALORACIÓN GLOBAL DEL APRENDIZAJE.

8	ORIENTACIONES

En _____ a ____ de _____ 200__

VºBº EL DIRECTOR O DIRECTORA

EL TUTOR O TUTORA

Fdo.: _____

Fdo.: _____



ANEXO VII
(ANVERSO)

**CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE HABER SUPERADO LOS OBJETIVOS Y LAS
COMPETENCIAS BÁSICAS DE LAS ENSEÑANZAS INICIALES DE EDUCACIÓN DE
PERSONAS ADULTAS**

Don/Doña _____,
Secretario/a del Centro de Educación de Personas Adultas _____;

CERTIFICA

Que don/doña..... con DNI/NIE o
pasaporte....., ha cursado en este Centro durante el año
académico/....., las Enseñanzas Iniciales de Educación para Personas Adultas,
regulados por el Decreto 191/2008, de 12 de septiembre, por el que se establece la ordenación de estas
enseñanzas de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 182 de 19
de septiembre), y la Orden de 20 de octubre que regula las Enseñanzas Iniciales de Personas Adultas, y
ha superado los objetivos del Nivel II, adquiriendo las competencias básicas para el acceso a la Educación
Secundaria Obligatoria para personas adultas.

Según consta en el acta de evaluación correspondiente al curso/....., archivada en esta
Secretaría.

Ena de de

VºBº EL DIRECTOR O DIRECTORA

FIRMA DEL SECRETARIO/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(Sello del Centro)

**ANEXO VII**
(REVERSO)

COMPETENCIA CURRICULAR DEL ALUMNO/A		COMPETENCIAS		
COMPETENCIAS BÁSICAS		Altamente conseguida	Conseguida	No conseguida
Comunicación lingüística				
Matemáticas				
Conocimiento del mundo físico				
Tratamiento de la información y competencia digital				
Social y ciudadana				
Cultural y artística				
Aprender a aprender	Motivación			
	Interés por el aprendizaje			
	Actúa de manera autónoma.			
	Utiliza las herramientas de aprendizaje de manera crítica y creativa.			
	Interviene y participa en grupos socialmente heterogéneos.			
Autonomía e iniciativa personal				

OBSERVACIONES:



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se corrige la Resolución de 17 de septiembre de 2008 por la que se constituyen listas de espera para Licenciados en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, derivadas del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007. (2008063232)

Advertidos errores en la Resolución de 17 de septiembre de 2008, por la que se constituyen listas de espera para Licenciados en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, derivadas del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se procede a su oportuna rectificación,

Primero. Donde dice:

“Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, en la Categoría de Facultativo Especialistas de Área, en las Especialidades que a continuación se relacionan:

- Anatomía Patológica.
- Anestesiología y Reanimación.
- Alergología.
- Cirugía General y Aparato Digestivo.
- Cirugía Oral y Maxilofacial.
- Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- Dermatología Médico-Quirúrgica.
- Endocrinología y Nutrición.
- Geriátrica.
- Hematología y Hemoterapia.
- Inmunología.
- Medicina Física y Rehabilitación.
- Medicina Interna.
- Medicina Nuclear.
- Microbiología y Parasitología.
- Nefrología.
- Neurofisiología Clínica.
- Neurología.
- Oftalmología.



- Oncología Radioterápica.
- Reumatología.
- Urología”.

Debe decir:

“Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, en la Categoría de Facultativo Especialistas de Área, en las Especialidades que a continuación se relacionan:

- Anatomía Patológica.
- Alergología.
- Cirugía General y Aparato Digestivo.
- Cirugía Oral y Maxilofacial.
- Geriatria.
- Hematología y Hemoterapia.
- Inmunología.
- Medicina Física y Rehabilitación.
- Medicina Interna.
- Medicina Nuclear.
- Microbiología y Parasitología.
- Nefrología.
- Neurofisiología Clínica.
- Neurología.
- Oftalmología.
- Oncología Radioterápica.
- Reumatología”.

Segundo. Expuestas al público en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Áreas y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura con fecha de 29 de septiembre de 2008, las listas de las especialidades publicadas en el DOE n.º 188, de 29 de septiembre de 2008, se vuelven a publicar en los mismos lugares referenciados las listas de las siguientes especialidades al haberse cometido errores en los aspirantes que las conforman:

- Cirugía General y Aparato Digestivo.
- Hematología y Hemoterapia.
- Medicina Interna.
- Neurología.
- Oftalmología.

Mérida, a 21 de octubre de 2008.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a proyectos de desarrollo presentados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, otras entidades sin ánimo de lucro y Administraciones Públicas de los países beneficiarios, correspondientes al año 2008. (2008063250)

La Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, establece en su artículo 11.2 como una de las competencias específicas de la Consejería competente en materia de cooperación para el desarrollo, la convocatoria y concesión de ayudas y subvenciones con carácter general. El Decreto del Presidente 18/2007, de 30 de junio, atribuye las funciones de la cooperación internacional al desarrollo a la Vicepresidenta Primera y Portavoz de la Junta de Extremadura.

La disposición adicional segunda del Plan Anual de la Cooperación Extremeña para 2008 convoca las ayudas a proyectos de desarrollo presentados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, otras entidades sin ánimo de lucro y Administraciones Públicas de los países beneficiarios. El objeto de estas ayudas es la financiación de acciones de cooperación al desarrollo dirigidas a satisfacer las necesidades básicas de poblaciones desfavorecidas en países en vías de desarrollo.

El Decreto 160/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), entidad pública creada por la Ley 1/2008, de 22 de mayo, atribuye en su artículo 11, en relación con el 22, la resolución de los expedientes de concesión de ayudas y subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo al titular de la Dirección de la Agencia.

Examinados los proyectos presentados, vistos los informes de la Comisión de Valoración y Evaluación y del Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo, la propuesta de la Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Extremadura, y resuelta la convocatoria, procede ahora dar publicidad a la concesión de las ayudas en cumplimiento de las bases reguladoras recogidas en el Decreto 80/2008, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2008. En virtud de lo anterior,

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas a proyectos de desarrollo, entidad solicitante, la finalidad de la acción y el país de ejecución y cantidad concedida, por un importe total de 5.284.509,78 €, siendo 2.849.360,34 € con cargo a la aplicación



presupuestaria 02.02.113A.790.00 del ejercicio presupuestario 2008, imputándose 2.313.036,42 € al ejercicio 2009 y 122.113,02 € al ejercicio 2010.

Segundo. Publicar en el Anexo II la relación nominal de solicitantes no susceptibles de ser subvencionados, con especificación de la entidad solicitante, el nombre del proyecto y el motivo de la denegación.

Tercero. La AEXCID notificará a los interesados las resoluciones individuales.

Mérida, a 15 de octubre de 2008.

El Director de la Agencia Extremeña de
Cooperación Internacional para el Desarrollo,
JUAN MANUEL RODRÍGUEZ TABARES



ANEXO I: AYUDAS ESTIMADAS
Subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 02.02.113A.790.00
(Proyecto 2005.14.004.000.200)

ENTIDAD	PROYECTO/LUGAR DE EJECUCIÓN	Subvención concedida en euros		
		1ª Anualidad 2008	2ª Anualidad 2009	3ª Anualidad 2010
C004/08 A.C. ALCARAVAN TEATRO	Jóvenes emprendedoras de vida. Colombia.	40.600,00		
C005/08 A.C. ALCARAVAN TEATRO	La cultura como construcción de ciudadanía. Colombia.	32.520,00		
C006/08 MÉDICOS MUNDI EXTREMADURA	Apoyo para mejora de infraestructuras y equipamiento del hospital de Bukavu. RD del Congo.	185.350,86	300.675,43	
C007/08 F. RUBÉN DARIO	Mejoramiento condic. sanitarias y ambientales de 120 familias campesinas cooperativistas de 3 cdes. del municipio de Somotillo. Nicaragua.	99.369,27	89.872,77	
C008/08 A. SOCIO-CULTURAL MACOUDOU S.SALL	Formación y traslado de conocimientos a seis alumnos senegaleses. Senegal.	171.000,00	100.000,00	
C009/08 CODIGEX	Ayuda al desarrollo a cdes. gitanas de Sibiu. Rumania.	40.000,00		
C010/08 SOGUIBA	Proyecto de mejora de las condiciones educativas en una zona rural de la Región de Cacheu. Guinea Bissau.	81.325,03	31.567,41	
C011/08 SOGUIBA	Mejora de las condiciones productivas para conseguir autonomía alimentaria en una zona rural de la Región de Cacheu. Guinea Bissau.	136.992,19	30.511,14	
C012/08 A. NUEVOS CAMINOS	Mejora del acceso al agua para los habitantes seminómadas de las planicies del distrito Turkana. Kenia.	38.860,00	56.140,00	
C013/08 AUPEX	Red iberoamericana para la cooperación tecnológica (IBEROTEC). Varios países de Iberoamérica.	120.000,00		
C017/08 AECEO	Afianzamiento de la transferencia de conocimientos y buenas prácticas entre Extremadura y Bosnia & Herzegovina. Bosnia & Herzegovina.	73.863,72		
C019/08 FUNDACION CIUDADANIA	Red de mujeres ciudadanas para la cooperación al desarrollo y la igualdad de género. Varios países de Iberoamérica.	54.756,80		
C020/08 AMIGOS DE AYACUCHO	Reforzamiento de estructura de la vivienda y otros complementos de la explotación agropecuaria. Perú.	14.002,00		
C025/08 PROCLADE BETICA	Mejora de la producción agraria familiar mediante enfoque agroecológico en 16 comunidades de la provincia de Aniceto Arce. Bolivia.	16.967,00	67.044,10	
C026/08 M.P.D.L.	Programa de impacto integral en la zona del río Momo. Camerún.	264.035,74		
C030/08 SODEPAZ	Finalización de la construcción del nuevo Centro de Salud de Al Mazra a Sharquia. Ramallah - Palestina.	96.300,00		



C031/08 FUNDACION MUJERES	Estrategia integral de incidencia a favor de mujeres víctimas de violencia sexual en Columbi. Colombia.	72.655,68	56.888,75	
C036/08 ATABAL	Proyectos niños de la calle y jóvenes en riesgo. Sierra Leona.	57.256,00	139.837,00	
C037/08 ATABAL	Promoción de la educación de la mujer en Sierra Leona.	58.923,31	32.222,90	
C039/08 MANOS UNIDAS	Fortalecimiento de la sociedad civil Chadiana. Chad.	54.344,51	69.672,21	
C041/08 LIGA EXTREMEÑA	Mejorar las condiciones formativas, económicas y organizativas, especialmente de las mujeres y jóvenes en el distrito de La Esperanza, Trujillo. Perú.	124.779,33	114.752,49	
C043/08 AYUDA EN ACCIÓN	Plan de protección y manejo de la microcuenda Higuero-Espino, en el municipio de Sulaco, Dpto. Yoro. El Salvador.	20.000,00	108.433,75	
C045/08 ACPP	Mejora de las condiciones socioeducativas e higiénico-sanitarias de los alumnos y profesorado en las escuelas públicas de educación primaria. Senegal.	147.800,84		
C046/08 UEX-CYTED	Estudio de salud en Poblaciones mestizas e indígenas mexicanas. Perú	69.000,00		
C048/08 PAISAJE, ECOLOGÍA Y GÉNERO	Proyecto Huisia. Guatemala.	37.843,00	90.144,55	
C053/08 CARITAS CORIACACERES	Rehabilitación de dos edificios y dotación de equipamiento y medicinas para un hospital en Tembo, RD del Congo.	30.389,80		
C054/08 ACODAM	Promoción del deporte social con niños/as adolescentes en situación de calle como factor de transformación social en Santa Cruz de la Sierra. Bolivia.	22.815,00		
C055/08 CEPAD	Centro de formación Facundo Infante. Bolivia.	243.950,00	40.650,00	
C056/08 CEBYCAM-CES	Participación ciudadana, formación y emprendimientos productivos con jóvenes y mujeres. Ecuador.	216.230,00	370.850,00	
C057/08 INGENIERIAS SIN FRONTERAS	Mejora de la situación sanitaria en las cdes. rurales de los distritos de Ancuabe y Montepuez. Mozambique.	28.254,00	103.068,00	36.014,00
C066/08 FARMACEUTICOS MUNDI	Mejora de las condiciones de atención en salud primaria y del acceso a medicamentos esenciales y naturales, con énfasis en la salud de las mujeres, en los municipios de Santa Tecla, Mejicanos y Nejapa. El Salvador.	39.584,09	143.698,19	86.099,02
C068/08 A. S. E.	Atenuada la vulnerabilidad socio-económica de 125 familias del cantón Tijeretas del municipio de corola, Morazan. El Salvador.	109.592,17	170.752,33	
C070/08 SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	Mejora del acceso, la calidad y al gestión del agua en el Municipio de Gracias, Lempira. Honduras.	50.000,00	196.255,40	
TOTAL POR ANUALIDADES		2.849.360,34	2.313.036,42	122.113,02
TOTAL CONVOCATORIA		5.284.509,78		



ANEXO II: AYUDAS DESESTIMADAS

EXPT/ENTIDAD	PROYECTO/LUGAR DE EJECUCIÓN	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
C001/08 U.P.S.	Farmacia social en Macas, región amazónica del Ecuador.	La valoración del proyecto (16 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C002/08 FUDEN	Capacitación de profesionales de enfermería de Extremadura como agentes de sensibilización y educación para el desarrollo. España.	No cumplen el objeto de la convocatoria
C003/08 HAREN ALDE	Promoción de género en los Andes de Chota, mediante la construcción de cocinas, mejoras en las comunidades de Las Piedritas, Shitacucho, Machaypungo, Puquio u Choctapata Alto" Perú.	No cumplir requisitos del artículo 12.1
C014/08 PAZ Y DESARROLLO	Centro de educación integral, Comunidad de Santa Lucía de Yocala, Dep. Potosí, Bolivia.	La valoración del proyecto (17 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C015/08 PAZ Y DESARROLLO	Reconversión de las cadenas productivas en cinco Micro-regiones del municipio de Totogalpa, Nicaragua.	La valoración del proyecto (19 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C016/08 MALINCHE	Apoyo a la educación en la zona sur, Nicaragua.	No iniciar las acciones en el año 2008
C018/08 ASOCMACS	Construcción de un centro integral en Touba, Senegal.	La valoración del proyecto (16 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C021/08 ISCOD	Promoción de los derechos laborales de los trabajadores de la industria petrolera en Bolivia.	La valoración del proyecto (19 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C022/08 ADASEC	Centro de capacitación y asistencia (CEDAS) infantil de Santiago, República Dominicana.	No cumplir requisitos del artículo 12.1
C023/08 PAZ CON DIGNIDAD	Proyecto de desarrollo y fortalecimiento organizativo con mujeres campesinas en riesgo de desplazamiento en el oriente del departamento de Antioquia, Colombia.	No iniciar las acciones en el año 2008
C024/08 FUNDACIÓN TRIANGULO	Contribuido a la reducción de la discriminación de la población LTGB a través de la creación de un centro de referencia para la defensa de sus derechos. Perú.	La valoración del proyecto (19 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C027/08 MPDL	Construcción de un centro de salud de referencia en Karan, Mali.	La valoración del proyecto (19 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C028/08 ASOCIACIÓN DE MUJERES MALVALUNA	Nuestros derechos sin racismo, sin sexismo y sin violencia. Guatemala.	Solicitud presentada fuera de plazo
C29/08 SODEPAZ	Crecimiento e la producción de vegetales en 25 udes. productoras del sector azucarero de los municipios de Guantánamo, El Salvador y Manuel Tames. Cuba.	La valoración del proyecto (18 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C032/08 COVIDE	Caminos para el desarrollo comunitario. Camerún.	La valoración del proyecto (18 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C033/08 FUNDACIÓN RADIO ECCA	Dotación y formación en técnicos de radio para Mauritania.	La valoración del proyecto (18 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C034/08 PAZ AHORA	Vacaciones por la Paz. Palestina-España.	No cumplir el objeto de la convocatoria
C035/08 SOTERMUN	Fortalecimiento de la estructura de ANDEA y consolidación del papel de la sociedad civil en el círculo de Rhatsai, Marruecos.	No cumplir requisitos del artículo 12.1
C038/08 ACOEX-ES	Construcción del segundo nivel de un centro educacional y de desarrollo para jóvenes de las ciudades indígenas y rurales del municipio de Florida, departamento de la Paz. Honduras.	La valoración del proyecto (17 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C040/08 FISC	Participación comunitaria para disminuir la prevalencia de la violencia familiar. Perú.	La valoración del proyecto (19 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)



C042/08 ACCIÓN	AYUDA EN	Abastecimiento de agua potable a nivel domiciliario, en comunidad San Francisco Iraheta, Municipio de Ilobasco, Cabañas, El Salvador.	La valoración del proyecto (19 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C044/08 SED		Refuerzo de la escolarización de comunidades campesinas indígenas de la Chiquitania Boliviana.	No cumplir requisitos del artículo 12.1
C047/08 SOLIDARIDAD	TALLER DE	Proyecto de viviendas saludables para contribuir a la mejoría del nivel de vida de las mujeres organizadas en el movimiento paz y vida, Granada, Nicaragua.	No subsana correctamente
C049/08 UNICEF		Fortalecimiento al Programa de Prevención de la transmisión madre a hijo/a (PTMH) y de la atención del SIDA pediátrico. Honduras.	No subsana correctamente
C050/08 A.C.P.P.		Mejora de las condiciones socioeducativas e higiénico-sanitarias de los alumnos y profesorado en las escuelas públicas de educación primaria. Guinea Bissau.	La valoración del proyecto (19 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C051/08 FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS		Promoción de valores democráticos para el respeto de los derechos de las mujeres. Bolivia.	No subsana correctamente
C052/08 FUDEN		Contribuyendo a los objetivos 4, 5 y 8 del milenio. Guatemala.	No subsana correctamente
C058/08 PROYECTO SOLIDARIO		Fortalecimiento del sistema público de protección a menores en la ciudad de Tetuán. Marruecos.	No iniciar las acciones en el año 2008
C059/08 PROYECTO SOLIDARIO		Promoción de la integración socioeducativa de niños, niñas y adolescentes trabajadores escolarizados en 4 departamentos de la región sur de Bolivia.	La valoración del proyecto (17 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C060/08 INTERMON OXFAM		Cinco organizaciones de pequeños/as productores/as contribuyen al derecho a una vida digna de sus asociados/as a través del fortalecimiento de sus procesos sociales, productivos y comerciales con equidad de género, sostenibilidad ambiental, incidencia en políticas nacionales y sistema de comercio justo. Guatemala.	No cumplir requisitos del artículo 12.1
C061/08 U.P.S.		Apoyo a la soberanía alimentaria de forma sostenible de la ciudad de Tirado Municipio de San Luis. Cuba.	La valoración del proyecto (17 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C062/08 OSPAAAL		Adquisición de equipos de laboratorios para tres hospitales generales de la provincia La Habana. Cuba.	Desisten de la solicitud
C063/08 FIADELSONO		Mejora de las condiciones de salud y saneamiento básico en el localidad de Jocos, distrito de Matara (Cajamar). Perú.	La valoración del proyecto (18 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C064/08 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		Universidad virtual del centro nacional de investigaciones científicas de Cuba y la universidad de Extremadura. Cuba.	Solicitud presentada fuera de plazo
C065/08 CUCO		Generación de ingresos a través de la producción agrícola y pecuaria para 65 familias indígenas de 2 comunidades. De la Boca Costa, Solalá Guatemala.	La valoración del proyecto (16 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C067/08 A.S.E		Agua y alimentación en Boutilimit. Mauritania.	La valoración del proyecto (19 puntos) no alcanza la puntuación mínima (20 puntos)
C068/08 EXTREMEÑO ROSARIO	CENTRO DE	Desarrollo humano solidario destinado a emprendimientos productivos autogestionarios sustentables. Argentina.	No iniciar las acciones en el año 2008
C071/08 SOLIDARIDAD INTERNACIONAL		Mejora de las condiciones higiénico-sanitarias de la población del municipio de San José Chacayá, fortaleciendo las capacidades comunitarias y municipales para la gestión integral del agua y saneamiento. Guatemala.	Desisten de la solicitud



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación 2/2007 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Galisteo, consistente en la ampliación de suelo urbano para uso industrial de terrenos situados al noroeste del casco urbano, al otro lado del río Jerte. (2008063251)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 26 de junio de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Galisteo no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa urbanística y/o ficha urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.



A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

JOSÉ TIMÓN TIEMBLO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 26 de junio de 2008, en las Normas Urbanísticas se modifican los artículos 83 y 91, y se añaden los artículos 124, 125, 126, 127 y 128, que quedan redactados como siguen:

Artículo 83. Parcela mínima.

1. Las dimensiones que deben tener las parcelas para su condición de solar edificable en suelo industrial serán las siguientes:

- Superficie mínima: 500 m².
- Fachada mínima: 15 metros.
- Fondo mínimo: 20 metros.

Excepto para los terrenos incluidos en la Ordenanza Industrial en Polígono (Ind-Pol) para lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 126.

2. Las dimensiones que deben tener las parcelas para su condición de solar edificable en el resto del suelo urbano serán las siguientes:

- Superficie mínima: 100 m².
- Fachada mínima: 6 metros.
- Fondo mínimo: 10 metros.
- Separación mínima entre los linderos enfrentados: 6 metros.

3. Serán también edificables las que no reúnan las condiciones anteriores, pero que se encuentren inscritas en el Registro de la Propiedad o en el Catastro de la localidad de GALISTEO, con anterioridad a la entrada en vigor de estas Normas Subsidiarias.

**Artículo 91. Edificabilidad.**

1. El coeficiente de edificabilidad sobre parcela neta es el resultante de las condiciones del número de plantas y ocupación establecidos en los artículos 87 y 88 de estas Normas, salvo para la Ordenanza Industrial en Polígono cuya edificabilidad se establece en el artículo 127.F.
2. Se expresará en: m^2/m^2 .
3. El coeficiente de edificabilidad sobre parcela se aplicará sobre la superficie neta edificable, es decir, por la comprendida entre las alineaciones oficiales.

Artículo 124. Ficha de la Unidad de Ejecución UE-I1.

UNIDAD DE ACTUACIÓN INDUSTRIAL 1
(UA-I1) POLÍGONO INDUSTRIAL DE GALISTEO

Superficie bruta del área (M2S): 315.106,70.

APROVECHAMIENTO:

Edificabilidad bruta uso industrial UA (M2T/M2S): 0,37.

Aprovechamiento total (M2T): 117.568,40.

USO GLOBAL: Industrial.

CESIONES PARA EQUIPAMIENTOS:

Superficie para dotaciones (M2S): 15.864,76.

Superficies para zonas verdes (M2S): 33.546,91.

Total cesiones para equipamientos (M2S): 49.411,67.

OTRAS CESIONES:

En cumplimiento del art. 30.2 de la LSOTEX se cederán al Ayuntamiento además de las cesiones para equipamientos:

- La superficie total de viales que no estén ya cedidos.
- La superficie de suelo libre de cargas de urbanización precisa para materializar el 10% del aprovechamiento del Sector que corresponde a la Administración.

OBSERVACIONES Y CONDICIONES PARTICULARES.**Planeamiento de desarrollo:**

Se propone que para toda el área se redacte un Plan Especial de Reforma Interior de Desarrollo. Donde se obtengan las dotaciones de cesión obligatoria y gratuita establecidas en la presente modificación, y se completen y mejoren todos los servicios actualmente existentes aceptando, o en su caso completando, la ordenación detallada propuesta en esta modificación, además de estudiar globalmente las redes de saneamiento, abastecimiento de agua y



distribución eléctrica y proponer las actuaciones necesarias para dotar al polígono de las infraestructuras adecuadas a las necesidades presentes y futuras, también debe incluirse la solución más adecuada para la depuración de las aguas residuales. En cuanto al trazado del tendido eléctrico deberá prever el enterramiento o el desplazamiento de las redes áreas de media y alta tensión fuera del suelo urbano, así como la instalación de nuevos centros de transformación para hacer frente a las nuevas demandas de suministro. El Plan Especial de Reforma Interior será el que deba determinar otras Unidades de Actuación necesarias y convenientes que permitan abordar adecuadamente las distintas actuaciones a realizar.

Otras condiciones:

- No deberá afectarse terrenos incluidos en el LIC ríos Alagón y Jerte.
- Todas las acometidas de agua sucia deberán evacuarse a un único punto para su depuración previa al vertido a cauce público o terreno.
- En los trabajos de paisajismo y jardinería se utilizarán especies autóctonas.
- Con carácter previo a la ejecución de las obras de urbanización o edificación deberá realizarse una prospección arqueológica intensiva por técnicos especializados y emitir un informe para la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Artículo 125. Definición.

Industria de pequeño y medio, con ocupación parcial del solar, en la que se permite el adosamiento de la nave a sus linderos. Corresponde a la edificación con uso exclusivo que por sus características no tolerables, de acuerdo con el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas deben emplazarse alejadas de las zonas residenciales.

Su localización se propone dentro del polígono industrial previsto en presente modificación de las NNSSMM.

Artículo 126. Condiciones de parcela.

- A. Parcela mínima: La parcela mínima será de 500 m². Para promociones conjuntas la parcela mínima podrá reducirse a 250 m² mediante la redacción de un Estudio de Detalle.
- B. Frente mínimo: Será de 10 metros.
- C. Frente máximo: No se fija, no obstante, no se permiten frentes continuos de naves adosadas superiores a diez naves ni 100 metros. Los frentes mayores a estas magnitudes habrán de fraccionarse, dejando en estos casos una separación mínima entre las fachadas laterales de las naves externas o de esquina de 6 metros.

Artículo 127. Condiciones de volumen.

- A. Alineación: Las reflejadas en los planos de Ordenación. Deberá marcarse mediante el cerramiento de la parcela.



- B. Retranqueos respecto de la alineación exterior: El retranqueo mínimo de fachada a la alineación exterior será de 5 metros. Este retranqueo podrá reducirse siempre que al menos haya un espacio al frente de la fachada, de al menos 5 metros de ancho para paso, estancias de camiones y para operaciones de carga y descarga, sin que incida en los carriles de circulación rodada.

Cuando al retranquearse una edificación se deje medianería vista, existe la obligación por parte del propietario que se retranquea de tratar dicha medianería con el mismo tratamiento de una fachada.

- C. Retranqueos respecto de las linderos laterales: Serán de 3 metros. No obstante, cabrá adosarse a uno o ambos linderos laterales en los siguientes casos:

1. Cuando la edificación colindante esté construida sobre el lindero.
2. Cuando se actúe conjuntamente en dos o varias parcelas colindantes en soluciones de proyecto unitario, en cuyo caso se redactará un Estudio de Detalle para el conjunto de la promoción.
3. Cuando exista acuerdo entre los propietarios de los solares, que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad.
4. Cuando se trate de cuerpos de edificación de una planta con altura de coronación igual o inferior a 2,50 metros.

Cuando no se deje retranqueo respecto a su lindero lateral, no se permitirá abrir huecos en la fachada situada sobre el lindero.

- D. Fondo edificable máximo: No se fija.

- E. Superficie ocupable máxima de parcela: Será el 60% de la superficie de la parcela.

- F. Superficie máxima edificable: Será la resultante de aplicar el coeficiente de edificabilidad de 0,60 m²/m² sobre parcela neta.

- G. Altura de la edificación: La altura máxima será de 9 m salvo cuando sean necesarias construcciones por encima de la altura, que sean imprescindibles para el proceso industrial, para lo que se estará a lo dispuesto en el art. 90 de las NU de la NNSSMM. El máximo número de plantas será de dos, el uso industrial deberá desarrollarse en una sola planta.

- D. Otras condiciones: Se admite, para promociones de proyecto unitario de minipolígonos, agrupar los espacios no edificados de parcela para obtener un espacio libre mancomunado, siempre que se respeten las demás condiciones de frente mínimo y máximo y condiciones de volumen descritas en el presente artículo. En cualquier caso, la superficie máxima construida resultante no superará los 0,6 m²/m², ni el número máximo de naves el que se hubiera obtenido de dividir la superficie total de la actuación por la superficie de parcela mínima aplicable.

**Artículo 128. Tolerancia de usos.****A. Uso principal.**

- Industrial: Permitido en todas sus categorías. Se debe garantizar una plaza de aparcamiento cada 100 m² construidos, resolviéndose un mínimo del 50% de las plazas de aparcamiento dentro de la parcela.

En los espacios de retranqueo se permitirán los siguientes usos: Ajardinamiento, aparcamiento, carga y descarga, paso de vehículos, instalaciones y construcciones auxiliares con una superficie inferior a 50 m².

B. Usos complementarios.

- Uso residencial: Permitido en su categoría 1.^a, como máximo una vivienda para uso del vigilante, excluyéndose la planta bajo rasante para usos vivideros.
- Uso aparcamiento: Permitido.
- Uso de servicios: Permitido.
- Uso dotacional: Permitido.
- Uso agropecuario: Permitido.

C. Usos prohibidos.

- Resto de usos.



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 4.950 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/75/08. (2008063222)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de D. Jesús Martín Portillo, en representación de Núcleo Solar, S.L., con domicilio en C/ Alonso de Escobar, n.º 2 - 1.º, 06003 Badajoz, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Núcleo Solar, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 4.950 kW nominales, constituida por 550 seguidores de doble eje, con sus correspondientes inversores de potencia 3 x 3.000 kW por seguidor, equipos de medida y conexión mediante línea subterránea de baja tensión a doce transformadores-elevadores alojados en el interior de edificios prefabricados de hormigón.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
 - Doce centros de transformación de tensión: 1 con un transformador de 630 kVA, 5 con un transformador de 800 kVA cada uno, 5 con un transformador de 1.000 kVA cada uno y 1 con un transformador de 1.250 kVA. Todos ellos con relación de transformación 15-20 kV/420 V y destinados a la instalación generadora.
 - Un centro de medición, seccionamiento y protección general de la instalación.
 - Línea subterránea de M.T. 15-20 kV, conductor AL HEPRZ1 12/20 kV 3 x (1 x 240 mm²), longitud 2.830 m, que interconecta los doce centros de transformación entre sí, formando un anillo, con el centro de seccionamiento.
 - La evacuación de la energía generada se realizará en barras de un nuevo centro de protección y medida que la compañía Distribuidora Eléctrica Monesterio, S.L., construirá en las proximidades de la instalación y que conectará en las redes de distribución de su propiedad.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Finca "La Taramona", parcelas 16 y 39, polígono 1, en el término municipal de Monesterio (Badajoz).
- Promotores: Solon AG Fuer Solar Technics y Núcleo Solar, S.L.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, 21 de octubre de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •



RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión de explotación del recurso de la Sección C) denominado "Pozalejos", n.º 10125-10, en los términos municipales de Belvís de Monroy, Mesas de Ibor y Valdehúncar. Expte.: IA08/1492. (2008063224)

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los Anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de concesión de explotación del recurso de la Sección C) denominado "Pozalejos", n.º 10125-10, derivada del Permiso de Investigación "Alejandro" n.º 10125, en los términos municipales de Belvís de Monroy, Mesas de Ibor y Valdehúncar (Cáceres), pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el estudio de impacto ambiental fue sometido de nuevo al trámite de información pública, mediante Anuncio que se publicó en el DOE n.º 94, de fecha 16 de mayo de 2008. En dicho periodo de información pública no se han formulado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia, vistos el estudio de impacto ambiental y los informes del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General del Medio Natural y de la Dirección General de Patrimonio Cultural, incluidos en el expediente, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, formula la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, para el proyecto de concesión de explotación del recurso de la Sección C) denominado "Pozalejos", n.º 10125-10, en los términos municipales de Belvís de Monroy, Mesas de Ibor y Valdehúncar (Cáceres):

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los sólo efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto de concesión de explotación del recurso de la Sección C) denominado "Pozalejos", n.º 10125-10, en los términos municipales de Belvís de Monroy, Mesas de Ibor y Valdehúncar (Cáceres), resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:



1. Medidas generales:

- 1.1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el estudio de impacto ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.
- 1.2. Zona de actuación: La zona donde se podrán realizar trabajos de explotación del recurso minero se encuentra delimitada, en el marco de las cuatro cuadrículas mineras propuestas en el proyecto, por los puntos cuyas coordenadas geográficas se apuntan a continuación:

	LONGITUD	LATITUD
P.p.	5° 34' 40"	39° 48' 40"
2	5° 34' 00"	39° 48' 40"
3	5° 34' 00"	39° 49' 00"
4	6° 33' 40"	39° 49' 00"

El límite Sur de la explotación o línea de máximo avance estará definido por el eje A-A', cuyas coordenadas son:

	X	Y
A	279327	4409847
A'	280754	4409810

Esta línea de máximo avance define el límite a partir del cual no se podrá realizar ningún tipo de trabajo de explotación, investigación, ubicación de instalaciones, accesos, vertederos, estimación de reservas, etc. De esta forma se determina la imposibilidad de explotar una superficie importante de las cuadrículas 1 y 2 propuestas en la concesión minera, así como la exclusión de las cuadrículas mineras 3 y 4, quedando ambas íntegramente fuera de la concesión minera.

La explotación se realizará exclusivamente en el recinto delimitado anteriormente, cuyas coordenadas aparecen representadas en el plano denominado "Localización del frente de explotación" del proyecto de concesión de explotación "Pozalejos".

El único frente de explotación que podrá ser ejecutado corresponde al frente ubicado entre las cuadrículas mineras 1 y 2, al Sur de la zona donde actualmente se están realizando trabajos de extracción del granito.

La apertura de cualquier otro frente de explotación necesitará someterse nuevamente al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, dada la situación ambiental de la zona.

- 1.3. Volumen de explotación: El volumen estimado de explotación es de 50.000 m³, siendo el volumen anual de unos 1.200 m³. El periodo de explotación sería 30 años.
- 1.4. Evolución de la explotación: En caso de modificación tanto del proyecto de explotación como de localización del frente de explotación, instalaciones anexas u otro



elemento del proyecto, se presentará el correspondiente estudio de impacto ambiental ante la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, con objeto de informar sobre la viabilidad ambiental de estas actuaciones. Asimismo, la apertura de un nuevo frente de explotación, dentro de la concesión de explotación, deberá ser objeto de declaración de impacto ambiental previa por parte del órgano ambiental con competencia en esta materia.

- 1.5. Accesos: El acceso a la zona de extracción se realizará por el camino existente conocido como "Camino de los Pozuelos". No se podrán crear nuevos accesos dentro de las cuadrículas mineras que integran la concesión de explotación sin solicitarlos previamente.

En caso de producirse quejas por parte de vecinos se evaluará desde la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental la posibilidad de modificar el recorrido de vehículos pesados y maquinaria en el tramo donde se produzcan las molestias.

Tanto el frente de cantera como las instalaciones, acopios, posible escombrera y demás infraestructuras no viarias deberán mantener una distancia de seguridad de, al menos, cinco metros con los caminos principales que permiten el acceso a la finca, así como de los linderos con las parcelas colindantes.

Se respetarán íntegramente las servidumbres de paso existentes, que deberán estar en todo momento en condiciones de uso similares a las originales.

- 1.6. Señalizar la zona de explotación, para que no accedan personas ni animales silvestres o domésticos.
- 1.7. Deberá tenerse a mano siempre la presente Resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

2. Medidas protectoras y correctoras:

- 2.1. Protección de la fauna: Se tendrá especial cuidado en minimizar las acciones más ruidosas, como voladuras y perforaciones, durante los periodos de reproducción de las principales especies presentes en el entorno, comprendidos entre el 15 de enero al 1 de septiembre. Según la documentación aportada por el promotor, el sistema de explotación que se está implantando en la cantera actual consiste en reducir el uso de explosivo a favor del hilo de diamante. En este sentido se limita la distancia admisible para ejecutar trabajos de explotación desde el frente de cantera al embalse de Valdecañas, zona donde existe una población importante de especies en peligro de extinción incluidas en el Anexo I del Decreto 37/2001, de 6 de marzo, establecida en 1 km como mínimo.
- 2.2. Protección de la flora: Se respetarán los ejemplares arbóreos incluidos en la zona de explotación, especialmente los enebros y las zonas de retamar y matorral de genístas.
- 2.3. Protección del paisaje: La explotación y sus instalaciones asociadas no deberían ser visibles desde lugares relevantes. La altura de los acopios y posibles escombreras no deberá superar los cinco metros. Además, las zonas explotadas deberán ir restaurándose de manera progresiva, con objeto de integrarlas paisajísticamente.



- 2.4. Protección de la atmósfera, ruidos y vibraciones: Regar diariamente el camino de acceso así como la zona de extracción y movimientos de maquinaria para evitar la emisión excesiva de polvo a la atmósfera. Se dispondrá de un camión-cuba para desarrollar estos trabajos.

En caso de detectarse problemas y quejas, por generación de polvo y ruidos, por parte de los propietarios de las fincas colindantes, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental podrá determinar la adopción de medidas correctoras como podría ser el asfaltado del camino de acceso a la zona de extracción.

El transporte de materiales en los camiones se realizará tomando las medidas necesarias que eviten su vertido accidental y el levantamiento de polvo.

La maquinaria no superará los 30 km/hora con el fin de disminuir los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera. Se evitará el paso por zonas habitadas con objeto de evitar molestias a la población.

Mantener la maquinaria a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

Al igual que el transporte, los trabajos de explotación se llevarán a cabo en horario diurno, con el objeto de perturbar lo menos posible las características acústicas del entorno, y exclusivamente de lunes a viernes. Se cumplirá en todo momento la normativa referente a emisiones sonoras, ruidos y vibraciones debidas a la maquinaria trabajando.

- 2.5. Protección del suelo: Con carácter previo al inicio de los trabajos de extracción, se deberá retirar la tierra vegetal que se acopiará en cordones de menos de dos metros de altura en zonas periféricas a la extracción. Esta tierra se utilizará en las labores finales de restauración y/o rehabilitación, por lo que deberán mantenerse sus cualidades mineralógicas y texturales esenciales, evitando su compactación y sembrándolas con gramíneas y leguminosas. La retirada de la tierra vegetal será progresiva de forma que se evite la erosión.

- 2.6. Protección de las aguas: La explotación minera no afectará a los cauces superficiales presentes a la zona. Para ello se mantendrá una distancia de seguridad a estas zonas de unos 15 metros como mínimo.

El mantenimiento de la maquinaria se efectuará en un lugar adecuado para ello, que incorpore sistemas de seguridad en caso de vertidos accidentales.

- 2.7. Gestión de residuos: Los aceites usados y residuos de maquinaria serán retirados por un gestor autorizado por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. Se evitará su manejo incontrolado y se procederá a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. No se permitirá la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.

Cualquier residuo peligroso generado se entregará a un gestor autorizado.



En caso de vertido accidental se procederá a la limpieza y recogida, incluida la parte de suelo afectada.

Cualquier resto sólido generado durante la fase de abandono se evacuará a vertedero.

2.8. Protección de los usos del suelo: Se adoptarán las medidas correctoras necesarias para evitar la afección a los usos agroganaderos de la zona. Entre ellas destacan las citadas anteriormente para evitar la generación de polvo así como ruidos, la obligación de trabajar en horario diurno y de lunes a viernes.

2.9. Protección de infraestructuras: El promotor dispondrá las medidas oportunas para evitar que los vehículos arrastren materiales a las vías de comunicación.

Se señalará debidamente la entrada y salida de camiones y maquinaria pesada a las principales infraestructuras de la zona.

Se procederá al mantenimiento del camino de acceso a la explotación con arreglo de baches y desperfectos ocasionados por el tránsito de maquinaria y vehículos pesados.

2.10. Restauración: Se adoptarán taludes con geometrías estables, las pendientes serán suaves de forma que permitan la instalación y desarrollo de vegetación autóctona de la zona. Se evitará dejar montoneras o residuos.

Una vez adoptada la geometría final, las superficies serán cubiertas con tierra vegetal.

Una vez cubiertas las superficies correspondientes con tierra vegetal, se procederá a realizar las plantaciones; los taludes serán revegetados con retamas y matorrales de genístas, así como la plantación de enebros (*Juniperus oxycedrus*).

Se asegurará el enraizamiento de las especies plantadas en la explotación, mediante riego en las épocas de estío. En caso necesario, las marras se sustituirán por otras nuevas.

2.11. Abandono: En el caso de abandono de la explotación deberán ejecutarse las labores de restauración definitivas encaminadas a la adecuación de la actividad en el entorno, que serán las siguientes:

- Retirada de todos los restos y residuos, que se llevarán a un lugar autorizado para ello.
- Perfilado de los taludes de la explotación con pendientes que aseguren su estabilidad y eviten la erosión.
- Vertido y explanación de la tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación sobre los terrenos topográficamente perfilados: Frente de cantera, zona de instalaciones provisionales, parque de maquinaria, etc.
- Plantación y siembra de ejemplares de enebro así como matorral y retamas sobre las zonas restauradas.
- Puesta en marcha de un Plan de Abandono y Clausura para la consecución y viabilidad de las labores de restauración.



3. Plan de Vigilancia Ambiental:

Deberá presentarse anualmente, desde la fecha de esta declaración de impacto ambiental, vía órgano sustantivo, un Plan de Vigilancia para su informe por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, al objeto de efectuar el seguimiento que exige el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos. Dicho Plan podrá interpretarse como Plan de Restauración, siguiendo en ese caso el procedimiento establecido en el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre Restauración de Espacios Naturales Afectados por Actividades Extractivas. Dicho Plan deberá hacer referencia al contenido de esta Resolución, en concreto al condicionado bajo el cual se informa favorablemente. Dicho Plan contendrá, al menos, la siguiente información:

- Datos catastrales de la zona de actuación.
- Coordenadas geográficas exactas de la explotación y sus instalaciones o actividades auxiliares.
- Medidas preventivas y correctoras adoptadas hasta el momento y las planificadas para el siguiente periodo de trabajo.
- Gasto presupuestario dedicado y calendario de ejecución de dichas medidas.
- Planos adecuados, que sirvan de apoyo a la hora de emitir el informe a dicho Plan de Vigilancia y/o Restauración, así como los resultados obtenidos del mismo.
- Plan de Seguimiento y Control en consonancia con los objetivos del Plan de Restauración, así como los resultados resumidos del mismo.

Además se incluirá:

- Anexo fotográfico (en color) de la situación de las labores, incluidas las de restauración. Dichas imágenes serán plasmadas sobre un mapa, con el fin de saber desde qué lugares han sido realizadas.
- Copia del resguardo del depósito de la última fianza establecida por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

Finalmente, se incluirá cualquier incidencia o circunstancia no contemplada en el estudio de impacto ambiental original, y que deba ser tenida en cuenta por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental para la emisión del informe favorable a dicho Plan.

4. Medidas complementarias:

- 4.1. Garantías: Como garantía de la correcta ejecución de las medidas incluidas en la presente Resolución, se establece una fianza por valor de ochenta y tres mil quinientos euros (83.500 €), copia de cuyo depósito deberá remitirse, vía órgano sustantivo, a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, con carácter previo a su autorización.
- 4.2. Plazo: Se dispone de dos años desde la emisión de la presente Resolución para el inicio de los trabajos de extracción, al objeto de tomar en consideración, si fuese necesario, cualquier incidencia ambiental y/o territorial.



- 4.3. Modificaciones: Cualquier modificación de las condiciones originales del proyecto y/o estudio de impacto ambiental (apertura de nuevos frentes, superficie a ocupar, instalación de infraestructuras auxiliares, cambio de titularidad, planificación minera, etc.), y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sometiéndose, si así procediera, nuevamente al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 4.4. Asimismo, y como norma a seguir a la hora de prevenir cualquier alteración sobre el patrimonio histórico-arqueológico, se cumplirá lo establecido en la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura y en el Decreto 93/1997, Regulador de la Actividad Arqueológica en Extremadura.

Mérida, a 21 de octubre de 2008.

La Directora General de
Evaluación y Calidad Ambiental,
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor del proyecto, MÁRMOLES J. RUBIO MORALES, S.L., ha presentado el estudio de impacto ambiental relativo al proyecto de concesión de explotación derivada de un permiso de investigación denominado "Alejandro", n.º 10125, en los términos municipales de Belvís de Monroy, Mesas de Ibor y Valdehúncar (Cáceres). La concesión de explotación pretende derivar 4 cuadrículas mineras del citado permiso, pasando a denominarse "Poza-lejos" n.º 10125-10.

El proyecto consistiría en la extracción de granito de la variedad "Amarillo jara", en la parcela 44, del polígono 8, en el término municipal de Belvís de Monroy. La delimitación de la concesión derivada del permiso de investigación del recurso minero estaría dada por las siguientes coordenadas:

VÉRTICES	LONGITUD	ALTITUD
P.p.	5º 34' 40"	39º 48' 40"
2	5º 34' 00"	39º 48' 40"
3	5º 34' 00"	39º 49' 00"
4	5º 33' 40"	39º 49' 00"
5	5º 33' 40"	39º 48' 20"
6	5º 34' 40"	39º 48' 20"

En el epígrafe 1.2 de la presente declaración se delimita exactamente la zona donde estaría permitida la explotación del recurso en el marco de las cuatro cuadrículas mineras que definen la concesión.



Se ha realizado una estimación del volumen de explotación de 50.000 m³, con una duración de 30 años, prorrogables a 90 años, siendo la extracción media anual de 1.200 m³.

El sistema de explotación es mediante banqueo, desarrollándose espacialmente mediante profundización vertical y desarrollo horizontal de la plaza inferior. La altura del banco será variable, con un máximo de 5 metros, así como una berma de seguridad de otros 5 metros. El sistema actual de explotación evoluciona hacia el uso del hilo de diamante en detrimento del uso de explosivos en voladuras.

A N E X O I I

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental incluye los siguientes epígrafes:

- “Antecedentes y objetivos”.
- “Situación de la concesión”.
- “Delimitación de la concesión derivada del recurso minero”.
- “Justificación de la concesión derivada del recurso minero”.
- “Medio físico”: Se estudian la orografía, la geología y la hidrología.
- “Climatología”.
- “Descripción del medio biológico”: Se estudian la flora y la fauna.
- “Descripción del medio socioeconómico”.
- “Método de explotación”.
- “Organización del trabajo”.
- “Proyecto de explotación”: Diseño y parámetros de la explotación.
- “Equipo de extracción y transporte”.
- “Evaluación de impacto ambiental”: Se identifican y predicen los impactos sobre el paisaje, la fauna, la flora, el agua, el suelo, el aire, el ruido y la socioeconomía.
- “Evaluación de impactos”: Se valora la metodología, así como los impactos sin y con medidas correctoras.
- “Medidas protectoras y correctoras”: Según la fase en la que se encuentre, las principales medidas a aplicar serán las siguientes:
 - Durante la Fase de Ejecución: Se realizará una ordenación de las escombreras, no debiendo alcanzar éstas más de 5 metros de altura; dichas escombreras serán reutilizables como material de construcción en periodos no máximos de 12 meses; se realizará la recuperación de las zonas abandonadas, extendiendo suelos vegetales; se construirá una balsa de decantación para las aguas provenientes del corte con hilo y de las aguas



que circulen por el interior de la explotación; se evitará cualquier vertido de maquinaria o cualquier otro resto; se vigilará que la maquinaria se encuentre en buen estado, evitándose las acumulaciones de maquinaria; no se repostará la maquinaria en el tajo y se evitará el polvo en suspensión.

- Durante la Fase de Funcionamiento: La zona de acopios estará prefijada, siendo una zona libre de vegetación y de fácil restauración; la balsa de decantación de aguas pluviales estará en perfecto estado para evitar reboses, así como todos los desechos o recambios serán recogidos y transportados por un gestor autorizado; se eliminará de forma paulatina el uso de explosivos para disminuir el ruido de perforaciones y voladuras; se procederá a la restauración de los frentes abandonados, realizando la explotación de la zona bolar de granito, restaurando el suelo con tierra vegetal de zona y arando dicha zona.
- “Planificación de la restauración”: Se elaborará un Plan de Vigilancia Ambiental, a través del que se asegure que las medidas preventivas y correctoras se ejecuten y controlando que no se produzcan impactos no previstos en el estudio de impacto ambiental o en el plan de restauración; este plan de vigilancia equivaldría al plan de restauración.
- “Periodo de ejecución”: La restauración se iría desarrollando a lo largo de la fase operativa, una vez iniciada la explotación. Se planificarían las acciones cada año, para así confeccionar el abandono de la zona no explotable y sí recuperable con vegetación. La restauración se intensificaría en la fase final o de abandono.
- “Presupuesto”: El presupuesto para llevar a cabo la restauración asciende a dieciséis mil quinientos euros (16.500 €).

• • •



RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Helechalón", n.º 00582-00, en el término municipal de Zarza de Granadilla. Expte.: IA08/1493. (2008063225)

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los Anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de Aprovechamiento del Recurso Minero de la Sección A) denominado "Helechalón", n.º 00582-00, en el término municipal de Zarza de Granadilla (Cáceres), pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante Anuncio que se publicó en el DOE n.º 94, de fecha 16 de mayo de 2008. En dicho periodo de información pública no se han formulado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia, vistos el estudio de impacto ambiental y los informes del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General del Medio Natural y de la Sección de Arqueología de la Dirección General de Patrimonio Cultural, incluidos en el expediente la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, formula la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, para el proyecto de Aprovechamiento del Recurso Minero de la Sección A) denominado "Helechalón", n.º 00582-00, en el término municipal de Zarza de Granadilla (Cáceres):

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los sólo efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto de Aprovechamiento de Recurso Minero de la Sección A) denominado "Helechalón", n.º 00582-00, en el término municipal de Zarza de Granadilla (Cáceres), resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

1. Medidas generales:

- 1.1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el estudio de impacto ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.



1.2. El siguiente informe se refiere exclusivamente al aprovechamiento del recurso minero (áridos).

1.3. Zona de actuación: La explotación se realizará dentro de la parcela 48, del polígono 606, del término municipal de Zarza de Granadilla (Cáceres), en el sector definido por las coordenadas que se apuntan a continuación y que pueden observarse en el plano n.º 6: "Zona de Extracción" del estudio de impacto ambiental. Las citadas coordenadas UTM (Huso 30) son:

1	X = 753.562	Y = 4.455.635
2	X = 753.421	Y = 4.455.870
3	X = 753.447	Y = 4.455.910
4	X = 753.599	Y = 4.455.654

Las parcelas 49 y 50 del polígono 606, del término municipal de Zarza de Granadilla, no podrán ser explotadas dada su proximidad al río Ambroz.

Con objeto de proteger el río Ambroz se mantendrá una banda de seguridad de 50 metros de anchura medidos perpendicularmente al cauce, concretamente en su margen derecha, a lo largo de la zona que linda con la parcela de actuación. En el interior de la parcela existen rodales de fresnos y chopos que se mantendrán intactos. Para ello se dejará sin explotar una superficie en torno a ellos. En el resto de las lindes se mantendrá sin explotar una banda de 5 metros de anchura con objeto de proteger zonas agrícolas, caminos, acequias, desagües, etc. De forma previa al inicio de los trabajos se procederá a delimitar las zonas explotables por medio de estaquillado visible en presencia del Agente del Medio Natural de la zona. Dicho balizamiento deberá mantenerse hasta la fase final del proyecto, cuando podrá retirarse.

El aprovechamiento del recurso minero y su restauración se realizará de forma ordenada y progresiva.

1.4. Los taludes durante la fase de explotación tendrán una pendiente suave, no superior a 30º. La extracción de áridos se realizará siempre y en todo momento por encima del nivel freático, por lo que el volumen de explotación quedará supeditado a la aparición de éste.

1.5. Explotación: El volumen de áridos que se podrá extraer será inferior a 136.200 m³ dadas las reducciones de las superficies explotables correspondientes tanto a parcelas como a bandas de seguridad al río Ambroz. El volumen extraído será restituido parcialmente con el material de rechazo procedente de la propia planta de tratamiento, hasta alcanzar un desnivel máximo final, con respecto a la cota actual, de 1 metro.

1.6. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la extracción, incluida la restitución total del terreno, será de tres años.

1.7. Accesos y cerramientos: El acceso a la parcela de extracción se realizará por el camino existente que parte desde la carretera CV-15-2 en dirección a Casas del Monte por el margen derecho. No se podrá utilizar el acceso que comunica la planta de tratamiento (propiedad del mismo promotor) con la zona de actuación dado que éste atraviesa el río Ambroz y normalmente se encuentra por debajo de la cota del río.



Se llevará a cabo el cerramiento de la zona a explotar de forma que se impida el acceso a personas y/o animales que puedan sufrir accidentes.

Se respetarán íntegramente las servidumbres de paso existentes, debiendo estar en todo momento en condiciones de uso similares a las originales.

- 1.8. Deberá tenerse a mano siempre la presente Resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

2. Medidas protectoras y correctoras:

- 2.1. Protección de la vegetación: Se procederá al jalonado de las zonas a explotar, principalmente en los sectores situados junto al río Ambroz. No se podrá trabajar en sus proximidades manteniendo la distancia de seguridad de 50 metros y limitando la actividad extractiva exclusivamente a la parcela 48, del polígono 606, del término municipal de Zarza de Granadilla. Se procederá asimismo al jalonado de los rodales de fresnos y chopos existentes en la parcela con objeto de preservarlos del aprovechamiento del recurso minero.

- 2.2. Protección del río Ambroz: Las parcelas 49 y 50 del polígono 606, del término municipal de Zarza de Granadilla, no podrán ser explotadas dada su proximidad al río Ambroz y las formaciones vegetales en ellas presentes. Teniendo en cuenta la situación actual de degradación ambiental consecuencia de antiguas actividades extractivas descontroladas, se deberá acometer la restauración ambiental de éstas, consiguiendo un uso ecológico asociado al río Ambroz, tal y como se detalla más adelante en el epígrafe 2.9 correspondiente a la Restauración.

Asimismo, en el entorno de la zona de extracción, en la margen izquierda del río Ambroz, el promotor dispone de una planta de tratamiento que actualmente está afectando a la Zona de Policía del río y su vegetación. Con objeto de proteger y recuperar la zona próxima al cauce se deberán retirar las instalaciones hacia el interior de la parcela y realizar plantaciones como más adelante se detalla en el apartado de Restauración.

- 2.3. Protección de la atmósfera, ruidos y vibraciones: Regar diariamente y de forma continua las zonas donde tenga lugar el movimiento de maquinaria y vehículos pesados, así como la zona de acopios para evitar la emisión excesiva de polvo a la atmósfera. Se dispondrá de un camión-cuba para desarrollar estos trabajos.

Los trabajos de explotación se llevarán a cabo en horario diurno, con el objeto de perturbar lo menos posible las características acústicas del entorno, y exclusivamente de lunes a viernes. Se cumplirá en todo momento la normativa referente a emisiones sonoras, ruidos y vibraciones debidas a la maquinaria de trabajo.

El transporte de los áridos en los camiones se realizará cubriendo la caja con una malla tupida que evite el vertido accidental de aquéllos y el levantamiento de polvo.

La maquinaria no superará los 40 km/hora con el fin de disminuir los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera.



Mantener la maquinaria a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

2.4. Protección de los cultivos: Dada la presencia de zonas cultivadas en el entorno de la actuación, se procederá al riego continuo de los accesos y zonas de movimiento de maquinaria, con objeto de evitar la emisión de polvo que perjudique las explotaciones agrícolas colindantes. En caso de detectarse la afección, por emisión de partículas, en los cultivos de la zona, se procederá a asfaltar el tramo de camino utilizado por camiones y vehículos pesados.

2.5. Protección del suelo: Con carácter previo al inicio de los trabajos de extracción, se deberá retirar la tierra vegetal, que se acopiará en cordones de menos de 2 metros de altura en zonas periféricas a la extracción. Esta tierra se utilizará en las labores finales de restauración y/o rehabilitación, por lo que deberán mantenerse sus cualidades mineralógicas y texturales esenciales, evitando su compactación y sembrándolas con gramíneas y leguminosas. La retirada de la tierra vegetal será progresiva de forma que se evite su erosión.

2.6. Protección de las aguas: Durante los trabajos de explotación no se podrá afectar al nivel freático. La extracción se realizará, por tanto, siempre por encima del citado nivel.

El mantenimiento de la maquinaria se efectuará en un lugar adecuado para ello, que incorpore sistemas de seguridad en caso de vertidos accidentales.

2.7. Gestión de residuos: Los aceites usados y residuos de maquinaria serán retirados por un gestor autorizado por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. Se evitará su manejo incontrolado y se procederá a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. No se permitirá la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.

Cualquier residuo peligroso generado se entregará a un gestor autorizado.

En caso de vertido accidental, se procederá a la limpieza y recogida incluida la parte de suelo afectada.

Cualquier resto sólido generado durante la fase de abandono se evacuará a vertedero.

2.8. Protección de infraestructuras: Se mantendrán las distancias de seguridad a las infraestructuras como se indica en el epígrafe 1.3. de la declaración.

El promotor dispondrá una zona de lavado de ruedas y bajos antes de su salida a caminos, carreteras o viales, para evitar que los vehículos arrastren materiales.

Se señalizará debidamente la entrada y salida de camiones y maquinaria pesada a las principales infraestructuras viales de la zona.

2.9. Restauración: La restauración estará encaminada a la recuperación del uso ecológico y agrícola de suelo. La restauración deberá ser realizada de forma progresiva, se evitará dejar montoneras, acopios, escombreras o residuos. El material de rechazo se utilizará en las labores de restauración y en el relleno del hueco de explotación. No se



permitirá el vertido de ningún tipo de residuo, incluyendo los residuos inertes procedentes de demoliciones.

Los huecos finales deberán presentar perfiles con taludes estables, con pendientes inferiores a 30º y cubiertos con la tierra vegetal acopiada al inicio de la explotación. Las superficies afectadas, taludes y fondo de explotación serán cubiertas de tierra vegetal y regeneradas con herbáceas (gramíneas y leguminosas) o bien se instalarán cultivos.

La zona próxima al río Ambroz tendrá finalmente un uso ecológico asociado al cauce. Para ello, se llevará a cabo la plantación con especies de arbolado autóctono: fresnos (*Fraxinus angustifolia*), sauces (*Salix sp.*) y chopos (*Populus sp.*). Dichas plantaciones se realizarán al inicio del proyecto.

Asimismo, en la zona de la planta de tratamiento, situada junto al río, en su margen izquierda, se llevará a cabo la restauración ambiental realizando la plantación con especies de ribera como fresnos y sauces en disposición naturalizada.

- 2.10. Protección arqueológica: Tras prospección realizada en la zona de actuación no se han detectado valores arqueológicos. No obstante, como medida preventiva respecto al posible patrimonio arqueológico no detectado, en caso de hallazgos casuales durante la fase de ejecución del proyecto se actuará conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, el promotor y/o la dirección facultativa de la obra paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Consejería de Cultura y Turismo. Las actividades aquí contempladas se ajustarán a lo establecido al respecto en el Título III de la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura y en el Decreto 93/1997, Regulador de la Actividad Arqueológica en Extremadura.
- 2.11. Abandono: En el caso de abandono prematuro de la explotación, deberán ejecutarse las labores de restauración encaminadas a la adecuación de la actividad en el entorno, que serán las siguientes:
- Perfilado de los taludes con pendientes que aseguren su estabilidad y eviten la erosión.
 - Relleno de la parcela con material procedente del rechazo de la planta de tratamiento.
 - Vertido y explanación de la tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación sobre los terrenos topográficos perfilados.
 - Recuperación del uso ecológico y agrícola de la parcela.
 - Plantación de especies autóctonas de ribera como fresnos, sauces y chopos.
 - Siembra de herbáceas (gramíneas y leguminosas) sobre las zonas restauradas y/o instalación de cultivos.



- Retirada de todos los restos y residuos, que se llevarán a un lugar autorizado para ello.
- Puesta en marcha de un plan de abandono y clausura para la consecución y viabilidad de las labores de restauración, tal y como se define más adelante.

3. Programa de Vigilancia Ambiental:

3.1. Deberá presentarse anualmente, vía órgano sustantivo, un Programa de Vigilancia Ambiental para su informe por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, al objeto de efectuar el seguimiento que exige el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos. Dicho programa deberá hacer referencia al contenido de esta Resolución, en concreto al condicionado bajo el cual se informa favorablemente. Dicho plan contendrá, al menos, la siguiente información:

- Datos catastrales de la zona de actuación.
- Coordenadas geográficas exactas de la explotación y sus instalaciones o actividades auxiliares.
- Control de la emisión de partículas y su efecto sobre los cultivos del entorno y la vegetación natural.
- Evaluación del estado del camino de acceso.
- Emisión de ruidos y efectos sobre las zonas habitadas.
- Afección al nivel freático, identificación de zonas encharcadas o afloramiento del nivel freático.
- Afección a las infraestructuras de la zona, como son carreteras, acequias, caminos, etc.
- Medidas preventivas y correctoras adoptadas como son: Jalonado de las zonas de explotación e infraestructuras diversas, remodelación de formas, relleno del hueco de explotación, tendido de taludes, vertido de tierra vegetal, revegetaciones, etc.
- Gasto presupuestario dedicado y calendario de ejecución de dichas medidas.
- Planos adecuados, que sirvan de apoyo a la hora de emitir el informe a dicho Plan de Restauración, así como los resultados obtenidos del mismo.
- Plan de Seguimiento y Control en consonancia con los objetivos del Plan de Restauración, así como los resultados resumidos del mismo.

Además se incluirá:

- Anexo fotográfico (en color) de la situación de las labores, incluidas las de restauración. Dichas imágenes serán plasmadas sobre un mapa, con el fin de saber desde qué lugares han sido realizadas.
- Copia del resguardo del depósito de la fianza establecida por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.



Finalmente, se incluirá cualquier incidencia o circunstancia no contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental original, y que deba ser tenida en cuenta por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental para la emisión del informe favorable a dicho Plan.

3.2. En la fase de abandono, y una vez que estén finalizadas las labores de restauración, el promotor del proyecto deberá remitir, vía órgano competente, un Plan de Abandono y Clausura de las superficies afectadas por la actividad, que constará, esencialmente, de los siguientes documentos:

1. Informe del responsable ambiental donde se valore la aplicación de las medidas correctoras y demás condiciones ambientales establecidas por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de acuerdo a los informes emitidos al efecto por parte de ésta.
2. Planimetría general y de detalle de las zonas afectadas (frente/s de explotación, acopios, infraestructuras, etc.).
3. Anexo fotográfico histórico (fase pre-operativa y fase de explotación) y actualizado (fase de abandono).

Además, se adjuntarán los siguientes documentos: Una copia de la Declaración de Impacto Ambiental y del informe ambiental al último Plan de Vigilancia de la explotación, una copia de la resolución administrativa de autorización-otorgamiento de explotación emitida en su momento por parte del órgano competente, y una copia del resguardo del depósito de la fianza en vigor.

4. Medidas complementarias:

- 4.1. Garantías: Como garantía de la correcta ejecución de las medidas incluidas en la presente Resolución, se establece una fianza por valor de treinta mil trescientos euros (30.300 €), copia de cuyo depósito deberá remitirse, vía órgano sustantivo, a esta Dirección General, con carácter previo a su autorización.
- 4.2. Plazo: Se dispone de dos años desde la emisión de la presente Resolución para el inicio de los trabajos de extracción, al objeto de tomar en consideración, si fuese necesario, cualquier incidencia ambiental y/o territorial. Pasado dicho periodo sin haber iniciado los trabajos, se solicitará la prórroga de la declaración.
- 4.3. Modificaciones: Cualquier cambio de las condiciones originales del proyecto y/o estudio de impacto ambiental (superficie a ocupar, profundidad media de explotación, instalación de infraestructuras auxiliares, cambio de titularidad, etc.), y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad del órgano ambiental.

Mérida, a 22 de octubre de 2008.

La Directora General de
Evaluación y Calidad Ambiental,
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

**ANEXO I**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor del proyecto, TRANSPORTES LOS MELLIS, S.L., ha presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Helechalón", n.º 00582-00, en el término municipal de Zarza de Granadilla (Cáceres).

El proyecto consistiría en la extracción de áridos sobre terrazas aluviales asociadas al río Ambroz, en las parcelas 48, 49 y 50 del polígono 606, en el término municipal de Zarza de Granadilla. Dada la situación ambiental actual de la zona, la actividad se desarrollará exclusivamente sobre la parcela 48, del polígono 606. Para su explotación se guardarán unos márgenes de seguridad de 20 metros a las zonas cercanas al río y de 5 metros a las parcelas colindantes, según el proyecto. No obstante, la distancia de seguridad al cauce será finalmente de 50 metros como mínimo.

La superficie total de extracción será de 45.400 m², siendo el volumen total de extracción de 136.200 m³, teniendo prevista una extracción aproximada de 40.000 m³/año, durante un periodo de 3 años, con una profundidad media de extracción de 3 metros.

La explotación se llevará a cabo mediante un ciclo continuo de arranque del material, carga en camión y traslado a la planta de tratamiento; se realizará sobre un único banco de trabajo de geometría continua y morfología tipo artesa.

El acceso a las parcelas se realiza desde la carretera CV-15-2 dirección Casas del Monte por un camino que parte a la derecha.

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental incluye los siguientes epígrafes:

- "Antecedentes y objetivos".
- "Legislación aplicable".
- "Situación geográfica".
- "Descripción del proyecto": Diseño de la explotación y cubicación del recurso.
- "Examen de alternativas y justificación de la solución adoptada".
- "Descripción del Medio Físico": Se estudian la Orografía, la Geología, el Medio Hídrico y la Climatología.
- "Descripción del Medio Biológico": Se estudian la flora y la fauna.
- "Descripción del Medio Socioeconómico".
- "Espacios protegidos".



- Evaluación del impacto ambiental”: Se identifican, predicen y valoran los impactos sobre el suelo, la flora, la fauna, el aire, el agua, el paisaje, el ruido y la socioeconomía.
- “Medidas protectoras y correctoras”: Entre ellas destacan las correspondientes a evitar los impactos sobre la atmósfera, limitando la velocidad de circulación de los vehículos, así como el trabajo de las unidades más ruidosas a las horas de mayor ruido exterior, y se procederá al riego periódico de las pistas de acceso y resto de superficies expuestas al viento; para evitar la contaminación de las aguas, la maquinaria debe estar en perfecto estado, el repostaje de la maquinaria debe realizarse en una zona habilitada para ello, así como su estacionamiento los fines de semana, y los cambios de aceite y averías deben hacerse en talleres autorizados; para evitar los impactos sobre el suelo se procederá a la retirada, acopio y mantenimiento de los horizontes superficiales para su uso en la posterior restauración, se organizarán los movimientos de la maquinaria siguiendo las curvas de nivel, así como se descompactarán los terrenos afectados por el tránsito de la maquinaria; para paliar los impactos producidos en el paisaje, la vegetación y la fauna, al finalizar la explotación se reparará la explanada y las pistas de acceso y se extenderán capas de tierra vegetal, se evitará la tala de especies arbóreas, así como se evitarán vertidos de materiales o residuos, los cuales se depositarán en vertederos autorizados.
- “Planificación de la restauración”: El plan de restauración se basa en el acondicionamiento de la zona de extracción para recuperar las condiciones ambientales iniciales o, al menos, amortiguar el impacto producido por la actividad. En las zonas más cercanas al río Ambroz, se aprovecharían las posibles surgencias de agua en los huecos de extracción para la construcción de pequeñas lagunas, constituyendo así un paisaje de humedal artificial que puede atraer numerosas especies acuáticas. En el resto del terreno, los huecos de extracción se rellenarían con material de rechazo y se cubrirían con tierra vegetal para favorecer el crecimiento de la vegetación y la recuperación ambiental de la zona.
- “Periodo de ejecución”: La restauración se iría desarrollando a lo largo de la fase operativa, una vez iniciada la explotación, aunque se intensificaría en la fase final o de abandono. Las primeras operaciones preventivas se comenzarían a aplicar a los tres meses del inicio de la explotación, aproximadamente, y las medidas correctoras serían aplicables al año aproximadamente del comienzo de la actividad.
- “Presupuesto”: Correspondiente al Plan de Restauración, estimado en quince mil trescientos diez euros (15.310 €).



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada de Cabeza de Ciervo al Charco de las Grullas del Río de San Juan", tramo: todo el término municipal de Puebla de la Reina. (2008063236)

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, es competente para ejecutar los actos que sobre las vías pecuarias se practiquen.

En este sentido, y de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 9 de la Ley 3/1995, y el 19 del reglamento de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo el amojonamiento de la Cañada de Cabeza de Ciervo al Charco de las Grullas del río de San Juan, tramo: Todo el recorrido por el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz).

1. El Procedimiento de amojonamiento de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de 23 de mayo de 2008.
2. Las operaciones materiales de amojonamiento, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron a las 12,00 horas del día 3 de julio de 2008, junto a la Ermita nueva de San Isidro.
3. Terminadas las operaciones de amojonamiento por el representante de la Administración, éste se somete a exposición pública durante el plazo de quince días, previamente anunciado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 168, de 29 de agosto de 2008. En el plazo establecido al efecto no se presentaron alegaciones.

Vista la propuesta de resolución de amojonamiento de la Cañada de Cabeza de Ciervo al Charco de las Grullas del río de San Juan, tramo: En el recorrido descrito, elevada por el representante de la Administración.

En su virtud y uso de mis atribuciones legales, y a propuesta del representante de la Administración,

RESUELVO :

Aprobar el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada de Cabeza de Ciervo al Charco de las Grullas del río de San Juan, tramo: todo su recorrido por el término municipal del Puebla de la Reina".

Frente a la presente Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta



de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 17 de octubre de 2008.

La Directora General de Desarrollo Rural,
ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO

• • •



RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Colada del Río Palomillas", tramo: todo el término municipal de Puebla de la Reina. (2008063237)

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, es competente para ejecutar los actos que sobre las vías pecuarias se practiquen.

En este sentido, y de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 9 de la Ley 3/1995 y el 19 del reglamento de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo el amojonamiento de la Colada del río Palomillas, tramo: Todo el recorrido por el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz).

1. El Procedimiento de amojonamiento de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de 23 de mayo de 2008.
2. Las operaciones materiales de amojonamiento, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron a las 11 horas del 3 de julio del 2008, en el cruce de la Colada y el río Palomillas con la carretera de Puebla de la Reina a Retamal, EX-210, junto a la antigua Ermita de San Isidro.
3. Terminadas las operaciones de amojonamiento por la representante de la Administración, éste se somete a exposición pública durante el plazo de quince días, previamente anunciado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 168, de 29 de agosto de 2008. En el plazo establecido al efecto no se presentaron alegaciones.

Vista la propuesta de resolución de amojonamiento de la Colada del río Palomillas, tramo: en el recorrido descrito, elevada por la representante de la Administración.

En su virtud y uso de mis atribuciones legales, y a propuesta del representante de la Administración,

RESUELVO :

Aprobar el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Colada del río Palomillas, tramo: Todo su recorrido por el término municipal del Puebla de la Reina".

Frente a la presente Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 17 de octubre de 2008.

La Directora General de Desarrollo Rural,
ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 319/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz e interpuesto contra la Resolución de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración, por primera vez, en las listas de espera de los Cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas. (2008063223)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado con el núm. 319/2008, seguido a instancias de César Manchón López contra "Resolución de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración, por primera vez, en las listas de espera de los Cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de octubre de 2008.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Construcción de nave para almacenamiento de productos recuperados en el ecoparque de Mérida". Expte.: 08E1011FD014. (2008063214)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08E1011FD014.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de nave para almacenamiento de productos recuperados en el ecoparque de Mérida.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 12 de agosto de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 487.936,31 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de octubre de 2008.
- b) Contratista: Kantrila, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 481.202,79 euros (IVA incluido).

Mérida, a 20 de octubre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.



RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Construcción de nave para almacenamiento de productos recuperados en el ecoparque de Mirabel". Expte.: 08E1011FD015. (2008063216)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08E1011FD015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de nave para almacenamiento de productos recuperados en el ecoparque de Mirabel.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 12 de agosto de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 458.944,42 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de octubre de 2008.
- b) Contratista: UTE Martín y Cuadrado, S.L. y Reguti, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 444.717,15 euros (IVA incluido).

Mérida, a 20 de octubre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Construcción de nave para almacenamiento de productos recuperados en el ecoparque de Navalmoral de la Mata". Expte.: 08E1011FD016. (2008063215)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08E1011FD016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de nave para almacenamiento de productos recuperados en el ecoparque de Navalmoral de la Mata.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 12 de agosto de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 467.280,64 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de octubre de 2008.
- b) Contratista: Kantrila, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 460.505,11 euros (IVA incluido).

Mérida, a 20 de octubre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación para la "Adquisición de siete vehículos todoterreno Nissan Navara para agentes de la Dirección General del Medio Natural". Expte.: 08N1032CA107. (2008063240)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N1032CA107.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de siete vehículos todoterreno Nissan Navara para agentes de la Dirección General del Medio Natural.
- c) Lote: No hay lotes:

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento especial de adopción de tipos, según lo expuesto en el art. 190 b) de la LCSP.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 218.243,76 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: Nissan Iberia, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 187.377,75 euros (IVA incluido).

Mérida, a 21 de octubre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017099. (2008083932)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo n.º 2037 de LAMT 20 kV Circunvalación 2 de STR San Vicente de Alcántara.

Final: C.T. Urbanización la Nora (existente).

Términos municipales afectados: San Vicente de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en km: 0,360.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Parcela 54 del polígono 6, parcela 9005 del polígono 6 (Camino Malpedrera) y C/ Fuente de la Paz en el T.M. de San Vicente de Alcántara.

Presupuesto en euros: 12.079,34.

Presupuesto en pesetas: 2.009.833.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017099.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (polígono industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 17 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •



ANUNCIO de 18 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017105. (2008083931)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Centro de transformación proyectado (Expe.: AT-1788/16924).

Final: C.T. Instituto Luis Chamizo.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,222.

Emplazamiento de la línea: C/ Adelfa y Avda. de las Vegas Altas en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 10.385,59.

Presupuesto en pesetas: 1.728.017.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017105.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (polígono industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017107. (2008083933)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	24,000/20,000 0,400/0,230

Potencia total en transformadores: 630 (kVA).

Emplazamiento: Casas de Don Pedro. Ctra. de Talarrubias en el T.M. de Casas de Don Pedro.

Presupuesto en euros: 7.545,66.

Presupuesto en pesetas: 1.255.492.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017107.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (polígono industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017108. (2008083934)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	24,000/20,000 0,400/0,230

Potencia total en transformadores: 630 (kVA).



Emplazamiento: Zalamea de la Serena. C/ Santos Mártires del T.M. de Zalamea de la Serena.

Presupuesto en euros: 16.433,71.

Presupuesto en pesetas: 2.734.339.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017108.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (polígono industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Cáceres", en el término municipal de Casar de Cáceres. (2008084311)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Cáceres", en el término municipal de Casar de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre por el que se modifica el anterior Decreto (DOE n.º 142, de fecha 13 de diciembre), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 18 de noviembre de 2008, en la zona conocida como Portada Blanca.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 6 de octubre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

**ANEXO**

REFERENCIA CATASTRAL		TITULAR	
Polígono	Parcela	Apellidos y Nombre	Dirección
2	5004	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AV BURGOS 16 Pl:10, MADRID 28036-MADRID
2	9004	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AV BURGOS 16 Pl:10, MADRID 28036-MADRID
4	5046	AMAYA PIZARRO ESPERANZA	PZ DE ESPAÑA, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
3	5007	ANDRADA ANDRADA FELISA	PZ DE ESPAÑA, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
4	5013	ANDRADA ANDRADA SANTIAGO	CL GABRIEL GALÁN 15, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
4	5011	ANDRADA BERMEJO ESTHER	CL LARGA ALTA 37, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	131	ANDRADA BERMEJO MARÍA SOLEDAD	CL LARGA ALTA 37, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	196	ANDRADA CAMPÓN Y CAMPÓN ANDRADA HM	CL BARRIO NUEVO ALTO 10 Pl:1 Pt:A, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	161	ANDRADA CARRERO SANTIAGO	AV CONSTITUCIÓN 23, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
3	44	ANDRADA DAZA MA GUADALUPE	CL SAN PEDRO DE ALCÁNTARA 7 Pl:3 Pt:H, CÁCERES 10001-CÁCERES
3	42	ANDRADA DAZA MA GUADALUPE	CL SAN PEDRO DE ALCÁNTARA 7 Pl:3 Pt:H, CÁCERES 10001-CÁCERES
3	43	ANDRADA DAZA MA GUADALUPE	CL SAN PEDRO DE ALCÁNTARA 7 Pl:3 Pt:H, CÁCERES 10001-CÁCERES
5	16	ANDRADA PÉREZ GREGORIO JESÚS	CL BARRIO NUEVO ALTO 21, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	205	ANDRADA PÉREZ JUAN	CL STA JOAQUINA VEDRUNA 11 Pl:1 Pt:D, CÁCERES 10001-CÁCERES
4	5028	ANDRADA PÉREZ M ÁNGELES	CL DE LA IGLESIA 5 Pl:00, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
4	5020	ANDRADA PÉREZ M ÁNGELES	CL DE LA IGLESIA 5 Pl:00, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	16	ANDRADA PÉREZ WALDINA	CL IGLESIA 13 Pl:B, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	162	ANDRADA TOVAR MARÍA VICTORIA	CL GENERAL FRANCO 25, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	9006	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA I, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	9005	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA I, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	21	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA I, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
7	9018	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA I, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
15	5001	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA I, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
7	9014	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA I, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	9007	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA I, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
4	9013	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA I, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
4	9007	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA I, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
4	9004	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA I, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES



2	9014	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA 1, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
4	9006	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA 1, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
3	9013	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA 1, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
3	9011	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA 1, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	9011	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA 1, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	9010	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA 1, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	9012	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	PZ ESPAÑA 1, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
7	5005	BARRANTES TOVAR SANTIAGO	CL SANGUINO 24, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	10	BARRANTES AMORES FRANCISCO	CL SANTO 49, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	9	BARRANTES AMORES FRANCISCO	CL SANTO 49, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	15	BARRANTES AMORES FRANCISCO	CL SANTO 49, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	5012	BARRANTES MORENO VICENTE	CL BARRIONUEVO BAJO 1, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	20	BARRANTES TOVAR ÁNGEL	CL LAS MALVINAS 106, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	22	BARRANTES TOVAR ÁNGEL	CL LAS MALVINAS 106, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	24	BARRANTES TOVAR ÁNGEL	CL LAS MALVINAS 106, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	20	BARRANTES TOVAR JESÚS	CL SANGUINO 24, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	22	BARRANTES TOVAR JESÚS	CL SANGUINO 24, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	24	BARRANTES TOVAR JESÚS	CL SANGUINO 24, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
7	5006	BERMEJO CASARES ADRIAN	CR MONTAÑA 9, CÁCERES 10003-CÁCERES
5	6	BERMEJO CORTÉS MARCA-HERMINIA	CL LARGA BAJA 6, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	206	BERMEJO CORTÉS MARCA-HERMINIA	CL LARGA BAJA 6, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	210	BERMEJO CORTÉS MARCA-HERMINIA	CL LARGA BAJA 6, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	127	BERMEJO TOVAR GERMÁN	CL JOSÉ ANTONIO 33, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	130	BERMEJO TOVAR GERMÁN	CL JOSÉ ANTONIO 33, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	127	BERMEJO TOVAR MARÍA	CL GONZÁLEZ BRAVO 6, ENCINASOLA 21390-HUELVA
6	130	BERMEJO TOVAR MARÍA	CL GONZÁLEZ BRAVO 6, ENCINASOLA 21390-HUELVA
6	127	BERMEJO TOVAR MICAELA	CL DIPUTACION 2, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	130	BERMEJO TOVAR MICAELA	CL DIPUTACION 2, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	194	BORRELLA CORTÉS MARÍA	CL EL SANTO 67, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	5009	CARRASCO BLASCO JOSÉ VÍCTOR	CL LARGA BAJA 8, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	154	CARRASCO BLASCO JOSÉ VÍCTOR	CL LARGA BAJA 8, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES



6	160	CARRERO CAMPÓN DAMIANA	CL LARGA ALTA 3, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	157	CARRERO SANCHEZ RITA	CL SANTIAGO 13, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	14	CONEJERO JIMÉNEZ ALEJANDRO	CL ZURBARAN 3, CÁCERES 10003-CÁCERES
5	12	CONEJERO JIMÉNEZ JUAN DIONISIO	CL EL SANTO 12, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	160	CONEJERO JIMÉNEZ MARÍA	CL DEL SANTO 24, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	11	CONEJERO JIMÉNEZ PABLO	CL EL SANTO 12, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
4	9012	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 81, MADRID 28011-MADRID
3	9015	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 81, MADRID 28011-MADRID
4	9005	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 81, MADRID 28011-MADRID
6	190	CORTÉS PÉREZ ANTONIO	CL LARGA ALTA 20, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	190	CORTÉS PÉREZ GONZALO	CL LARGA ALTA 2, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	190	CORTÉS PÉREZ VICENTE	CL LARGA ALTA 2, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
3	5018	DIONISIO PACHECO MARÍA JOSÉ	CL LISBOA 13, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
3	5002	ELVIRO NAVO CLAUDIO	RD EGIDO DEL SANTO EF MOLINO 26 Es:1 Pl:Bj Pl:A, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
3	5039	GONZÁLEZ ANDRADA ALICIA	CL EL CURA 68, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
3	5001	GONZÁLEZ ANDRADA ANTONIO	CL SANTO 100, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
3	5044	GONZÁLEZ MENA EMILIO	CL SANGUINO 68, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
7	5002	GUTIÉRREZ CASARES ANTONIO AGUSTÍN	CL PRINCIPADO ASTURIAS 11 Pl:3 Pl:A, JAÉN 23009-JAÉN
4	48	IGLESIAS DIONISIO MANUEL	CL CRISTOBAL COLON 21, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
7	7	INDUSTRIAS MECÁNICAS DE EXTREMADURA S.A.	CR DEL MONTE, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
7	6	INDUSTRIAS MECÁNICAS DE EXTREMADURA S.A.	CR DEL MONTE, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	148	JIMÉNEZ JIMÉNEZ JULIA	AV MORATALAZ 112 Pl:3 Pl:B, MADRID 28030-MADRID
5	9001	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES Pl:3, MÉRIDA 06800-BADAJÓZ
4	9002	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES Pl:3, MÉRIDA 06800-BADAJÓZ
2	9013	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES Pl:3, MÉRIDA 06800-BADAJÓZ
3	9001	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES Pl:3, MÉRIDA 06800-BADAJÓZ
6	9013	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES Pl:3, MÉRIDA 06800-BADAJÓZ
6	9009	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES Pl:3, MÉRIDA 06800-BADAJÓZ
4	5029	LÓPEZ CASARES JULIO	CL CONDE DE CARTAGENA 12 Pl:6 Pl:B, MADRID 28007-MADRID
5	25	MANZANO ORDIALES FELISA	CL NUEVA 2, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	25	MANZANO ORDIALES GERMÁN	CL NUEVA 2, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES



3	5043	MARTÍNEZ VALPUESTA VISITACIÓN	CL ALMONTE 1, POLOP 03520-ALACANT
6	168	MENA MORENO NICOLASA	CL SANTO 4, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
3	5019	MILLÁN PÉREZ ARTURO	AV CONSTITUCIÓN 10, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	163	MUÑOZ JIMÉNEZ ANTONIO	CL PAREDES 23, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	155	MURIEL PEÑA ANTONIO	CL SAANTA JOAQUINA DE VEDRUN 17, CÁCERES 10001-CÁCERES
6	159	ORDIALES ANDRADA JOSÉ ANTONIO	CL CONSTITUCIÓN 40, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	158	ORDIALES ANDRADA JOSÉ ANTONIO	CL CONSTITUCIÓN 40, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	132	ORDIALES PÉREZ JERÓNIMO	CL LARGA ALTA 9, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	167	ORDIALES TOVAR EMILIA SACRAMENTEO	CL PARRAS 16, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	166	ORDIALES TOVAR EMILIA SACRAMENTEO	CL PARRAS 16, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	164	ORDIALES TOVAR EMILIA SACRAMENTEO	CL PARRAS 16, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	165	ORDIALES TOVAR EMILIA SACRAMENTEO	CL PARRAS 16, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	17	ORDIALES VIVAS MANUEL	CL PAREDES 12, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
4	5036	ORDIALES VIVAS TOMÁS HR	PZ DE ESPAÑA, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
3	5018	PACHECO CARO JUAN CARLOS	CL LISBOA 13, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	5	PACHECO CONEJERO M VICTORIA	CL LA VERA 2, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	55	PÉREZ CARRIÓN JONAS	CL CASAS DE LA DIPUTACION 19, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	23	PÉREZ CARRIÓN MARÍA CARMEN	CL JOSÉ ANTONIO 33, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	4	PÉREZ CASARES FÉLIX	CL LARGA ALTA 37, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
4	5009	PÉREZ CASARES FÉLIX	CL LARGA ALTA 37, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	191	PÉREZ GALÁN MOISÉS	CL NUEVA 10, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	37	PÉREZ GUERRA DEMETRIO	CL LARGA ALTA 68, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	36	PÉREZ GUERRA DEMETRIO	CL LARGA ALTA 68, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
3	45	PÉREZ MARTÍN EMILIO	AV VIRGEN DE GUADALUPE 12, CÁCERES 10001-CÁCERES
4	5012	PÉREZ MARTÍN EMILIO	AV VIRGEN DE GUADALUPE 12, CÁCERES 10001-CÁCERES
4	5002	PÉREZ MARTÍN MARÍA ÁNGELES	CL IGLESIA 20, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	150	PÉREZ PÉREZ ANTONIA	CL AYALA 64, MADRID 28006-MADRID
6	149	PÉREZ PÉREZ ANTONIA	CL AYALA 64, MADRID 28006-MADRID
6	198	PÉREZ VERGEL JOSEFINA	CL ANTONIO HURTADO 15, CÁCERES 10002-CÁCERES
6	193	PÉREZ VIVAS GUILLERMO	CL LLANADA 7, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
7	5208	REY MORENO ANTONIO	CL LARGA BAJA 52, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES



7	5027	REY MORENO M VICTORIA	CL. GENERAL RODRIGUEZ ARIAS 41, CECLAVIN 10870-CÁCERES
6	144	REY SALVATIERRA SANTIAGO	CL LARGA ALTA 112, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
4	5017	RINCÓN MORENO ILDEFONSO	TR DOCTOR FLEMING 8, CÁCERES 10001-CÁCERES
6	169	RINCÓN PÉREZ JUAN	LG BARRIADA LAS MALVINAS 103, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
7	9	ROCHA BORRELLA JUAN	LAS HERAS, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
7	8	ROCHA BORRELLA JUAN	LAS HERAS, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	176	ROCHA DOMINE SIXTO	CL BARRIO NUEVO ALTO 57, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
4	5035	ROCHA GÓMEZ OLMEDO JOSEFINA	CL TOMÁS DE TALAVERA 24, LA PUEBLA DE MONTALBÁN 45516-TOLEDO
3	41	ROCHA GÓMEZ OLMEDO JOSEFINA	CL. TOMÁS DE TALAVERA 24, LA PUEBLA DE MONTALBÁN 45516-TOLEDO
6	147	RONCO CAMPÓN FERNANDO	CL LARGA ALTA 7, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	57	ROYO DIONISIO JUAN	CL SANTIAGO 52, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	32	SANGUINO VILLA VÍCTOR JESÚS	CL NUEVA 4, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
4	5044	SANTOS CORTÉS ALFONSO	, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
5	35	TALAVERO VILLA DAMIÁN	CL CURA 14, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	35	TALAVERO VILLA JACINTA	CL CURA 14, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	35	TALAVERO VILLA M VICTORIA	CL CORIA 84, TORREJONCILLO 10830-CÁCERES
5	35	TALAVERO VILLA MARÍA JOSEFA	CL CURA 14, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	34	TALAVERO VILLA PEDRO	CL GENERAL SANJURJO 60, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	35	TALAVERO VILLA PEDRO	CL GENERAL SANJURJO 60, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
3	5006	TOVAR ANDRADA ANA MARÍA	CL GABRIEL GALÁN 15, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
3	5021	TOVAR ANDRADA JOSÉ MARÍA	CL LARGA BAJA 10, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
7	5001	TOVAR ANDRADA MACARIO	CL JOSÉ ANTONIO 74, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
4	5014	TOVAR ANDRADA MARÍA JESÚS MICAELA	CL CONSTITUCIÓN 42, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
4	5014	TOVAR ANDRADA NARCISA	CL CONSTITUCIÓN 42, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	195	TOVAR CARRETERO MARÍA	PZ DE ESPAÑA 5, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	195	TOVAR CARRETERO SEBASTIÁN	MN CASAR CÁCERES, 10190
5	18	TOVAR ORDIALES JOSÉ	CL IGLESIA 7, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
5	31	TOVAR ORDIALES MARÍA JULIANA	CL PAREDES 27, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	200	TOVAR TOVAR RUFINO SERAFÍN	BO LAS MALVINAS 81, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	199	TOVAR TOVAR RUFINO SERAFÍN	BO LAS MALVINAS 81, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	203	TOVAR TOVAR RUFINO SERAFÍN	BO LAS MALVINAS 81, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES



5	19	TOVAR VIVAS JOSÉ	CL LARGA BAJA 16, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
7	5007	TOVAR VIVAS JUAN ENRIQUE	CL SANTIAGO 13, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	156	TOVAR VIVAS JUAN ENRIQUE	CL SANTIAGO 13, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	177	VELASCO MACÍAS JULIÁN	PINTOR DOUBLANG 45 Pt.8 Pt.E, VITORIA-GASTEIZ 01008-ALAVA
3	5000	VILLA GUTIÉRREZ CARMEN	CL VILLALOBOS 24, CÁCERES 10003-CÁCERES
3	5040	VILLA GUTIÉRREZ CARMEN	CL VILLALOBOS 24, CÁCERES 10003-CÁCERES
3	5041	VILLA GUTIÉRREZ CARMEN	CL VILLALOBOS 24, CÁCERES 10003-CÁCERES
7	5009	VIVAS FERNÁNDEZ JULIÁN	PZ DE ESPAÑA 87, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES
6	189	VIVAS MORENO FELISA	CL LARGA BAJA 25, CASAR DE CÁCERES 10190-CÁCERES

• • •

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008 por el que se da publicidad a la ubicación del acceso telemático controlado para la elaboración y gestión de las presentaciones de las declaraciones vitivinícolas de Extremadura en el año 2008. (2008084317)

Para general conocimiento, se hace saber que la presentación en la Comunidad Autónoma de Extremadura de las declaraciones en el sector vitivinícola establecidas en el Reglamento (CE) 1282/2001, de la Comisión, de 28 de junio, y Real Decreto 373/2003, de 26 de marzo, se generarán por medios telemáticos a través de internet, mediante acceso a la iniciativa Arado en la página web de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, <http://aym.juntaex.es> vinculando y limitando los datos a los contenidos en el Registro Vitícola. El acceso al sistema precisa, además de un identificador, una clave personalizada. Para la identificación de las parcelas declaradas se utilizarán referencias SIG-PAC además de las catastrales.

El plazo de presentación de las declaraciones anuales vitivinícolas 2008 es el establecido en la citada legislación.

Asimismo, considerando la experiencia derivada de las declaraciones de años anteriores, resulta conveniente, para así garantizar un cumplimiento eficaz de la referida legislación, precisar a los viticultores los siguientes extremos:

1. La exención de presentar tanto la declaración de origen y destino de la producción como la de cosecha, solamente será aplicable a aquellos titulares de explotaciones calificadas como regulares por la Administración cuya superficie total sea menor de 10 áreas (1.000 m²) de viña en producción y no comercialice parte alguna de su cosecha.
2. Aquel viticultor cuya producción total de uva, se destine al consumo en estado natural, a la pasificación o a la transformación directa en zumo de uva cumplimentará el Anexo V. Las variedades de vid aptas para ser destinadas a uva de mesa, se ajustarán a lo



dispuesto en el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

3. Para elaborar en una nueva bodega no inscrita, deben solicitar mediante escrito el correspondiente Número de Identificación de Producción de Bodega (N.I.D.P.B.), con la significación de que a las bodegas no inscritas, y, por tanto, no reconocidas por la aplicación telemática, no podrán imputárseles entregas procedentes de cosecheros o viticultores y sin que sobre las mismas puedan efectuarse declaraciones de existencias o de producción.

Por otra parte y en relación con las transacciones con productores, elaboradores y cosecheros de otras CCAA, para el mosto procedente de los mismos deberá acreditarse su procedencia de viñas cultivadas en parcelas inscritas en sus respectivos Registros Vitícolas como parcelas regulares.

Mérida, a 16 de octubre de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución en relación al procedimiento de condicionalidad correspondiente al expediente n.º 810/2007. (2008084279)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D. Juan José Garrido Pozo, con DNI 79.263.358-E, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Eras, 85, Castuera de la provincia de Badajoz con relación al procedimiento de condicionalidad, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 16 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

ANEXO I

“RESUELVO:

Primero. Aplicar reducción en un 3% del importe global de los pagos directos de ayuda directa y de la ayuda relativa al desarrollo rural que se vayan a conceder o se hayan concedido en el año civil 2007.

Segundo. Que la presente Resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el artículo 89.3 de la Ley 30/1992. En Mérida, a 25 de julio de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, con número de expediente 810/2007 de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002557, donde podrá comparecer para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución en relación al procedimiento de condicionalidad correspondiente al expediente n.º 816/2007. (2008084277)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D. José Garrido Pozo, con DNI 76.237.083-H, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Eras, 55, Castuera de la provincia de Badajoz con relación al procedimiento de condicionalidad, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 16 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

A N E X O I

“RESUELVO:

Primero. Aplicar reducción en un 3% del importe global de los pagos directos de ayuda directa y de la ayuda relativa al desarrollo rural que se vayan a conceder o se hayan concedido en el año civil 2007.

Segundo. Que la presente Resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el artículo 89.3 de la Ley 30/1992. En Mérida, a 16 de octubre de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, con número de expediente 816/2007 de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002557, donde podrá comparecer para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución en relación al procedimiento de condicionalidad correspondiente al expediente n.º 909/2007. (2008084283)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a Comexfaga, S.L., con CIF B-41.975.921, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Julio César, 4, Sevilla de la provincia de Sevilla con relación al procedimiento de condicionalidad, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 16 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

A N E X O I

“RESUELVO:

Primero. Aplicar reducción en un 1% del importe global de los pagos directos de ayuda directa y de la ayuda relativa al desarrollo rural que se vayan a conceder o se hayan concedido en el año civil 2007.

Segundo. Que la presente Resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el artículo 89.3 de la Ley 30/1992. En Mérida, a 4 de julio de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, con número de expediente 909/2007 de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002557, donde podrá comparecer para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de desistimiento en relación a la solicitud de actualización de datos en el Registro de explotaciones agrarias correspondiente al expediente n.º 500002. (2008084268)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de fecha 3 de septiembre de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 500002.

Destinatario: D.^a Ana M.^a González de Herbe.

Último domicilio conocido: C/ Moraima, 543. 41011 Gelves (Sevilla).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

**A N E X O I**

Se resuelve:

Declarar desistido de la solicitud de Declaración de datos en el Registro de Explotaciones presentada por Cuaternos Valmorisco, S.L., y ello sin perjuicio de que pueda volver a presentar una nueva solicitud.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

En Mérida, a 3 de septiembre de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García.

• • •

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008 sobre notificación de petición de documentación en relación a la solicitud de calificación de explotación prioritaria correspondiente al expediente n.º K-1376. (2008084270)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la petición de documentación relativa a la solicitud de certificado de explotación prioritaria, de fecha 28 de febrero del 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: K-1376.

Destinatario: D. Diego Mancha Hernández Pacheco.

Último domicilio conocido: Trajano, 52. C.P. 41002 Sevilla.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la petición de documentación referida se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

• • •



ANUNCIO de 20 de octubre de 2008 sobre notificación de petición de documentación en relación a la solicitud de calificación de agricultor a título principal correspondiente al expediente n.º P-9654. (2008084271)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la petición de documentación relativa a la solicitud de calificación de agricultor a título principal de fecha 27 de febrero del 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: P-9654.

Destinatario: D. José Antonio Alonso Molano.

Último domicilio conocido: Real, 25. Código Postal 10137 Alía (Cáceres).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la petición de documentación referida se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

• • •

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008 sobre notificación de petición de documentación en relación a la solicitud de calificación de agricultor a título principal correspondiente al expediente n.º Q-9782. (2008084273)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la petición de documentación relativa a la solicitud de calificación de agricultor a título principal, de fecha 5 de marzo del 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: Q-9782.

Destinatario: D.ª Francisca Gutiérrez Villarreal.

Ultimo domicilio conocido: Finca "El Sotillo". 06660 Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).



Finalmente, se informa que el texto íntegro de la petición de documentación en relación al certificado de agricultor a título principal se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

• • •

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de desistimiento de solicitud de calificación de explotación prioritaria correspondiente al expediente n.º D-6911. (2008084275)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de desistimiento relativa a la solicitud de calificación de explotación prioritaria, de fecha 14 de marzo del 2006 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: D-6911.

Destinatario: D. Luis Fernando Díaz Jiménez.

Último domicilio conocido: Almanzor, 44. 10391 Rosalejo (Cáceres).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la petición de documentación en relación al certificado de agricultor a título principal se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

• • •

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de los Limonetes", en el término municipal de Badajoz. (2008084313)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 17 de octubre de 2008, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de los Limonetes", en el término



municipal de Badajoz, tramo: "En todo su recorrido por el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y en el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 4 de diciembre de 2008 en el cruce de la vía pecuaria con la carretera de Talavera la Real a La Albuera (EX-363).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías pecuarias, ostentado D. Francisco Peña Leco la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de octubre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE LOS LIMONETES"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
192/12, 39 201/2	ARROBAS VACAS JULIÁN	CL G. ORTEGA MUÑOZ 18	BADAJOS
192/11, 22	CRESPO PÉREZ JOSÉ (HROS)	CL ALFREDO ATIENZA 9	LA RODA
201/43	FLORES CARRETERO MANUEL (Y HNO)	CL FRCO. MELÉNDEZ 22	LA ALBUERA
191/102	GILES CHAMORRO PATRICIO	CL CIPRES 2	BADAJOS
191/103	GILES REBOLLO ANTONIO (HROS)	CL SAUCE 9	BADAJOS
201/37 203/16, 17, 38, 39	GÓMEZ MARTÍNEZ MANUEL (HROS)	AV YAGUE 136	TALAVERA LA REAL
191/7, 9, 10 201/1	HERMANAS NIETO RIERA CB	AV GRAL VARELA 10	BADAJOS
192/34	MERCHÁN OBREO FRCO. JOSÉ	CL N. SRA. LA SOLEDAD 4	ACEUCHAL
191/6, 89 203/3	MUÑOZ CASILLAS SÁNCHEZ MERCEDES (Y HROS)	CL SAN ISIDRO 2	BADAJOS
192/37	NEILA GRANADO EUGENIO	PQ CONSTITUCIÓN 15	VILLANUEVA DE LA SERENA
192/25	NIETO MUÑOZ CASILLAS JUAN	CL S ISIDRO 2	BADAJOS
201/5	RANGEL NAVARRETE FRCO. JESÚS	CL BUENAVISTA 9	SOLANA DE LOS BARROS
201/3 203/4, 5	SÁNCHEZ ARDILA ÁNGELES	CL QUEIPO LLANO 21	TALAVERA LA REAL
201/39 203/22, 23, 24	SÁNCHEZ SOLANO TEODORO	CL REAL 16	TALAVERA LA REAL



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-07-1477. (2008084267)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el expediente FA-07-1477, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 13 de noviembre de 2007 que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Tener por desistido al interesado de su petición en virtud de su formulación expresa, y por concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta Resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 13 de noviembre de 2007. El Director General de Trabajo, Fdo.: José Luis Villar Rodríguez”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de octubre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-07-2466. (2008084266)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el expediente FA-07-2466, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos



en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 20 de febrero de 2008 que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Tener por desistido al interesado de su petición en virtud de su formulación expresa, y por concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta Resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 20 de febrero de 2007. El Director General de Trabajo, Fdo.: José Luis Villar Rodríguez”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de octubre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de incumplimiento de la subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo. Expte.: FA-06-2712. (2008084272)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado, de la resolución recaída en el expediente FA-06-2712 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, reguladas por el Decreto 87/2004, de 15 de junio, comunicándose, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 5 de junio de 2008 que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Declarar incumplidas las condiciones a que está sujeta la ayuda, en atención a los antecedentes de hecho concurrentes, con pérdida del derecho del interesado a la subvención que pudiera corresponderle.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de



la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 5 de junio de 2008. El Director General de Trabajo, Fdo.: José Luis Villar Rodríguez”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de octubre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro de las subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-07-3046. (2008084269)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado por medio de correo certificado con acuse de recibo, del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro dictado en el expediente FA-07-3046, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y reenumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, el mencionado acuerdo de incoación de fecha 1 de julio de 2008 que dice lo siguiente.

“Como consecuencia de las actividades de control efectuadas por esta Dirección General se constata incumplimiento de la obligación de realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos cuatro años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 9.a) del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, y aceptada formalmente por el beneficiario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de concesión de subvenciones, y artículo 2 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, sobre devolución de subvenciones, procede iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.



En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

ACUERDO:

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a D.^a Isabel María Pulido Moruno por importe de 10.000,00 € más los intereses de demora en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. No se ha tenido en cuenta por el órgano gestor el principio de proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad (243 días) por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Notificar al interesado la incoación del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días durante los cuales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas.

Mérida, a 1 de julio de 2008. El Director General de Trabajo, Fdo.: José Luis Villar Rodríguez".

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.^a Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de octubre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Mérida. (2008084147)

En relación con el expediente de traslado ordinario de oficina de farmacia que se tramita en esta Sección de Procedimiento a instancias de D.^a M.^a Dolores Plasencia Blanco, titular de oficina de farmacia sita de la localidad de Mérida solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la citada oficina de farmacia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE núm. 120 de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

"Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.^a M.^a Dolores Plasencia Blanco desde su actual emplazamiento en la C/ Almendralejo, n.º 47, a la nueva ubicación en local sito en la C/ Almendralejo, n.º 76, de la localidad de Mérida".



Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Unidad Periférica de Badajoz, en la C/ Ronda del Pilar, n.º 5, en Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes

Badajoz, a 9 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Producción, planificación y realización de campaña de difusión del producto "Turismo de Extremadura" en diversos medios de comunicación". Expte.: AE084ME10012. (2008063234)

Mediante resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo, de fecha 21 de octubre de 2008, se declara desierto el procedimiento abierto y por la vía ordinaria la contratación del servicio de producción, planificación y realización de campaña de difusión del producto Turismo de Extremadura en diversos medios de comunicación, expediente AE084ME10012, publicado en el DOE n.º 163, de 22 de agosto de 2008.

Mérida, a 21 de octubre de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se declaran desiertos varios lotes del procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Gestión de los campamentos en Extremadura, campaña de verano 2008, por lotes". Expte.: 0831121CA080. (2008063233)

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de junio de 2008 correspondiente al procedimiento abierto para la contratación del servicio de gestión de los campamentos en Extremadura, campaña verano 2008, por lotes (Expte. n.º: 0831121CA080), resuelvo declarar desierto los lotes que a continuación se detallan y por los motivos que se indican:



Lotes n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13 y 14: Al no presentarse ofertas en el plazo de licitación.

Lotes n.ºs 8, 9 y 10: Las ofertas económicas superaban los importes de licitación respectivos.

Mérida, a 1 de octubre de 2008. El Secretario General (P.R. 30.07.07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

• • •

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de los lotes 17 y 18 del servicio de "Gestión de los campamentos en Extremadura, campaña de verano 2008 por lotes". Expte.: 0831121CA080. (2008063235)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0831121CA080.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de gestión de los campamentos en Extremadura, campaña de verano 2008. Por lotes.
- c) Lotes:
 - Lote 1: Aventura y Medio Ambiente I.
 - Lote 2: Aventura y Medio Ambiente II.
 - Lote 3: Descubriendo la Naturaleza I.
 - Lote 4: Descubriendo la Naturaleza II.
 - Lote 5: Descubriendo la Naturaleza III.
 - Lote 6: Campamento Olímpico I.
 - Lote 7: Campamento Olímpico II.
 - Lote 8: Ruta por La Vera I.
 - Lote 9: Ruta por La Vera II.
 - Lote 10: Ruta por La Vera III.
 - Lote 11: Multiaventura y Creatividad I.
 - Lote 12: Multiaventura y Creatividad II.
 - Lote 13: Multiaventura y Creatividad III.
 - Lote 14: Deporte, Ocio y Nuevas Tecnologías I.
 - Lote 15: Deporte, Ocio y Nuevas Tecnologías II.



Lote 16: Imagina Jerte.

Lote 17: Inglés y Naturaleza I.

Lote 18: Inglés y Naturaleza II.

Lote 19: Campamento para Personas con Discapacidad Intelectual.

Lote 20: Campamento para Personas con Parálisis Cerebral.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 16 de mayo de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: Aventura y Medio Ambiente I: 3.103,45 euros.

Lote 2: Aventura y Medio Ambiente II: 3.103,45 euros.

Lote 3: Descubriendo la Naturaleza I: 2.586,21 euros.

Lote 4: Descubriendo la Naturaleza II: 2.586,21 euros.

Lote 5: Descubriendo la Naturaleza III: 2.586,21 euros.

Lote 6: Campamento Olímpico I: 2.844,83 euros.

Lote 7: Campamento Olímpico II: 2.844,83 euros.

Lote 8: Ruta por La Vera I: 5.258,62 euros.

Lote 9: Ruta por La Vera II: 5.258,62 euros.

Lote 10: Ruta por La Vera III: 5.258,62 euros.

Lote 11: Multiaventura y Creatividad I: 4.396,55 euros.

Lote 12: Multiaventura y Creatividad II: 4.396,55 euros.

Lote 13: Multiaventura y Creatividad III: 4.396,55 euros.

Lote 14: Deporte, Ocio y Nuevas Tecnologías I: 6.637,93 euros.

Lote 15: Deporte, Ocio y Nuevas Tecnologías II: 6.637,93 euros.

Lote 16: Imagina Jerte: 6.637,93 euros.

Lote 17: Inglés y Naturaleza I: 8.103,45 euros.

Lote 18: Inglés y Naturaleza II: 8.103,45 euros.

Lote 19: Campamento para Personas con Discapacidad Intelectual: 7.327,58 euros.

Lote 20: Campamento para Personas con Parálisis Cerebral: 8.620,69 euros.

Importe: 100.689,66 €.

IVA: 16.110,34 €.

Importe total: 116.800,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 2 de julio de 2008.



LOTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUD.
Lote 17	Servicios Turísticos, Tiempo Libre y Formación, S.L.	8.667 € (incluido IVA)
Lote 18	Servicios Turísticos, Tiempo Libre y Formación, S.L.	8.667 € (incluido IVA)

Mérida, a 1 de octubre de 2008. El Secretario General (P.R. 30.07.07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 2 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 613/2007. (2008ED0755)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución desestimando recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 613/2007.

Denunciado: D.ª María Rosa Masa Gil.

Domicilio: C/ Puerto de Honduras, 4. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Infracción: Art. 26.h de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Ciento cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 2 de octubre de 2008. El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •



EDICTO de 2 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 504/2008. (2008ED0756)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 504/2008.

Denunciado: D. Aniceto Alonso Elizo.

Domicilio: Avda. Extremadura, 10-1.º D. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local del Plasencia.

Sanción: Quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 2 de octubre de 2008. El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 2 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 518/2008. (2008ED0757)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 518/2008.

Denunciado: D.ª Nadia Jtitov.

Domicilio: C/ Almonaster la Real. 21007 Huelva.

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Campo Lugar.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 2 de octubre de 2008. El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 2 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 555/2008. (2008ED0758)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 555/2008.

Denunciado: D/D.ª Abdelkader Houari.

Domicilio: C/ León, 13. 10310 Talayuela (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 2 de octubre de 2008. El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 14 de agosto de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2008084308)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, serán objeto de Oferta de Empleo Público.



La Oferta de Empleo Público, que se aprobará anualmente por los órganos de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el diario oficial correspondiente.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en su artículo 34.1.g), con esta fecha he resuelto:

Disponer la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2008, del Ayuntamiento de Badajoz, que estará integrada del siguiente modo:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 76 Ley 7/2007	Clasificación	Vacantes	Denominación
A1	Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y Auxiliares.	1	Intendente
A1	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnico Superior.	1	Licenciado en Documentación.
A2	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase, Técnico Medio.	1	Diplomado en Turismo.
A2	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnico Medio.	1	Técnico Patrimonio.
A2	Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y Auxiliares.	2	Subinspector.
C1	Escala Administración General Subescala Administrativa	1	Administrativo
C1	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de cometidos especiales.	3	Animador Juvenil.
C1	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de Cometidos Especiales.	1	Encargado de Vías y Obras.
C1	Escala de Administración General. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y Auxiliares	3	Oficial.
C1	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales, Clase, Policía Local y Auxiliares.	4	Agente
C2	Escala de Administración General. Subescala Auxiliar	8	Auxiliar Administrativo
C2	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Servicio Contra Incendios.	2	Bombero.
C2	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de Oficios.	3	Conductor
C2	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios.	5	Guía de Rutas
C2	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios.	1	Monitor de Mayores.



C2	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de oficios.	1	Oficial 1ª Jardinero.
C2	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de oficios.	2	Oficial de Limpieza.
C2	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de oficios.	1	Telefonista.
E (D.Tª 3ª)	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios.	1	Operario Limpieza.
E (D.Tª 3ª)	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de oficios.	2	Peón
E (D.Tª 3ª)	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Personal de oficios.	1	Limpiador/a.

B) PERSONAL LABORAL

Nivel de Titulación	Denominación del puesto	N.º de Vacantes
Profesor Plan 1966 o Título Superior LOGSE.	Coordinador/a EE.MM. de Música	1
Licenciado en Derecho.	Licenciado en Derecho	1
Licenciado en Medicina.	Médico de Empresa.	1
Profesor Plan 1966 o Título Superior LOGSE.	Profesor EE.MM. de Música.	23
Graduado Escolar.	Auxiliar Administrativo.	1

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso extraordinario de revisión, en los supuestos taxativamente establecidos por el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente Anuncio, ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Asimismo, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente Anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en Badajoz, advirtiendo que si interpuesto recurso potestativo de reposición, no se notificara resolución expresa del mismo, en el plazo máximo de un mes, éste se entenderá presuntamente desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente en que el recurso potestativo de reposición se entienda presuntamente desestimado.

Badajoz, a 14 de agosto de 2008. El Alcalde, MIGUEL A. CELDRÁN MATUTE.



AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2008084244)

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día 31 de julio de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar y modificar la Relación de Puestos de Trabajo (RTP) y plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento y por Resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2008 aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2008, ofertando la plaza que seguidamente se describe, conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de Empleado Público:

FUNCIONARIO LABORAL:

Puesto de trabajo: Director/a Escuela Municipal Teatro.

Régimen contratación: Laboral.

Jornada laboral: Completa.

Grupo: "B".

Nivel: 22.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Guareña, a 15 de octubre de 2008. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE JERTE

ANUNCIO de 27 de agosto de 2008 sobre aprobación inicial de modificación de la delimitación de la U.A.-24 de las Normas Subsidiarias. (2008083906)

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el 27 de agosto de 2008, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de la U.A.-24 de las establecidas en las NNSS de Jerte, lo que se expone al público, de acuerdo con el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar las alegaciones oportunas.

Jerte, a 27 de agosto de 2008. El Alcalde, ANTONIO GARCÍA SANTOS.



EDICTO de 14 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial de modificación de la unidad rústica apta para edificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2008ED0753)

El Pleno en sesión ordinaria de 08.10.2008, aprobó por unanimidad inicialmente la modificación de las NNSS de Jerte, consistente en que la unidad rústica apta para la edificación se reduce a 0,75 ha para cultivo y 10 ha en secano para adaptar las NNSS a la LSOTEX 15/2001, y al Decreto 46/1997, de 22 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72 de la Ley 15/2001, y 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura Decreto 7/2007, de 23 de enero), se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para su examen y formulación, en su caso, de alegaciones y reclamaciones al mismo.

Jerte, a 14 de octubre de 2008. El Alcalde, ANTONIO GARCÍA SANTOS.

PARTICULARES

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008 sobre extravío del título de Técnico Especialista en Informática de Gestión de D.^a Ana María Durán Roco. (2008084326)

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista en Informática de Gestión de D.^a Ana María Durán Roco.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Mérida, a 28 de octubre de 2008. La Interesada, ANA MARÍA DURÁN ROCO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net